



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 976 de 2022

Carpeta Nº 2667 de 2022

Comisión de Presupuestos
integrada con la de Hacienda

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2021

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 20 de julio de 2022

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Álvaro Rodríguez Hunter, Presidente y Ana María Olivera Pessano, Vicepresidenta.

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Rodrigo Blás Simoncelli, Lilián Galán, Sylvia Ibarguren Gauthier, Constante Mendiondo y Javier Radiccioni Curbelo.

Integrantes: Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Delegado de Sector: Señor Representante César Vega Erramuspe.

Asisten: Señores Representantes Ubaldo Aita, Oscar Amigo Díaz, Valentina Dos Santos, Mario Colman, Lucía Etcheverry Lima, Rodrigo Goñi Reyes, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Agustín Mazzini, Martín Melazzi, Alicia Porrini, Diego Reyes, Juan Martín Rodríguez, Felipe Schipani, Martín Sodano, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort y Javier Umpiérrez Diano.

Concurre: Señora Secretaria Relatora de la Cámara de Representantes, Virginia Ortiz.

Invitados: Por la Universidad Tecnológica: licenciada Graciela Do Mato, doctor Andrés D. Gil y doctor Rodolfo SIlveira, Consejeros; licenciado Amadeo Sosa, Director de Educación; contadora Rossana Santomauro, Directora de Servicios Corporativos; Mariano Arbón, responsable de Presupuesto; licenciada Mariana Boiani, Directora de Investigación y Desarrollo; licenciada Silvana Saravia, Directora del Centro de Desarrollo de Personas; magíster Juan Marrero, Director del Centro de Transformación Digital; señora Elianne Elbaum, Directora del Centro de Vinculación Global; señora Inés Fornos, responsable de la Unidad de Comunicación y Difusión; señora Paz Sartori, Coordinadora de Comunicación Institucional y Prensa; contadora Patricia Alberro, Auditora Interna; doctor Gabriel Delpiazzo, asesor legal; señora Montserrat Silva, Secretaría del Consejo Directivo Central y señor Ignacio Presa, Analista en Tecnologías de la Información.

Por el Congreso de Intendentes: ingeniero Guillermo López, Presidente; doctora Macarena Rubio, Secretaria Ejecutiva; señores Wilson Ezquerra y Pedro Apezteguía, Consejeros; contador Daniel Sureda, Director de Hacienda; doctor Álvaro Villegas y contador Sebastián Erviti, asesores, y señora Sara Abella, comunicación.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería: ingeniero Omar Paganini, Ministro; señor Walter Verri, Subsecretario; doctor Juan Pablo Borges, Director General de Secretaría; contadora Claudia Erramuspe, Gerente Financiero Contable; contadora Carmen Berizonzi, asesora financiero contable; licenciado Fitzgerald Cantero, Director Nacional de Energía; economista Guillermo Ferrer, Jefe de Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Energía; señor Marcelo Pugliesi, Director Nacional de Minería y Geología; doctor Guzmán Acosta y Lara, Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual; economista Manuel Sánchez, señoras Silvia Cardozo y Florencia Ferrer, asesores de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual; doctora Virginia Roldós, encargada de despacho de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección; señora Lorena Tejeira, encargada de despacho de la Dirección Nacional de Industias; señor Mauricio Reyna, señoras Silvana Grosso y Lizzy Gadea, asesores de la Dirección Nacional de Industrias; señor Marcelo Cipullo, encargado de despacho de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; señor Néstor Méndez, asesor de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; señora Ana Inés Antía, encargada de despacho de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas; señor Aníbal Abreu, supervisor del Laboratorio de Tecnogestión; doctora Ana Goñi, asesora de la Dirección Nacional de Minería y Geología; señora Sabrina Sauksteliskis y señores Gonzalo Irrazabal y Álvaro Irigoitía, asesores del Ministro.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Eduardo Sánchez.

Prosecretarios: Señor Guillermo C. Mas de Ayala, señoras Patricia Fabra y Sandra Pelayo.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Rodríguez Hunter).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 9 y 42)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Universidad Tecnológica, UTEC, encabezada por la licenciada Graciela Do Mato.

A efectos de ordenar el trabajo, le solicitamos una breve reseña del año 2021. Posteriormente, vamos a abrir una ronda de preguntas de los compañeros diputados.

SEÑORA DO MATO (Graciela).- Es un placer estar acá, nuevamente, dando un breve resumen de lo que hemos realizado en 2021.

En primer lugar, podemos decir que crecimos, y crecimos porque somos una universidad tecnológica pública dirigida al interior del país que apunta a formar, a educar profesionales, innovadores, emprendedores, buscando soluciones reales en el país real.

Como ustedes saben, el Uruguay es muy chiquito; lo solemos dividir entre Montevideo e interior. El hecho de haber transitado muchos kilómetros nos ha permitido vivir y sentir que las regiones son muy diferentes, y que las soluciones y las formaciones que se necesitan también son muy diferentes siguiendo las estrategias país.

Crecimos y en 2021 llegamos a tener once sedes en nueve departamentos y diecisiete carreras de grado, de pregrado, grado y siete formaciones de posgrado, apostando a la formación continua.

Seguimos creciendo en infraestructura, no solo edilicia, sino también tecnológica, de punta. Algunos de ustedes lo habrán visto, si nos han visitado en el interior. Por ejemplo, hicimos una ampliación muy importante en el Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en la ciudad de Rivera, al que en 2021 se incorporaron 1.400 metros cuadrados. Esto costó aproximadamente US$ 1.500.000. Estamos hablando de laboratorios de punta de manufactura de control numérico, de un centro de innovación, de un centro de ciencias de los materiales.

Cuando nombramos a un centro como de innovación para emprendedores y empresas, queremos significar que ahí hay un desarrollo integrado. Hoy, Rivera es uno de los departamentos más pujantes, en el que se está desarrollando un ecosistema muy interesante.

Ese espacio que estamos viendo en la transparencia, algunos lo llaman de *cowork:* empresa, universidad y sociedad trabajan juntas para innovar, para planificar e, inclusive, preincubar proyectos que se desarrollarán en el futuro. Otros, lo llaman de forma más compleja, porque ciertamente implica una complejidad. Allí ya hay instaladas empresas, como el LATU, como Arkano, una empresa muy importante de computación; la denominada Área B implica un concepto más importante porque se está apuntando a lo que también se creó en este período, que es el parque tecnológico; todavía no está en funcionamiento, pero esperamos que comience a estarlo a la brevedad. Otro laboratorio muy importante es el del centro de materiales. ¿Qué está pasando acá? Mucha cosa, de la que después vamos a ir hablando; allí hay puestas muchas expectativas.

De acuerdo con nuestra planificación estratégica, vamos cumpliendo etapas muy estrictas y el presupuesto que solicitamos lo llevamos adelante específicamente para lo que planteamos.

En esta diapositiva vemos que la sede de Paysandú está en la ex Paylana; allí hicimos nuestra primera fase de implementación, creciendo con una inversión cercana a los US$ 500.000 en equipamiento, que ya estaba comprado, porque nuestra planificación

se va cumpliendo paso a paso, porque es lo que nos parece más eficiente; en algunos momentos, primero compramos tecnología; en otros, primero edificamos. Según esta planificación, se va cumpliendo con lo que vamos planteando.

En esa imagen se puede ver parte de las plantas piloto para cereales. Se instalaron y están en funcionamiento, por ejemplo, para la licenciatura en Análisis Alimentario, que implica hasta una cocina comunitaria, porque, como dijimos, vamos viendo las zonas, prestando servicios a la comunidad y formando gente para cada una de las regiones y acá tenemos un polo de alimentos muy importante.

Esta imagen tiene que ver con un emprendimiento muy lindo que surge de la actividad conjunta entre la Dirección General de Educación Técnico Profesional, UTU, en la escuela de Nueva Helvecia, donde en 2020, si no me equivoco, inauguramos un tambo de primer nivel. Estábamos con los chicos en *containers*, que se llovían; sin lugar a dudas, teníamos que realizar una inversión y así lo hicimos, construyendo un aulario de primer nivel en 400 metros cuadrados, con la tecnología acorde. Allí, nuestros estudiantes -y no solo nuestros estudiantes, sino también los de UTU- reciben clases en una infraestructura de inmejorables condiciones.

Una de nuestras aspiraciones, que planteamos el año pasado, que logramos concretar y por lo cual estamos muy contentos, era instalar la semilla del ITR Este en la ciudad de Minas. Hoy es una realidad; es nuestro cuarto Instituto Tecnológico Regional (ITR).

Como ya sabrán, tenemos el Norte, del que ya hablamos; el Suroeste; el Centro-Sur y el Este, que es una semilla, frente a la plaza, en una acción conjunta con la Intendencia, muy interesante, por la que esta paga el alquiler de este local y nosotros proveemos toda la infraestructura.

Hoy podemos decir, como lo planteamos el año pasado, que en este semestre, para agosto, largaremos la primera carrera en el ITR Este, denominada Licenciatura en Tecnologías de la Información; ya están realizadas las inscripciones y seleccionados los estudiantes por sorteo.

Otro gran logro fue llegar a la ciudad de Melo, como vemos en esta diapositiva. Allí, a través de un trabajo en conjunto muy interesante con la Intendencia, logramos que nos cediera en comodato el viejo granero Gramón; creo que esta semana, porque el Uruguay es complejo en los procesos -proyecto, anteproyecto, proyecto arquitectónico, presentación de empresas, selección de empresas, evaluación de empresas-, el jueves, vamos a poder anunciar qué empresa es la ganadora y ese cartel, que estuvo puesto por seis meses, se va a sacar definitivamente, para dar lugar a una obra que durará aproximadamente cinco meses. Esperamos que el año que viene tengamos nuestra sede en Melo dependiente del Instituto Tecnológico Regional Norte.

Hemos cumplido con que el 98 % de la infraestructura se encuentra en el interior del país; hemos construido desde el año 2014 a la fecha 22.519 metros cuadrados, y logramos un porcentaje interesante de construcción y de infraestructura tecnológica, que se ve en la gráfica que se está exhibiendo en pantalla, con un 42 % en el suroeste, un 23 % en el norte y un 32 % en el centro sur, lo que va marcando un poco la historia de la UTEC. El primer ITR que se creó fue el Suroeste, muy extendido, abarcando los departamentos de Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia.

El segundo ITR que se creó fue el Centro- Sur, que incluyó Durazno y San José. Por su parte, el ITR Norte se inició en Rivera; ahora lo estamos extendiendo hasta Melo y esperemos en 2023 llegar a Artigas. Ya se iniciaron las conversaciones y este Consejo entiende, desde su concepción, una deuda personal y moral la de llegar a Artigas.

No solo crecimos en infraestructura sino que consolidamos nuestro modelo educativo. En este mismo lugar, en rendiciones de cuentas anteriores, y con el Plan estratégico 2015- 2020, creamos una serie de carreras de pregrado, de grado y de posgrado. Desde el inicio entendimos que esta universidad tecnológica tenía que ir en un modelo educativo diferente, flexible, formando a la gente, capacitándola y brindándole las competencias necesarias para llegar a una educación de calidad, con posibilidad de trabajo de calidad, que es lo fundamental que nosotros entendemos que una universidad tecnológica debe hacer.

Que la pandemia haya llegado a todos nos impactó con lo que es la virtualidad. Ahora bien, la Universidad Tecnológica, desde el año 2015, habiendo iniciado sus dos primeras carreras en 2014, tiene carreras en modalidad semipresencial y hoy podemos decir que totalmente virtuales, como la licenciatura en tecnologías de la información. O sea que ese modelo educativo flexible, híbrido, del cual se habla tanto hoy pospandemia, es una modalidad de enseñanza en el mundo de todos los días y por suerte nosotros -por haber sido creadas estas carreras en el siglo XXI- pudimos aportarla desde el año 2015. Esta sería una de las carreras que, como ya dije, se inicia en el segundo semestre en Lavalleja, en la semilla del ITR Este y en Melo, con un acuerdo con la Intendencia brindando lugares con la Universidad de la República, a través de la Casa de la Universidad, y con la infraestructura tecnológica aportada por nosotros.

Hoy en día tenemos siete carreras. Les hice esta historia del año 2015 para que podamos comprender que la hibridez es un modelo en el mundo, es un modelo en el Uruguay a través de la Universidad Tecnológica y no es solo fruto de la pandemia. En ese sentido, por ejemplo, la ingeniería agroambiental es una carrera semipresencial. Es difícil entender con nuestras tradiciones que se puede hacer una ingeniería híbrida, pero se puede. Y fuimos a más; y las carreras en ingeniería agroambiental o ingeniería en agua y desarrollo sostenible también se hacen en régimen semipresencial, en acuerdo con la Intendencia de Cerro Largo. Los chicos hoy son trasladados en ómnibus puestos por la Intendencia una vez por semana, una vez cada quince días, en un horario completo de ocho o diez horas de trabajo presencial, mientras están recibiendo virtualmente todos los días sus clases. Creo que esto es fruto de trabajar juntos; si no se logra trabajar juntos, no podemos. Y el hecho de que hoy la carrera de ingeniería en agua y desarrollo sostenible esté en Melo, sin ladrillos, es un logro: un logro muy importante para nosotros.

Cuando hablamos de que consolidamos el modelo educativo, debemos recordar que también discutimos varias veces acá en el sentido de que crear una Universidad, crear una carrera, implica un dinero un año, otro año, otro año, porque la carrera requiere contratación de docentes durante tres años si son tecnólogos, cuatro años si son licenciados, cinco años si son ingenieros y acá peleamos cuando nos faltaba: "no podés no darme plata, porque me faltan dos años para terminar una carrera". La peleamos y nos comprendieron todas las fuerzas políticas.

Hoy cumplimos con haber culminado todas las carreras. Nos dijeron: "no creen más carreras". No creamos más carreras; culminamos las existentes, pero sí peleamos darles continuidad educativa. Y el tecnólogo en *jazz* y música creativa hoy es una licenciatura; creamos con reingeniería y recursos existentes el tecnólogo en control ambiental, y se siguen manteniendo -me dirán: "Acá tenés cuatro y vos me decís que son siete"- nuestra querida licenciatura en tecnologías de la información, que sigue siendo virtual y la licenciatura en ciencia y tecnología en lácteos y la licenciatura en análisis alimentario, también en carácter híbrido.

Entendemos que hay que dar formaciones de tendencia actual; esta es una línea que hemos instalado en UTEC. Será una discusión posterior si seguimos creando carreras o si creamos formaciones cortas para reciclar a las existentes.

El tecnólogo en control ambiental, como les dije, fue una reingeniería; las especializaciones en *machine learning* y fabricación digital y en *supply chain* son formaciones cortas de un año de duración, aproximadamente, que no se crearon con recursos presupuestales, sino extrapresupuestales. Nosotros entendemos que la búsqueda de recursos extrapresupuestales es fundamental.

En 2022 -no corresponde decirlo acá-, tenemos nuevas formaciones, también con recursos extrapresupuestales. Es una discusión que tendremos que dar en el futuro si es necesario seguir creando carreras o si es preciso reciclar.

Cuando creamos la Universidad Tecnológica hicimos un fuerte estudio de demanda de las carreras que se necesitaban a fin de seguir las líneas estratégicas país. Ahora este Consejo ha decidido iniciar, en este segundo semestre, un nuevo estudio de mercado; pasaron ocho años. ¿Qué es lo que necesita el Uruguay hoy? No es crear por crear, sino adecuar las políticas. Vamos a iniciar un nuevo estudio de demanda, principalmente, para ITR Este va a ser el cuarto instituto tecnológico regional y nuevamente consideramos que tiene que haber carreras o formaciones de punta, diferentes, actuales; ocho años es mucho en el mundo -y en nuestro país- y tenemos que adecuar la formación a lo que Uruguay necesita.

Cuando hablamos de continuidad educativa, cumplimos; cuando vinimos el año pasado dijimos: "El tecnólogo en mecatrónica industrial en Rivera debe llegar a la ingeniería", cumplimos; "El tecnólogo en ingeniería biomédica tiene que pasar a una ingeniería", cumplimos; la licenciatura en *jazz* y música creativa hoy es una realidad, y era un tecnólogo. Pedimos recursos para ingeniería en logística e ingeniería agroambiental, porque nos faltaba el último año. Se nos dieron y cumplimos.

Estamos desde hace un tiempito con fondos extrapresupuestales, que hay que competir, que hay que ganar, que hay que planificar, que hay que trabajar mucho en una nueva modalidad, que son entrenamientos intensivos, de los que ya les hablamos el año pasado, los *bootcamp on line*, con apoyo del BID. Se trata de un entrenamiento de 10 semanas, de 8 horas diarias, con poblaciones pequeñas que se forman rápidamente, para que tengan un trabajo esos jóvenes o no tan jóvenes. Son cursos virtuales y tenemos resultados: está trabajando el 70 % de quienes los hicieron en modalidad *full time* y 90 % de quienes optaron por la modalidad *part time*. Esto lo pusimos en particular -porque no es tan fácil estudiar en determinadas etapas de la vida; para los jóvenes es una realidad y para los no tan jóvenes es otra-: qué tipo de modalidad y cuánto tiempo tenemos para estudiar, porque también tenemos que trabajar y en lo posible, vivir.

Otra modalidad muy interesante es la primera doble titulación. Es un tema complejo; algunos están de acuerdo y otros, no. Nosotros lo defendemos claramente. Acá en estas dos carreras que al principio estaban -y siguen estando- una, en Paysandú y otra, en Colonia, rediseñamos los planes de estudio. Por supuesto, todos nuestros planes de estudio casi todos los años se modifican. Para nosotros eso implica mucho trabajo, pero también es una satisfacción y una forma de entender que la educación hoy, la formación, necesita una actualización casi anual y no tenemos problema en cambiar esos planes.

Estas dos carreras hoy tienen un tronco común. Se pueden iniciar en Colonia o en Paysandú: si tú comienzas la formación en Paysandú dentro de la carrera de análisis alimentario, y tu vocación es la licenciatura en ciencias y tecnologías de lácteos, los próximos dos años te vas para Colonia. Son dos años menos de desarraigo: es mucho y

viceversa. En ese interjuego es que estamos tratando de que los jóvenes permanezcan, primero que nada en el interior y, segundo, principalmente en su zona de residencia.

En el año 2021 ingresaron 1.072 alumnos. No son números grandes, no queremos una universidad grande; no queremos una universidad que no se pueda manejar; queremos una universidad, como dijimos desde el inicio, con no más de 10.000 estudiantes. Con 1.072 estudiantes por año en el interior, 213 egresados solo este año de 19 departamentos y con un crecimiento impresionante en localidades, de 243, en nuestra modesta opinión entendemos que vamos por el camino correcto.

Es muy bueno que en una universidad, en una carrera que se inició en el 2017, ya tengamos ingenieros en energías renovables. Si cuentan los años, en un ámbito controlado, con una excelente infraestructura, equipamiento y compromiso docente, con una cercanía muy interesante entre los docentes y los estudiantes, con apoyo este año por primera vez de psicopedagogos, debido a todo lo que hemos vivido, creemos estar cerca de nuestros jóvenes en un compromiso muy importante.

Tenemos el desvelo de que lo que formemos, nuestros jóvenes, tengan trabajo en áreas relacionadas con lo que se formaron. En ese sentido, un dato muy interesante es que hay un 82 % de egresados trabajando.

Cuando decimos que nuestro modelo educativo está centrado en la realidad país, ponemos dos ejemplos. El primero. Una empresa de Rivera -no importa cuál, pero existe, lo que no queremos es hacer propaganda- pensaba construir un edificio de tres pisos para un mejor almacenamiento, porque habían aumentado muchísimo las ventas *on line* durante la pandemia. La empresa pensaba hacer una fuerte inversión en infraestructura e iba a ir al norte, a Brasil, a pedir asesoramiento. Nosotros estamos comprometidos con la universidad y la pusimos a disposición. Nuestros estudiantes tienen que cumplir en sus carreras proyectos reales, en empresas reales, y aquí se cambió totalmente el diseño de lo que el empresario iba a construir. Hizo una solo planta, por asesoramiento nuestro, de nuestros equipos docentes, y con una infraestructura logística interesante espera lograr, y lo está consiguiendo, un 60 % menos de inversión. Fue una solución. En ese sentido es que decimos que damos soluciones a problemas reales.

Como no podía faltar, y para que nadie diga que no lo decimos, también trabajamos con UPM. La gente del ITR Suroeste, la carrera de ingeniería en mecatrónica, junto con la licenciatura en tecnologías de la información, desarrolló un *software* que permite monitorear la plantación de eucaliptos. Existen otros, pero solo ponemos dos ejemplos para decir, en este caso, hacia dónde vamos y a dónde seguimos o pretendemos seguir caminando.

Sigue mi compañero.

Muchas gracias.

SEÑOR GIL (Andrés).- Buenos días.

Como el último ejemplo que manejaba la consejera Do Mato, teníamos dos buenos casos de vinculación que se dio en Rivera y en UPM.

La vinculación es un objetivo muy importante para la UTEC, porque busca trabajar en relación con el sector productivo y con el sector social.

Una ventaja importante que tenemos -y vamos a ver más adelante- es que el 65 % de nuestros docentes están radicados en el interior y eso implica que conocen la necesidad del territorio, identifican esas necesidades y pueden establecer vínculos, que lo hacemos fundamentalmente a través de investigación aplicada y servicios.

Para ofrecer investigación aplicada y servicios desde mi punto de vista necesitamos tres componentes, que son los recursos humanos formados -estamos hablando de que ya tenemos en territorio un importante grupo de recursos humanos-, infraestructura edilicia y equipamiento.

La licenciada Do Mato explicaba hoy todo lo que se había elaborado en 2021 en infraestructura edilicia, que ha sido hecha fundamentalmente con fines educativos, pero que también ha ofrecido espacios para la investigación y para los servicios.

Este año -me refiero al 2021- iniciamos becas en el área de ciencia para jóvenes porque es fundamental que contemos con suficiente masa crítica en el área de investigación; estos jóvenes trabajan con nuestros investigadores. Y esas becas son para nivel de grado, de posgrado. El nivel de posgrado implica, fundamentalmente, que nuestros jóvenes docentes también tienen oportunidad de crecer y de formarse en sus áreas.

Además, hicimos un acuerdo con el INIA y con la ANII a partir del cual creamos un fondo para trabajar en áreas estratégicas del sector agropecuario; ese fondo es administrado por la ANII. O sea que estamos buscando la formación de jóvenes investigadores que complementen nuestro plantel docente.

Por otro lado, el pasado año incorporamos equipamiento de gran porte para brindar servicios tecnológicos y para hacer investigación aplicada. Invertimos aproximadamente $ 50.000.000 en equipos: drones acuáticos para monitorear los recursos hídricos; sensores para monitorear el aire y la tierra; equipamiento para estudiar la movilidad de los humanos, que no solamente sirve para detectar o estudiar patologías, sino también para optimizar los recursos de los atletas en cuanto a sus movimientos. Todos esos equipamientos que no existían en el interior hoy están disponibles y están ya brindando servicios o están involucrados en la investigación.

Decíamos equipamiento, estructura edilicia, recursos humanos, todo eso, tiene que ser gestionado de buena forma y para eso creamos seis unidades tecnológicas que figuran ahí: agroalimentos; monitoreo terrestre; recursos naturales; energías renovables; lácteos, y automatismo y sistemas inteligentes, que están sobre veinticinco laboratorios y dos plantas piloto que ya habían sido mencionadas anteriormente, que son las plantas piloto de alimentos en Paysandú y la de lácteos en Colonia, con distintas disponibilidades para hacer ensayos y elaborar nuevos productos. Para nosotros, las unidades tecnológicas son clave porque ponen en conjunto investigadores que están en distintas carreras, que pueden generar nuevas líneas, desarrollar proyectos y que, la mayoría de las veces, van más allá de los territorios del ITR: son a nivel global.

En resumen, en el 2021 ofrecimos veintiún servicios tecnológicos en distintas áreas. Por ejemplo, de monitoreo; se colocaron boyas donde se monitorea la calidad del agua del Río Negro; se hicieron diagnósticos en procesos logísticos de distintas empresas; hicimos un acuerdo entre la licenciatura en análisis alimentario y los productores lecheros del litoral, que tenían dificultades para contar con los análisis microbiológicos necesarios de la leche, o sea que tenían que remitir la leche a Colonia y no siempre estaban los resultados en tiempo y forma. A través de ese convenio logramos brindar ese servicio que no es un gran aporte hacia adentro de la Universidad, pero sí es un gran aporte al sector productivo.

En ese sentido, es importante mencionar que la idea de brindar servicios no es competir en forma desleal con otros servicios; estamos brindando servicios donde no hay. Este es un tema importante.

A modo de resumen, en el 2021 tuvimos dieciséis proyectos financiados con fondos extrapresupuestales, en el interior. A modo de ejemplo podemos mencionar proyectos sobre la valorización de residuos sólidos; la microbiología de efluentes -hay un proyecto que está estudiando la microbiología de los efluentes de forma de buscar la descontaminación del suelo y del agua-; el mantenimiento predictivo de parques eólicos, que es importante para el sector productivo de los parques eólicos saber cuándo tiene que intervenir y evitar el deterioro de esos parques.

La vinculación busca impulsar el desarrollo del interior. Ya fue mencionado el pacto con la innovación y creación del ecosistema binacional en Rivera, el área B, donde participaron treinta actores del sector educativo, del sector empresarial, de los gobiernos locales de Rivera y Livramento, a partir del que se ha creado un espacio para emprendedurismo e innovación.

También es importante mencionar el tema de los hongos que aparecen ahí, en la foto. Tenemos 240 productores que recogen hongos de eucaliptos, que no parecería mucho, pero en realidad recogen 250.000 kilos de hongos por año y están trabajando con nuestra gente de alimentos para ver cómo agregarle valor, saber cuál es su composición nutricional, ver cuál es la forma de mantenerlos y cuál es su vida útil e, inclusive, elaborar algún subproducto. Tal vez, el impacto no sea nacional, pero en la región tiene un impacto importante y eso se está haciendo a través de un acuerdo entre una empresa, los productores y la Universidad.

Tenemos otro ejemplo a través de un proyecto financiado por ANII, para diagnóstico en pequeñas y medianas empresas que quieren hacer un escalado para ir al comercio electrónico. Nosotros estamos ayudándolos en esas etapas. También se ha hecho formación en monitoreo de estrategias de especialización inteligente con distintas agencias donde han participado ochenta personas.

A modo de resumen del aspecto de vinculación y pasándolo a números: tenemos 5235 personas que participaron en actividades de educación continua con la UTEC; 1146 personas externas a la UTEC accedieron a los cursos que esta pone a disponibilidad, cursos virtuales para la sociedad.

En el programa de emprendimientos destacamos que hay 28 emprendimientos nuevos apoyados por UTEC, donde se destacan, por ejemplo, la producción de yogures saborizados, la producción de plantas aromáticas con hidroponía, empresas de desarrollo de página web y una serie más de pequeños o medianos emprendimientos. Para favorecer eso hemos capacitado a 1492 participantes en 29 actividades de capacitación para desarrollar habilidades para emprender.

Tenemos mucho camino para recorrer todavía en la parte de vinculación, pensando en la corta historia de nuestra Universidad y en los sectores con los cuales tenemos que seguir vinculándonos, seguir desarrollando proyectos. Hemos dado y estamos dando los pasos en esa dirección.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- Hasta ahora los compañeros del Consejo hablaron de lo que son los ejes verticales de UTEC. Si ustedes recuerdan como teníamos armado el organigrama, sabrán que había ejes verticales que son los ITR, la oferta educativa, la presencia en el territorio, el trabajo de desarrollo a nivel territorial. Y en el año 2021 logramos consolidar los ejes transversales de la UTEC. Si lo recuerdan, en la anterior Rendición de Cuentas presentamos los ejes transversales como herramientas de gestión que tienen mucho que ver con maximizar tres o cuatro aspectos que consideramos fundamentales. Lo otro era qué hacer; esto es cómo hacer. ¿Cómo hacerlo? A través de maximizar recursos humanos y materiales que tiene la UTEC. En la diapositiva hablamos

de transformación digital y vinculación global. Hemos creado tres grandes centros durante este período: el Centro de Transformación Digital -al cual alguna referencia ya se hizo-, el Centro de Vinculación Global y el Centro de Desarrollo de Personas.

Centro de Transformación Digital: esto no es menor. Después de la pandemia resulta que todos descubrimos que existía la transformación digital. La educación virtual, la transformación digital u otros aspectos que tienen que ver con la invasión de las tecnologías en nuestra vida diaria existen desde hace muchísimos años.

Cuando vinimos acá por primera vez a presentar el Plan Estratégico 2015- 2020 teníamos escrito que uno de los focos de la UTEC era la transformación digital, que el mundo de las tecnologías nos venía caminando por el lomo rápidamente y que si no nos poníamos a pensar en cómo utilizar herramientas digitales para poder colaborar no solo en el proceso de aprendizaje -soy un convencido de que nosotros enseñamos poco; la gente aprende; nosotros somos acompañantes de los procesos de aprendizaje-, iba a ser muy difícil llegar a enfrentar el año 2020. Esto lo dijimos en 2015.

Cuando vino la pandemia la cosa explotó un poco, y parecía que el mundo virtual… ¿Qué pasa? Cuando uno mira las universidades en la región, en Latinoamérica, hay una clasificación que se basa en cuánto utilizan las universidades las herramientas digitales. Y ahí hay cosas que nos llaman la atención: el 43 % de las universidades iberoamericanas, fundamentalmente, latinoamericanas, son resistentes digitales; les cuesta un Perú meter adentro a las tecnologías. Solo un 2 % de las universidades de la región son disruptoras digitales, es decir, universidades que lideran realmente el cambio o la transformación digital que, repito, no es dar clases por Zoom. No confundamos la transformación digital con poner en una tele lo mismo que estoy dando en una clase presencial. Es otro esquema, requiere otra formación, nos cuesta un Perú. Acá tenemos un montón de gente que trabaja con nosotros todos los días, y a todos nos cuesta mucho, mucho más a los viejos que a los más jóvenes.

Comenzamos con el Centro de Transformación Digital y qué requiere. Requiere en primer lugar fortalecer a las personas, precisamente por eso que decía, porque todos usamos celulares para comunicarnos todos los días, tenemos un asistente de Google, copamos Alexa, y los gurises también. Ahora, hacer estudiar a los gurises con celulares es bastante más difícil que hacerlos jugar. Siempre digo que si le pregunto a un gurí si quiere ser ingeniero digital o *influencer,* no tengo ninguna duda de que me va a decir *influencer o youtuber;* a los diecisiete años es lo que quieren.

Entonces, esto no es fácil. Además, hay otro concepto, se cree que es barato; no es barato. Es bastante más caro que la otra porque la adquisición de equipamiento también lleva a un mesurado y crítico análisis de qué es lo que hay que comprar y con qué criterio hay que comprar. Estas cosas tienen una vida media programada que es nada. Yo compro hoy y dentro de seis meses me desactualicé y no me corren la mitad de las aplicaciones. Por suerte acá tenemos gente que sabe del tema -no me voy a meter en eso porque no sé-, pero estamos seguros de lo que estamos haciendo con respecto a la transformación digital.

¿Esto que requiere? En primer lugar, la educación de docentes. Pero nosotros a lo que apuntamos es a que la transformación digital significa, en una expresión simple y sencilla, "la universidad en la nube". La transformación digital no solo es en los procesos de aprendizaje, sino también en la gestión, y eso es fundamental. Hay conceptos muchísimos más importantes, por ejemplo, que estamos formando personas además de estudiantes, y ahí hay un concepto que es vital: la ciudadanía digital. Y no lo hacemos solos, sino -y hemos trabajado muchísimo- con varias instituciones, en primer lugar, con Agesic. Hace unos días saltó el asunto de la ciberseguridad. Nosotros hace cuatro años

que estamos trabajando en ciberseguridad con Agesic porque es un tema fundamental. Es como el asunto del *doping* en el deporte: yo invento el control *antidoping* y me aparece una nueva droga de *doping;* eso está clarísimo. No hay mucha novedad.

En definitiva, esas son las cosas que permitió el Centro de Transformación Digital: encarar algo que la pandemia nos presentó como desafío, y creo que pudimos enfrentarlo, no digo con comodidad. La pandemia fue una cosa horrible, trágica, de las tantas pandemias que tuvo la humanidad, pero fue de las que se resolvió tecnológica y científicamente más rápido. Eso también es verdad: a los tres meses de aparecer un bicho que no sabíamos qué era, el genoma del bicho estaba publicado en una revista de publicación mundial y a los ocho meses estaba pronta una vacuna. ¿El mundo sucumbió? No. ¿A dónde fue? Se refugió en internet. ¿Colapsó internet? No colapsó. Y el mundo siguió conectado, claro, los que tenían conexión, porque también hay otros problemas.

Hay que valorar las cosas como realmente sucedieron y mirarlas en retrospectiva; comparemos la gripe española en 1920 -que no sabíamos qué corno era- con lo que sucedió en esta pandemia. Es horrible porque la vivimos nosotros; nadie de esta generación había vivido antes una pandemia de estas características.

¿Qué pasa con estas cosas? Formar una matriz de habilidades digitales no es changa, no es fácil, no se construye de un día para otro. Nosotros empezamos un contacto con una universidad líder en Arizona, que lleva veinte años trabajando en este tema; fue de las primeras. La Universidad Abierta de Cataluña tiene también habilidades digitales desde hace más de veinte años.

Entonces, fuimos a buscar a quienes son socios en haber desarrollado cosas no porque queramos ser la Universidad de Arizona o la Universidad Abierta de Cataluña, sino para buscar camino recorrido, para tratar de ir por los atajos. Y a partir de ahí desarrollamos habilidades de inteligencia artificial para más de mil estudiantes en un año. Eso es muchísimo, comparado con el número de estudiantes que tenemos. Eso significa crear contenidos. Cuando decimos que montamos audiovisuales y animaciones no estamos hablando de audiovisuales que se produzcan en cinco minutos; requiere un montón de *expertise*, un montón de gente; requiere didáctica; requiere psicopedagogía; requiere habilidades que trascienden a la tecnología en sí misma. La tecnología sigue siendo una herramienta; no sustituye al cristiano que está atrás de la tecnología. Siempre va a haber alguien atrás de la tecnología; alguien hace los algoritmos. No hay "la máquina hace los algoritmos", por ahora; capaz que dentro de cinco años volvemos a conversar y les cambio totalmente el discurso.

¿Qué sucedió también? Nosotros dijimos hace mucho tiempo que la única forma de tener una universidad en el mundo, competitiva, es internacionalizándola; no hay forma de hacer una universidad desde el punto de vista endogámico, menos en un país como el nuestro que tiene tres millones de habitantes y, por lo tanto, no tiene masa crítica. ¿Por qué? Porque el mundo maneja el conocimiento cada vez más rápido. Si miramos cada cuánto se duplica el conocimiento en el mundo, notamos que en el año 1900 -hace cien años- el conocimiento total del mundo se duplicaba cada veinticinco años; en el año 1990, o por ahí, se multiplicaba cada cinco años; en el 2000 -o 2004; no recuerdo los estudios- se multiplicaba cada dos años; en el 2018 se duplicaba cada trece meses y hay gente que dice -y creo que va bien rumbeada- que en el 2030 se va a duplicar cada doce horas. Si se llegara a multiplicar cada doce horas, significa que lo que estudiemos de mañana quedará desactualizado de tarde. Hay que buscar formas ingeniosas de aproximarnos a esa realidad del 2030. Esta Universidad mira hacia el 2030; ya estamos trabajando en el Plan Estratégico 2025- 2030 con ese horizonte. Y esto no es hacer futurología: hay un montón de datos que apuntan a que eso va a suceder.

¿Por qué, entonces, un Centro de Vinculación Global? Porque precisamos la internacionalización para manejar la cantidad de información y conocimiento que se genera en el mundo. ¿Por qué un centro de vinculación global o de internacionalización? Porque tenemos que darle la posibilidad a nuestros muchachos de que se formen. ¿Y dónde se forman? Se forman en el mundo. Además, hoy existe la posibilidad de formarse a distancia o de traer gente de otros lados. La captación de talento es fundamental en el Uruguay. La cantidad de docentes extranjeros que tenemos en la UTEC no es casualidad. Por algo vinieron; porque hay una política y porque la institución, de alguna manera, es creíble, pero también hay una política de atraer docentes extranjeros en áreas en las cuales estamos carentes de recursos humanos.

Lo otro es posicionarnos -ese es el sueño del pibe, pero yo qué sé; me gusta pensar en ideas locas- en el mundo teniendo un diferencial, y por eso buscamos socios; ahí se muestran algunos de los socios que tenemos. Obviamente que a mí me gusta trabajar con el MIT, así como a los que estamos acá -creo que a todos-, y nos gusta trabajar con todas las organizaciones y universidades internacionales, pero también colaboramos mucho con los organismos internacionales porque, en definitiva, son fuentes potenciales de atracción de recursos. Esta Universidad siempre ha buscado recursos extrapresupuestales en instancias que tengan que ver con competencias abiertas para la obtención de recursos.

Con relación al año 2021, pueden ver algunos datos en la pantalla sobre los nuevos convenios que se firmaron; tenemos muchísimos más convenios que este. Son convenios que han permitido hacer cosas que, de otra manera, no hubiéramos podido hacer si no tuviéramos un grupo de gente que piensa en la vinculación global como una herramienta estratégica de gestión y de ejecución de políticas que tiene la Universidad. ¿Y eso qué requiere? Requiere diez mil horas de capacitación, por ejemplo; porque no es changa hacer capacitación en esto, pero hay que hacerla porque ninguno de nosotros está adiestrado.

Al mismo tiempo, nos habíamos comprometido a crear y mejorar lo que tradicionalmente se puede llamar -y sé que queda mal visto llamarlo recursos humanos o capital humano- el Centro de Desarrollo de Personas. Estamos convencidos de que debemos trabajar sobre las personas. También son personas los estudiantes que tratamos de formar, y eso es lo más importante.

¿Quién es el primer beneficiario del Centro de Desarrollo de Personas? La propia Universidad, y la propia Universidad en el interior.

Este resultado fresquito no corresponde al año 2021, sino a 2022, pero lo trajimos porque capaz que es una buena señal. Aunque es verdad que lo iniciamos en el año 2021. ¿Será cierto que estamos en el camino correcto? ¿Qué piensa la gente? Porque somos una universidad desconcentrada: no tengo que ir a Rivera para saber si ahí se trabaja; esta Universidad está basada en ámbitos de confianza. Si esta Universidad no está basada en ámbitos de confianza, estamos pelados; no hay manera de hacer funcionar una organización de tipo multicampus si no creo en la gente que trabaja y colabora con nosotros. Es desconcentrada y tiene la autonomía suficiente como para moverse en territorio y tomar decisiones. ¿Esa gente estará contenta? Bueno, hicimos una encuesta a través de Equipos Consultores, no la hicimos nosotros; se hizo un concurso abierto que ganó la empresa Equipos Consultores. Y, sorprendentemente -lo dijeron ellos, no lo digo yo; hay muchos datos para revisar-, nos colocan en el quintil superior de organizaciones tanto públicas como privadas en las que ellos han trabajado sobre el clima organizacional. El clima organizacional de la UTEC muestra que, aproximadamente, un 80 % de la gente considera que tiene una misión muy relevante

dentro de la Universidad, un 76 % siente que la UTEC está en constante crecimiento y más o menos el mismo porcentaje de gente siente que es una propuesta innovadora. Y eso no es menor, porque también nos da la tranquilidad a todos de que estamos trabajando en un entorno de personas que están comprometidas con su tarea. Por eso es que tenemos un sistema de evaluación de desempeño, que es una de las medidas a través de las cuales consideramos que la gente, fundamentalmente en el sector público, debe manejarse en la Universidad. Estamos haciendo una nueva versión en acuerdo con uno de los gremios, y creo que con eso vamos por el buen camino.

En el Centro de Desarrollo de Personas hoy tenemos unos quinientos y tantos colaboradores. Y vean ustedes: el 25 % de los docentes son extranjeros, lo que es llamativo. Y en Rivera no tenemos solo docentes extranjeros de Brasil; tenemos argentinos, colombianos, cubanos, gente de muy buena formación, y casi el 100 % de los docentes extranjeros está radicado en el interior. Esto es traer valor al interior del Uruguay, y los invito a ir a Durazno, a Fray Bentos, y ver a la gente hablando con diferentes tonalidades de español; llama la atención y es algo que a mí todavía me revuelve las tripas. Está bueno hacerlo así; hay que sentirlo y verlo. La semana pasada fui a Durazno y aquello estaba bárbaro: había un congreso de química, estaban los holandeses trabajando con el agua, estaban los gurises del campamento lechero con docentes de muy diferentes orígenes porque están radicados en el interior. Ahí también importa mucho la calidad de la educación; por eso hay cuatro mil y pico de horas que tienen que ver con la educación y la gestión.

Ahora vamos a los números que, en definitiva, es lo que hoy nos importa. Nosotros ejecutamos $ 1.054.000.000, aproximadamente, en el año 2021; eso supone un aumento del 7 % con respecto al presupuesto del año 2020. Acá tenemos un fideicomiso con CND para toda la parte de infraestructura. La UTEC sigue creciendo; como ven, seguimos edificando e invirtiendo.

En las universidades modernas, los ladrillos tienen un problema: hay que pensar muy bien cómo se hacen los ladrillos, porque si el mundo apunta a lo digital, tengo que pensar que los edificios tradicionales, probablemente, pierdan sentido. ¿Tendrán sentido los aularios en el año 2030, por ejemplo? No lo sé; no tengo respuesta. Tengo que tener algún tipo de infraestructura, por ejemplo, que me permita enfrentar un futuro de seis o siete años, que es casi nada. Ahora, nuestros gurises van a estar laburando en el año 2050. O sea que es importante que para el año 2050 voy a tener que estar pensando en cómo voy a hacer para que esos gurises se encuentren cómodos en un ámbito laboral, probablemente, muy diferente desde el punto de vista profesional, laboral, empresarial, al que tenemos hoy.

¿Cómo se distribuyó el gasto? El gasto, básicamente, es: un 58 %, remuneraciones; un 25 %, inversiones, y un 17 %, es el presupuesto. Pensamos que esta distribución viene creciendo en las retribuciones; esperamos llegar a un setenta y tanto por ciento. No queremos que las retribuciones nos absorban todo el presupuesto; esta Universidad va a tener que seguir haciendo inversiones porque es una universidad tecnológica y vamos a tener que seguir invirtiendo en actualizaciones.

Acá importa mucho la distribución del gasto por sector de impacto. Fíjense ustedes que hay una parte importante de cómo se distribuye el gasto que tiene que ver con que más del 56 % es para generación de empleo en el interior, y es generación de empleo de calidad -ustedes tienen por ahí los detalles en la presentación que les dimos-; eso tanto en el personal docente como en el personal técnico y de apoyo. Trabajar en la UTEC no es menor; trabajar en una universidad en el interior es un diferencial para cualquier funcionario del orden técnico y de apoyo. O sea que eso también nos parece importante.

Esto es, más o menos, un resumen; el resto ustedes lo tienen.

Lo que vemos en la pantalla son los indicadores, porque nosotros también medimos. Ustedes tienen una tabla indicadora. ¿Somos perfectos? No, no somos perfectos pero, como dijo el bueno de Voltaire, lo perfecto es enemigo de lo bueno. Entonces, si miramos un poquito cómo estamos en los indicadores -que los seguimos mes a mes; ahora los estamos actualizando porque los indicadores cambian en las distintas etapas-, advertimos que en enseñanza -el color verde significa cuánto está cumplido; el amarillo, que estamos en una zona cercana a cumplirlo, y el rojo, lo que nos falta-, donde tenemos más color rojo es en la parte I + D, que es la más tiempo lleva de construcción cuando uno hace una universidad o cuando comienza una universidad de cero. Quizás esa sea la zona en la cual habría que seguir trabajando y, obviamente, debemos mantener el verde en verde y mejorar los indicadores amarillos.

En cuanto a la solicitud presupuestal que ustedes recibieron y que vieron, este año se dio de una forma bastante peculiar, por lo menos para nosotros. No tuvimos reuniones con el MEC como en otras oportunidades ni con la OPP. Entonces, la presentación de la Rendición de Cuentas en el Parlamento fue un jueves y el miércoles, como todavía no sabíamos el resultado -hubo un intercambio con los contadores que trabajan en la parte técnica y no estábamos seguros de cuál iba a ser el presupuesto-, enviamos ese pedido presupuestal que es el mismo que tiene la Comisión.

Como puede observarse, más o menos andamos en $ 64.000.000 con esos destinos que estaban ahí y que en buena parte fueron contemplados por los artículos 357, 358 y 359 que salieron en la Rendición de Cuentas enviada por el Poder Ejecutivo. ¿Tenemos una diferencia? Tenemos una diferencia de unos $ 10.000.000. En eso, si se mantiene después de la instancia parlamentaria, vamos a tener que arreglar algunas cositas. Pensamos que esos $ 10.000.000 son para un área clave, para los departamentos que se empezaron a crear en 2021 y ahora en 2022. Estamos llamando a llenar los cargos para la dirección de departamentos. Los departamentos son estructuras que nos van a permitir aumentar la eficiencia del gasto y, fundamentalmente, la utilización de los recursos.

Ahora, quisiera que vean un video de unos cuatro minutos.

(A continuación se proyecta un video)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos ir directo a las preguntas porque es la hora 11 y ya está la delegación siguiente para ser recibida.

Tenemos a cuatro diputados anotados, gracias al diputado Olmos que accedió a dejar sin efecto sus preguntas.

Tiene la palabra la señora diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Algún problema de agenda tenemos los diputados y las diputadas de la Comisión.

Muchas gracias a la delegación por su presencia en el día de hoy. Vamos a ir directamente al planteamiento de las preguntas.

Estábamos conversando acá acerca de que tenemos cierta dificultad con algunos de los números que ustedes presentaron con respecto a los que nosotros tenemos. En la página web institucional se dice que hay 3.946 estudiantes regulares, pero el informe de seguimiento de metas por un lado alude a 3.809 estudiantes regulares, a 2.546 matriculados y, por otro lado, se señala que en 2021 ingresaron 1.023 estudiantes. En

cambio, en el informe de la Rendición de Cuentas vemos que hay 1.072 nuevos estudiantes y que se han superado los 4.400 ingresos desde 2014.

Nos gustaría que nos explicaran a qué se debe esa disparidad en los números y a qué se refieren con estudiantes regulados, matriculados y nuevos. Además, quisiéramos saber cuántos estudiantes efectivamente están asistiendo a las carreras de pregrado, grado y posgrado para ajustar los números y tenerlos claros.

Por otra parte, quisiéramos consultar lo siguiente. Propusieron como meta para 2022 que ingresen 1.520 estudiantes nuevos para alcanzar los 2.849 estudiantes matriculados y que ingresen 198 titulados. ¿A ustedes los recursos asignados les permiten cumplir con esas metas? ¿Qué pasa con la diferencia que ustedes nombraron recién de $ 10.000.000? ¿Qué cosas van a tener que sacrificar a partir de esa diferencia entre lo que ustedes necesitarían y lo asignado por el Poder Ejecutivo?

Vemos que en la página 159 del programa de gobierno del Partido Nacional "Lo que nos une" se propone impulsar la extensión de la educación universitaria del modelo de uso de tecnologías de la información y de la comunicación uno a uno, es decir, un educando un computador, tomando como referencia experiencias como la de la UTEC y las prácticas que trae el propio dispositivo.

Entonces, la pregunta es: ¿todos los estudiantes y docentes cuentan con un equipo? ¿Cómo se financió la compra y a cuánto ascendió el gasto?

Con respecto al plan estratégico 2021- 2025 de UTEC, que ustedes señalaron que se organiza en ejes centrales y transversales, queremos saber, a pocos meses de iniciar el tercer año de este período de este plan estratégico, ¿qué procesos han quedado relegados o disminuidos por ausencia o disminución de recursos presupuestales? ¿En qué medida se verían afectados la creación o réplica de carreras de pregrado, grado y posgrado, así como el crecimiento edilicio en las sedes actuales o en las que ustedes están proyectando construir?

Sobre la transformación digital, tenemos algunas preguntas. Una de ellas es cuál fue el uso que se hizo de esos recursos destinados al centro de transformación digital -algo ya se señaló- y en qué consiste el modelo híbrido educativo de la UTEC. La duda que nos queda, de acuerdo con lo que presentaron recién, es: ¿por qué pasar carreras al modelo híbrido? ¿Cuál sería el objetivo? ¿Qué uso se le daría a esas instalaciones que tiene la UTEC? Nos suena un poco raro que la radicación en el interior sea tan importante cuando hay carreras que se podrían dictar en el modelo híbrido. Se habló extensamente de la radicación en el interior. Entonces, ¿por qué se daría este tema?

Recién el consejero Gil expresaba que hay recursos humanos formados en el territorio para el desarrollo de la investigación aplicada aludiendo, justamente, al 65 % de los docentes que están radicados en el interior. Sin embargo, según nos informaron docentes egresados y estudiantes que concurrieron la semana pasada a esta Comisión -los recibimos en la sala de enfrente con algunas compañeras y compañeros, como la diputada Olivera, el diputado Mazzini y el suplente del diputado Conrado Rodríguez-, el 90 % de la plantilla docente de la UTEC pertenece a los escalafones más bajos de la estructura docente. En el estatuto docente, a esos dos perfiles -docente de inicio y egresados- no se les pide experiencia en investigación.

Entonces, ¿cómo van a desarrollar la investigación y en qué consisten las políticas de formación que se les brinda a esos docentes para atender esa necesidad? Esto es algo que unimos con lo que nos dijeron la semana pasada y lo que decía el consejero Gil en esta presentación.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Trataré de ser concisa, pero primero quiero saludar a la delegación, siempre con ese entusiasmo y esa energía que trasladan.

En primer lugar, quiero retomar el último punto que planteaba la diputada Galán vinculado con el tema de la radicación en el interior de los docentes, la generación de empleo que estuvo planteada recientemente como un elemento sustantivo y, al mismo tiempo, al maldito Tomo II, que es el de cumplimiento de indicadores de metas, en el que dice que la meta del 2021 de radicación en el interior no se cumplió. El Tomo II marca que hay, en general, un cumplimiento de metas mitad y mitad, más allá de que hay algunas sobrecumplidas. En concreto, no se cumplió con el objetivo tan importante planteado para 2021 que era el de la radicación.

En segundo término, como bien planteó la diputada Galán, el otro día -ustedes saben que todos los viernes recibimos a organizaciones y sindicatos-, a solicitud del sindicato, recibimos al Espacio 2.3.14, que nos planteó con total claridad que de ninguna manera buscan descalificar el proyecto UTEC; vinieron todos a Montevideo -era una delegación integrada por docentes, egresados, estudiantes y trabajadores- a reunirse con la Corte Electoral. En realidad, hay una contradicción. Eso es lo que veo yo; ahora paso a dar mi opinión sobre lo que dice la exposición de motivos de nuestra Rendición de Cuentas.

En la exposición de motivos de la Rendición de Cuentas que recibimos del Poder Ejecutivo, en el área de transformación educativa del quinquenio, se incluye un punto que es: "La reforma de la gobernanza: Nueva ley sobre gobernanza de la Unidad Tecnológica del Uruguay". Eso es lo que está expresado en la exposición de motivos. Simultáneamente con eso, en el proyecto que vino del Poder Ejecutivo y que fue aprobado en este Parlamento, el artículo 199 de la Ley de Urgente Consideración extiende el plazo para la realización de las elecciones para el cogobierno hasta el 1º de diciembre de este año. Por lo tanto, la delegación que fue recibida nos planteó que habían establecido en la conversión con la Corte Electoral una especie de retrocronograma, que implicaba que en este mes debería ser que la UTEC quien solicitara la realización de las elecciones para poder realizarlas en diciembre de este año.

En consecuencia, en esta contradicción que está planteada entre lo que dice la exposición de motivos y la ley vigente y, a su vez, la manifestación del Espacio 2.3.14 de las dificultades de abordar este tema con el consejo provisorio, nos gustaría saber qué opina el consejo.

Por otra parte, con relación al tema a que hacía mención la diputada Galán, en cuanto a una clasificación que se hace de los estudiantes, por ejemplo, en matriculados, regulares, los nuevos, los de las carreras de pregrado, de grado, de posgrado, es decir, hay una especie de calificación que nos gustaría tener.

Finalmente, con referencia a lo expresado por el Espacio 2.3.14 -es un documento abierto y ustedes lo deben tener- vinculado a las necesidades, a las becas y a los recursos para traslados y transporte planteados por los estudiantes, relacionado con las dificultades de quienes deben trasladarse desde otros departamentos -porque la radicación es regional- para poder culminar sus estudios, y con la necesidad tanto de un incremento de becas como del abordaje del tema transporte, nos gustaría que nos informaran al respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Buenos días. Ya los diputados que me precedieron en el uso de la palabra hicieron bastantes preguntas que tenemos en común.

Yo me voy a regionalizar en el norte. Ya hemos hablado con algunos consejeros. A los que no me conocen, les cuento que soy un diputado de Artigas. Trabajamos mucho tiempo en la Comisión por UTEC -no sé si algunos tienen conocimiento de esto-, de las cuales integré las primeras.

Vemos con buenos ojos lo que está haciendo UTEC, la extensión que se piensa hacer, lo que presentaron con el norte

Hicimos llegar una propuesta a los consejeros que concurrieron a la ciudad. Más allá de los planteos en común, nos gustaría saber en el departamento y en la región -porque en nuestra región ahora estamos trabajando no específicamente con la UTEC, pero sí en un comité trinacional, que tiene que ver con la educación, con la universidad, con la ANEP, con la UTEC- concretamente cuáles son los pasos que va a dar la UTEC para la instalación de la sede en la ciudad de Artigas, cuál es el enfoque que se le va a dar que, a nuestro entender, es trinacional con una incidencia -he hablado con algunas personas al respecto- que podría ser mayor: de América del Sur.

Atendiendo a la región, tenemos algunas cuestiones de infraestructura que tienen que ver con el puente Monte Caseros- Bella Unión, que puede ser algo que atraiga estudiantes.

¿Qué carreras de grado y de posgrado se van a hacer? Nos gustaría tener información concreta de qué se va a hacer en Artigas porque impacta en toda la región.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- En primer lugar, muchas gracias por su visita y por el completo informe. Saludo, también, a las autoridades presentes.

Tengo algunas preguntas que surgen de la exposición y de la visita -como decían algunas diputadas y diputados antes- de la agrupación 2.3.14, que generan algunas inquietudes en este parlamento. Es una pena que no hayan podido tener la versión taquigráfica antes de venir, pero los comentarios se ven reflejados en el documento que hace tiempo es de circulación.

Una de las preocupaciones que se plantea es el rezago estudiantil y el bajo egreso que tiene la UTEC. Quisiéramos saber si tienen pensado algunas políticas. Ellos proponen becas, alimentación, traslado, residencia y algunas becas más globales. Nos gustaría saber si tienen alguna estrategia y si vienen acompañadas de una fuerte financiación.

Por otro lado, quería conocer los argumentos pedagógicos y tiempos pedagógicos en las carreras híbridas. Quisiera saber qué porcentaje de clases presenciales y virtuales tiene, en qué consisten la infraestructura y la formación docente. Es decir, contar con algo más concreto acerca de qué significa hacer que una carrera sea híbrida. Está bastante en discusión la educación a distancia en Uruguay. En el parlamento queríamos verlo, porque es una experiencia importante.

Otro tema que se ha planteado por parte de los estudiantes egresados y docentes es el relativo al clima laboral y sus dificultades, ya que hubo denuncias ante la Institución Nacional de Derechos Humanos. Queríamos saber si conocen esa realidad y cuáles son

las políticas que se están llevando adelante. Queremos saber si comparten el diagnóstico y si cuentan con alguna política para llevarlo adelante en ese sentido.

Por otra parte, ¿cuál es el criterio para distribuir el gasto entre las carreras: en inversión, funcionamiento, salario docente o recursos humanos y retribuciones para los docentes?

Además, quisiera saber si tienen algún estudio de cómo distribuye la UTEC la inversión pública en extensión, investigación y educación.

Para terminar, hemos visto que hay una nueva sede en Minas, ¿cuáles son las carreras que se van a impartir allí, si van a ser en complemento con otra sede y si se va a brindar la carrera entera? Tenemos algunas dudas y queremos saber más acerca de esa sede.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Saludo a la delegación.

Quiero felicitarlos por el sustancioso informe que da cuenta de un gran trabajo que viene haciendo la UTEC, llevando la formación, fundamentalmente, a los jóvenes del interior del país.

Básicamente, quiero hacer dos preguntas.

En el informe que presentaron se decía que el modelo educativo de la UTEC se centra en el desarrollo de competencias y habilidades. Este es un tema debatido en distintos ámbitos, como ser el educativo. Además, forma parte del debate público sobre otras transformaciones que se quieren hacer en la educación. Muchas veces, se contrapone la formación en competencias y habilidades con la formación en conocimiento. Yo creo que esa percepción es errónea.

Me gustaría conocer la opinión de las autoridades de la UTEC acerca de cómo viene funcionando, justamente, la formación en cuanto a ese principio tan importante de formar a los jóvenes: haciendo, innovando, investigando, aprendiendo.

La otra consulta estáá muy vinculada a lo que planteaba el diputado Mazzini. En realidad, me gustaría saber cuál es la experiencia de la Universidad con relación a la virtualidad; cómo trabajó durante la pandemia, teniendo en cuenta que todas las instituciones educativas se vieron sorprendidas por esa situación y tuvieron que adaptarse rápidamente; y cómo ha continuado trabajando, ya pasada la pandemia, con relación a los formatos híbridos, a los formatos semipresenciales o virtuales.

Asimismo, sobre este último punto, quisiera que se hicieran valoraciones sobre la calidad educativa, porque muchas veces se plantea que estos formatos tecnológicos van en detrimento de la calidad de los aprendizajes. Yo creo que no es así, pero hay opiniones que muchas veces relativizan la eficacia de estos nuevos métodos, precisamente, poniendo sobre la mesa que la calidad educativa desciende cuado se utilizan. Por lo tanto, me gustaría saber si la Universidad ha hecho algún tipo de evaluación sobre la impartición de educación a través de estos métodos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Tuve la oportunidad de estar en el nacimiento de la UTEC, y recuerdo que fue una batalla política brutal -que llevó mucho tiempo-, particularmente contra la Udelar y muchos sindicatos de la enseñanza, ya que no querían que se creara esta Universidad.

Fue uno de los grandes hitos del gobierno de Mujica que, inclusive, implicó una batalla interna dentro del Frente Amplio, de la cual yo participé. De modo que, desde siempre esta Universidad ha sido jaqueada por demandas y planteos que, de alguna manera, intentan medirla desde otros parámetros que son externos a una universidad tecnológica.

Teniendo en cuenta su condición de universidad tecnológica, ¿cuáles son las especificidades que tienen que ver con su estructura y su forma de funcionamiento, que la hacen una institución específica y distinta? Concretamente, esa es la pregunta.

SEÑORA DO MATO (Graciela).- Intentando resumir, vamos a iniciar contestando la primera pregunta que realizó la señora diputada Galán. Para ello le voy a ceder la palabra al magíster Amadeo Sosa, a fin de que se pueda entender la diferencia de números de una universidad cuyos indicadores se actualizan momento a momento.

Además, puede contestar, en forma resumida, la consulta que realizó el diputado Schipani sobre el modelo educativo y las competencias.

SEÑOR SOSA (Amadeo).- Buenos días a todos.

Agradecemos mucho que se hayan formulado estas preguntas, porque sirven para conocer un poco más la propuesta, pero, sobre todo, para poner blanco sobre negro acerca de qué estamos hablando cuando hacemos referencia a las matrículas de los estudiantes de las propuestas formativas de la UTEC.

Efectivamente, muchas veces hablamos de la matrícula de estudiantes regulares, otras veces de la matrícula total y, otras, de la matrícula de desvinculados.

Cuando nos referimos a la matrícula de estudiantes regulares, estamos hablando de aquellos que están efectivamente matriculados, más aquellos que pidieron, a través de un trámite, desvincularse transitoriamente de los estudios. Entonces, tenemos estudiantes que están matriculados, más aquellos que están en carácter de suspensión de estudios.

Muchas veces -esto es algo que nosotros flexibilizamos mucho en el Reglamento, sobre todo en los primeros tiempos de la Universidad- los estudiantes estaban cursando una licencia por embarazo, tenían cambios en el trabajo o pasaban por circunstancias propia de la vida -recuerden que al principio la mayoría de nuestros estudiantes tenía una edad promedio superior a los 30 años; hoy la edad promedio es de 24 o 26 años-, por lo tanto, esos estudiantes trabajadores tenían que ajustar sus trabajos y sus necesidades con el estudio. Por ese motivo era necesario ajustar los reglamentos, y entonces, tenemos estudiantes que se matriculan, estudiantes que piden suspensión de estudios y estudiantes que reducen su carga horaria, lo que muchas veces hace que haya diferencias de números, pero no son sustantivos.

En todo caso, podemos agregar información y enviarles exactamente cuántos estudiantes tenemos en cada situación; esa también es una posibilidad.

De todos modos, la diferencia de números se explica por la las distintas situaciones contempladas en el reglamento.

Hay un segundo punto que nos parece importante. Estaban hablando de los escalafones más bajos, que son en los que hoy está la mayoría de los profesores. En este sentido, debo decir que, efectivamente, la Universidad nace con la enseñanza, y se fue formando con profesores encargados de cursos.

Hablamos de cinco niveles de categorías docentes, que son los mismos que tiene la Udelar. En nuestro caso, hablamos de docente de inicio y de docente encargado, y a

partir de ahí, empieza el escalafón de los docentes de alta dedicación, que son los profesores adjuntos, asociados y senior.

Entonces, en los primeros tiempos de la Universidad la mayoría de los profesores tenía que encargarse de armar sus cursos y de trabajar en equipo; teniendo esto en cuenta, voy a responder una pregunta que estaba vinculada al modelo educativo.

Recuerden que nosotros hablamos de competencias y de habilidades. Las habilidades están contenidas en las competencias; no hay competencias sin conocimiento. Lo que permiten las competencias es darle movilidad al conocimiento. Si nosotros no trabajamos articulando los conocimientos con las habilidades y las destrezas, no podemos enseñar.

Nuestro modelo está basado, precisamente, en un aprendizaje sustentado en proyectos y en resolución de problemas. Si estamos hablando de competencias y estas competencias están vinculadas al sector productivo -energías renovables, de alimentación, y dentro de la alimentación la ganadería, la industria láctea, el agua-, no puede tener un enfoque contenidista, porque lo que se reclama hoy a nivel mundial -no solo en nuestra Universidad y en nuestro país- es que los egresados, además de tener conocimientos, sepan ponerlos en acción. Entonces, ese contenido, ese conocimiento, tiene que ser usado para solucionar problemas que son de naturaleza práctica, pero además, debe tener otro tipo de competencias que estén referidas a trabajar en equipo y a saber comunicar. Nos referimos a un conjunto de competencias transversales que hagan posible un ser ciudadano, porque, en definitiva, ese es el objetivo de la Universidad: formar ciudadanos.

Por tanto, si nosotros no trabajamos con las competencias asociadas al pensamiento crítico, estaremos formando meros operadores, así sean médicos o arquitectos. Queremos formar ciudadanos críticos. Una universidad tecnológica tiene el desafío de formar ciudadanos que piensen sobre el impacto de la tecnología; de lo contrario, estaremos subsumidos a ella. Para nosotros esto es clave.

Cuando hablamos de formación en competencias, no queremos entrar en el fácil discurso de "competencias o contenidos". No; no existe una sin la otra. Además, tenemos que agregarle otro conjunto de competencias que hacen al ser humano, a la vida en sociedad, a gente que, si hay una contaminación en un arroyo, pueda proponer soluciones pero, además, reclamar al conjunto de la sociedad y, sobre todo, al estamento político, y hacerle entender que se necesitan otras políticas.

Voy a unir esto con otro punto que tiene que ver con los apoyos que da la Universidad. En este marco, pensemos en una universidad tecnológica cuyo modelo educativo es aprender basado en la resolución de problemas, basado en proyectos y en desarrollo de la innovación, pero tenemos problemas reales, como la alimentación, el alojamiento, el traslado. Hemos tenido que cambiar mesas de exámenes para que coincidan con los horarios en que pasa el ómnibus. En Fray Bentos, las mesas de exámenes duran hasta las 7 de la tarde, porque a las 8 pasa el último ómnibus. Esa es la realidad del interior. Nosotros apuntamos a esa realidad cotidiana que viven, tanto docentes como estudiantes.

Es cierto que nuestros docentes empezaron como docentes encargados de los cursos de la enseñanza, pero hoy se está dando un cambio. Hoy -años 2020 y 2021- comienza un punto de inflexión; empiezan a crecer las carreras y se consolidan. Hemos discutido, en este mismo recinto, pidiendo apoyo presupuestal para la culminación de las carreras, y hoy ya estamos pensando en investigación. Los informes de los consejeros

muestran que se están formando equipos de investigadores en todo el territorio nacional, que están trabajando en estas carreras novedosas.

Además, imagínense lo que significa para una familia de corte tradicional que su hijo no vaya a estudiar a Montevideo, que el padre le pregunte: "¿No vas a estudiar a Montevideo?" y que el hijo le responda: "No, papá. Yo quiero estudiar ingeniería en aguas". Entonces, el padre dirá: "Andá a estudiar como fue tu abuelo, como fui yo y como fue tu hermana. Andá a estudiar a Montevideo y haces ingeniería eléctrica". No; en el interior se está dando un cambio. Nuestros estudiantes se mueven desde más de 200 localidades para ir a otros centros en el interior.

Por supuesto que estamos preocupados por la movilidad, pero tenemos que hacer una reforma en el transporte del país. Muchas veces, tienen que venir a Montevideo para luego ir a otro punto del país.

También estamos preocupados por la alimentación. Este año se otorgaron -ustedes tienen el número exacto- más de $ 1.000.000 para apoyar a los estudiantes en alimentación. Se hicieron más de 200 entrevistas -mano a mano- a estudiantes, para saber cuál era su realidad, para otorgar recursos chiquititos, pequeños, porque $ 1.000.000 no es nada, pero esa alimentación significa mucho para un estudiante que va 8 horas -tal vez, no en la modalidad híbrida, sobre la cual luego me gustaría dar algún apunte-, porque necesita comer. Algunos tienen para comer, pero a otros los necesitamos apoyar, y efectivamente se están realizando medidas concretas para apoyar a los estudiantes.

¿Faltan crear más líneas para dar apoyo? Sí, es así. Es necesario crear líneas integrales de apoyo: apoyo en el transporte y también en el alojamiento. Nosotros, en Durazno, tenemos un gran aliado: la Fuerza Aérea. Nuestra primera carrera se hizo en la base de la Fuerza Aérea. Hoy, hablando con nuestros estudiantes -esto es vivido- nos dicen contentísimos: "Tenemos cama, tenemos agua caliente, tenemos wifi, está bárbaro". ¿Pero a ustedes les parece que eso es posible?

¿Si necesitamos más recursos? Podemos pedir muchísimos más para alojamiento, para otro tipo de becas, para garantizar la sostenibilidad.

¿Tenemos un problema con los egresados? Sí; queremos más egresados. Lo que cuesta mucho es mantener a los estudiantes del interior viviendo en el interior, porque cuando van a Durazno se encuentran con que los alquileres son más altos, comparativamente, que en Montevideo. ¿Cómo vivimos así, después de una pandemia, de la pérdida de tantas fuentes de trabajo? Tenemos que apoyarlos, tenemos que buscar.

¿Y saben qué? Es una universidad muy flexible; por eso esto de los reglamentos y de dar siempre posibilidades, sobre todo porque es una Universidad que pone foco en los estudiantes.

La consejera hoy mencionó a la psicopedagoga. ¿Saben cuántas horas tiene? Tiene 20 horas semanales, y su labor es clave para el trabajo en los exámenes, para el manejo de las emociones y saber dar exámenes, ya que estamos en una realidad distinta y tenemos que trabajar de manera distinta; si hacemos lo mismo, no va a funcionar. Todos los que estamos acá somos egresados de la Udelar pero, en este caso, necesitamos estar allí, ver la realidad, y operar en ella.

Voy a hablar de la modalidad híbrida. La Universidad empezó con tres carreras de manera semipresencial, *b- learning*. Ya en el 2014 empezó a trabajar así, y se siguió mejorando. ¿Qué hizo la pandemia? Permitió visibilizar cosas que ya se venían realizando, que es necesario mejorar. ¿Qué permite? La discusión es clara y tiene que

ver con la presencialidad de los estudiantes. Para ser parte, para ser estudiante universitario, tiene que haber presencialidad; eso lo sabemos. Es necesario que haya presencia física de los estudiantes. Pero hoy, en los reglamentos, estamos discutiendo el concepto de asistencia. ¿Qué es asistir a clase? Antes era estar en el lugar, como estamos nosotros ahora aquí; hoy, asistir a clase es estar allá y también acá.

Extender la cobertura educativa también es uno de los objetivos de UTEC. Eso permite que estudiantes de Rocha puedan realizar cursos en Durazno, porque si no, no van; solo van a hacer las prácticas. Estamos trabajando con Treinta y Tres, tratando de promover un conjunto de formaciones y acreditación de saberes y certificación de competencias en clave de desarrollo territorial, porque eso es UTEC. Después, tendremos que despejar la duda de qué tipo de estudiante es, es decir, si es regular, si está matriculado o no, pero eso no importa. Estamos haciendo un trabajo concreto en territorio, en clave de desarrollo territorial, con la Universidad presente.

El modelo híbrido también es un desafío para nosotros. El modelo híbrido implica el trabajo sincrónico y asincrónico de clases presenciales y virtuales, con un apoyo tecnológico. Los invitamos a que lo conozcan; también los invitamos a que vean las nuevas carreras y cómo pasaron para el modelo híbrido, porque no es fácil lograrlo.

Entonces, tuvimos dos desafíos: cambiar el chip de una enseñanza contenidista a un enfoque basado en competencias y en resolución de problemas y, además, formar a los profesores en recursos digitales.

En mi época no había recursos digitales; por ejemplo, no existía el PowerPoint. Hoy en día, debemos tener un pizarrón digital en clase y un asistente para recoger las preguntas que, desde otras sedes, hacen a través del chat. Es decir que debemos interactuar con los que están en clase y, sincrónicamente, con los que están en otras sedes.

Al mismo tiempo, tenemos que asegurar algo a lo que ustedes hacían referencia y que es muy ambiguo -se puede responder de muchas maneras-: una educación de calidad. Una educación es de calidad cuando los estudiantes aprenden, cuando los estudiantes terminan la carrera, cuando los egresados se insertan en lo que estudiaron y cuando los egresados tienen la posibilidad de seguir formándose a lo largo de toda la vida. Ese es nuestro desafió; por eso, tenemos la necesidad de los posgrados.

¿Por qué ahora aparecieron tantos posgrados? Entre otras cosas, porque hay más investigación. Las investigaciones y el desarrollo de la capacidad de investigación de la Universidad están asociados a la necesidad de especializaciones específicas, que dan los posgrados.

Actualmente, los estudiantes pueden realizar posgrados trinacionales en el interior del país. Un ejemplo es el de Robótica e Inteligencia Artificial, impartido conjuntamente por la Universidad Nacional de Rafaela, la Universidad Federal de Río Grande y la UTEC. Queremos que esto suceda en el norte del país y en el litoral, con la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Nacional del Litoral; por supuesto que sí. También queremos que pase con el MIT y con otras universidades. Estamos abiertos a esas posibilidades.

Termino aquí mi intervención. Este ha sido un repaso amplio de los temas.

Les agradezco a los consejeros y les pido disculpas si me metí en algún tema que no correspondía.

SEÑORA DO MATO (Graciela).- Quiero hacer varios comentarios.

En primer lugar, quiero responder, brevemente, las consultas con respecto a la investigación.

Este es un tema difícil. Sé que es difícil. A mí me costó; a todos los que estamos acá nos costó. La investigación lleva su tiempo.

El país, a través de ustedes, no puede pedir a una universidad que en 2014 tuvo 44 estudiantes, que en 2022 tenga líneas de investigación tradicionales; eso no se puede pedir. No se puede diseñar una universidad, crearla, ponerla en funcionamiento y en menos de diez años, estar investigando fuertemente, como se considera.

Además, hay que tener en cuenta que se trata de una universidad que está creciendo y que se está consolidando. Año a año la fuimos creando en sus líneas verticales y en su estructura transversal. En 2021 vinimos a pedir los centros y a explicarlos. Hoy, estamos pidiendo las direcciones de los departamentos para conglomerar familias de carreras, reorganizar la institución y continuar manejando, en forma eficiente y eficaz, los recursos humanos, los recursos materiales y las líneas de trabajo.

Reconocemos que nuestra mayor debilidad, sin lugar a dudas, es la investigación. Eso se debe, entre otras cosas, a que no nos han dado los tiempos. De todos modos, consideramos que hemos avanzado mucho, ya que tenemos seis unidades tecnológicas en áreas de punta de este país.

Por otra parte, no sé si los docentes son cerca del 80 % o del 90 %; no sé cuál fue el porcentaje específico que manejó la diputada frente al planteamiento de este espacio. Lo que sí sé es que, primero, teníamos que formar. Después, iremos hacia la investigación dura y pura; tenemos una directora que está convencida de que hay que ir en esa dirección.

Podemos seguir discutiendo sobre este tema. Lo que no podemos hacer es comparar dos universidades totalmente distintas y con edades diferentes; ese es un error.

También quiero aclarar que no vamos a cumplir con los números del quinquenio. Hoy, ya les decimos que no vamos a cumplir las metas fijadas para 2025 porque se nos pidió que no abriéramos más carreras y se nos solicitó, específicamente, que solo termináramos lo que teníamos abierto. Entonces, hoy, en 2022, este Consejo dice que los números no van a ser cumplidos en 2025 porque no tuvimos todo lo que necesitábamos.

Ahora bien: también decimos que cuando se pide presupuesto, se debe ser muy razonable con respecto a lo que se puede ejecutar; no solo se trata de pedir. Así que en ese sentido somos muy conscientes.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- Quiero responder algunas preguntas y hacer algunos comentarios.

En primer lugar, quiero destacar un concepto: la Universidad Tecnológica es una universidad tecnológica; tiene nombre y apellido y está radicada en el interior. No vinimos para hacer lo mismo que otros hacen mejor que nosotros. No somos más que la UTU ni menos que la Udelar; somos la Universidad Tecnológica. Entonces, realizamos una tarea que otros no hacen. Hacemos a la educación superior del Uruguay, y punto. Esto no tiene mucha vuelta más; no le busquemos el pelo al huevo. Nosotros somos otra cosa, y esto es lo que hacemos. Si está mal, nos dicen: "Está mal". Si está bien, nos dicen: "Está bien".

Por otro lado, está muy claro que el clima laboral -no lo decimos nosotros, sino los equipos- se encuentra en el quintil más alto de las organizaciones del Uruguay.

Obviamente, hay problemas; siempre los hay. Se trata de problemas puntuales, acotados y solucionables, en los que estamos trabajando.

Ahora voy a responder una pregunta que se hizo, que tiene que ver con un tema importante: la gobernanza. Sé que este asunto está en la discusión de todos.

Lo primero que tengo que señalar es que este Consejo no es el mismo que empezó; hubo varios cambios.

También digo que no puede haber un Consejo Directivo Central provisorio de diez años; esto lo dijimos nosotros primero que nadie. No puede haberlo porque esa no es una buena señal para la institución. Además, le da cierta fragilidad.

Hace poco, fui a una reunión de la Unesco en Barcelona y me preguntaron cuánto hacía que estábamos en el Consejo. Les dije que estábamos desde hacía diez años, pero que éramos un Consejo provisorio. ¡Es bravo explicarle a un gringo la existencia de un Consejo provisorio de diez o doce años! ¡Es difícil!

Si ustedes me preguntan si este mecanismo está bueno, yo les respondo que no, que no está bueno. Tenemos que buscar una solución definitiva: se reglamenta la ley vigente -todavía no se ha hecho- o se le introducen modificaciones. La solución no está en las manos de la UTEC, sino del Poder Ejecutivo y supongo, que también del Poder Legislativo; la verdad es que no sé cuál es el mecanismo a seguir.

Entonces, hay lecciones aprendidas.

También les quiero comentar que los consejeros fuimos consultados por el Ministerio de Educación y Cultura con respecto a nuestras opiniones sobre posibles modificaciones en la reglamentación de la ley. Hasta ahí llegamos; no está en nuestras manos, como consejeros, tomar medidas en cuanto a la gobernanza. Sí advertimos que no está bueno tener una gobernanza provisoria para siempre. Alguien tiene que darle la gobernanza definitiva a una universidad que tiene objetivos, mecanismos, formas de trabajo y tres círculos de decisión: un círculo político, un círculo de gestión y un círculo académico. Creemos que esa universidad necesita una gobernanza más ingeniosa y más *agiornada* al siglo XXI.

Espero haber contestados todas las preguntas. Son largas las respuestas, por lo que requeriría más tiempo. Finalizo aquí porque sé que están apurados ya que deben recibir a otra delegación.

SEÑORA DO MATO (Graciela).- Quiero complementar lo manifestado y compartir con las señoras diputadas Olivera y Galán que el 1º de diciembre termina este Consejo Directivo Central provisorio.

Sé que existen muchos problemas en el país: desde la reforma previsional hasta el asunto que queramos tratar.

Ahora bien: hay que tener en cuenta que el anterior gobierno no reglamentó esta ley, y que estamos en el tercer año de este gobierno, y tampoco se reglamentó. ¿Nosotros tenemos que responder y llamar a elecciones? ¿De qué, si no está reglamentada la ley? No es a la UTEC a la que le corresponde reglamentarla; punto. ¿Quieren cambiarla? No es a la UTEC a la que le corresponde hacerlo; punto.

Esto es muy importante para nosotros, pero no está en nuestras manos solucionarlo ni queremos que nos digan que lo está. Esta es una decisión país. El país creó una universidad tecnológica y hace nueve años que no la reglamenta. ¿Esta va a ser igual que otras tantas leyes que no se reglamentan en Uruguay?

Dejamos el tema por acá.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Agradezco la presencia de la delegación.

Voy a ser breve porque sé que estamos pasados de la hora de reunión.

Lo que se dijo sobre la reglamentación es muy cierto: es una competencia que no depende de ustedes.

Me interesa preguntar lo siguiente. A ustedes les pidieron que sugirieran la forma de funcionamiento del Consejo Directivo de la UTEC. Acaban de decir que el Poder Ejecutivo les pidió una sugerencia. No sé si dijeron si se la hicieron llegar o no. Si se la hicieron llegar, consulto si esa sugerencia podría ser remitida, también, a este Cuerpo. Capaz que comprendí mal. Entendí que el Poder Ejecutivo les pidió que sugirieran la forma del Consejo Directivo definitivo, etcétera. Si entendí mal, me disculpo.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- No, no nos pidió una sugerencia. Hubo conversaciones no con respecto al Consejo Directivo, sino sobre las lecciones aprendidas durante estos ocho años -en mi caso, llevo casi nueve; no lo recuerdo bien, pero soy el único que estoy desde el principio- en cuanto a la gobernanza global de la UTEC y su forma de funcionamiento, en aras de reglamentar la ley. No fue algo que nosotros manejáramos. Tampoco tuvimos ninguna respuesta de parte de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura. En realidad, me refiero al señor ministro, quien fue el único que nos consultó; no hubo ninguna otra consulta por parte de ningún otro actor del sistema político ni de otro lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Universidad Tecnológica, UTEC)

(Ingresa a sala una delegación del Congreso de Intendentes)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a una delegación del Congreso de Intendentes, encabezada por su presidente, el ingeniero Guillermo López, intendente de Florida.

Les pedimos disculpas por el atraso en recibirlos; nos extendimos un poco más de lo previsto en la reunión anterior.

Solicitamos que, primero, hagan una breve reseña de la actuación del Congreso de Intendentes en el año 2021; posteriormente, haremos las preguntas relativas al articulado.

SEÑOR LÓPEZ (Guillermo).- En representación del Congreso de Intendentes de los gobiernos departamentales, quiero reafirmar nuestro compromiso y nuestro agrado de comparecer en la Comisión el día de hoy.

Venimos acompañados de una delegación, que es parte de la nueva estructura del Congreso de Intendentes, que el año pasado lo fortaleció y generó cambios. Están presentes la secretaria ejecutiva, doctora Macarena Rubio; los consejeros Pedro Apezteguía, del Frente Amplio y Wilson Ezquerra, del Partido Nacional; el director de Hacienda, contador Daniel Sureda, y los asesores en temas legales y contables, el doctor Álvaro Villegas y el contador Sebastián Erviti.

En realidad, el único elemento que podemos complementar es el artículo que tienen ustedes a consideración sobre las transferencias y el Fondo de Asimetrías, que venía del presupuesto quinquenal; es parte de lo que el gobierno nacional y los gobiernos departamentales, representados por el Congreso de Intendentes, habían acordado. Allí

existía una partida presupuestal de $ 250.000.000 por año para generar la compensación de una nueva distribución, teniendo en cuenta el artículo 214 de la Constitución de la República, a fin de asegurar, por ese lapso de tiempo, que ningún gobierno departamental recibiera una transferencia menor a la inferior.

Aquí viene un artículo que surge de un acuerdo político en el seno del Congreso de Intendentes, por unanimidad, que propone una modificación. Llegamos a un acuerdo mixto; podríamos definirlo de esa manera. Se propone que esa disponibilidad presupuestal para los gobiernos departamentales se destine con mayor énfasis a aquellos gobiernos departamentales en los que -según los análisis técnicos que ha hecho el Congreso de Intendentes en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- existe cierto rezago o cierto atraso en cuanto a las actualizaciones de estas alícuotas. Ustedes verán que en el artículo se propone la distribución del 20 % de la misma manera que lo establecía el artículo 214, y el 80 % restante para algunos departamentos que tienen cierto rezago, a fin de poner la mayor energía y esfuerzo en ellos para complementar las asimetrías.

También corresponde que agregue, que informe y que considere que en el último punto nos comprometemos a seguir trabajando en lo que es la distribución de las transferencias del gobierno nacional para tener unas alícuotas que nos dejen más tranquilos a todos, porque reconocemos aquí que todavía no estamos conformes con esta distribución, que no es a la que entendemos que tenemos que llegar. No estuvieron dadas las condiciones en este tiempo para ya blindar ese acuerdo general. Queremos ponerlos en contexto. De acuerdo con el artículo 214, estamos hablando de $ 1.700.000.000 o $ 1.800.000.000 al año, y aquí estamos hablando de $ 250.000.000 al año. La proporción, en cuanto a los acuerdos, implica que el esfuerzo tiene que ser mayor y que hay un trabajo pendiente que entendemos que tenemos que asumir. Por eso es que planteamos en el artículo la integración de la comisión para seguir trabajando fuertemente en ello. Y, sobre todo, entendemos que los tiempos en que esos acuerdos se pueden blindar son al inicio de un período de gobierno; luego de la pandemia y a la mitad de un período de gobierno se dificulta más lograr esos acuerdos.

Señor presidente, este es un breve resumen de cómo ha sido el proceso. Esto surge de la votación del último Congreso de Intendentes; se lo remitimos al Poder Ejecutivo que tuvo a bien incluirlo, con algunas modificaciones, y que luego fuera enviado a la mesa de trabajo de ustedes. En ese sentido, quisiera marcar solamente una pequeña diferencia que hay en el texto que salió del Congreso de Intendentes y que hoy no está incluido: eran $ 250.000.000 a valores del 2020 y, ahora, en este texto que está a consideración de ustedes, es a valores del 2022. Lo aclaro para que tengan todos los elementos sobre la mesa a la hora de trabajar.

De mi parte, señor presidente, como primera intervención y haciendo uso acotado del tiempo, es lo que tenemos que agregar.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muy buenos días a toda la delegación; es un gusto tenerlos aquí.

Cuando llegué, el presidente del Congreso de Intendentes ya estaba haciendo la intervención. Por lo tanto, capaz que hay alguna cosa que ya expresó y no logré escuchar.

En realidad, más allá de que es un solo artículo, no estamos ante un tema simple, ¿no? Sin lugar a dudas, conociendo el funcionamiento del Congreso de Intendentes, la construcción de un acuerdo no es una cosa sencilla.

Señor presidente, a usted no le molesta que yo los mire a ellos, a quienes quiero mucho, ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, adelante.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Todos tenemos nuestras debilidades, ¿verdad?

(Hilaridad)

——En concreto, a mí me gustaría que profundizaran un poco más en cuáles fueron los criterios para la definición de ese 80 %, que es lo que se está distribuyendo y, sobre todo, por qué se incluyó el criterio de salario a la hora de analizar el indicador para la distribución, porque creo que no es un indicador sencillo, viendo la realidad país. Entonces, ese es, quizás, el indicador sobre el que me gustaría tener un análisis de parte de ustedes, porque esto es un acuerdo, así viene en la Rendición de Cuentas, pero quisiera entenderlo hacia el futuro.

La segunda pregunta -y con esto termino- es si, efectivamente, se va a constituir un fideicomiso financiero.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- En línea con lo que acaba de expresar mi compañera Ana Olivera, quisiera saber si se podría profundizar un poco más al respecto. Ya se mencionó el criterio del poder de compra salarial que presentan los diferentes departamentos para la asignación de los porcentajes. Según la tabla que se nos adjunta en el artículo, los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Rivera y Treinta y Tres reunirían alrededor del 52 % de la distribución de ese fondo; si se les suma, por ejemplo, Salto, rondaría en el 60 %, y si se agregan Lavalleja y Tacuarembó, estaría en el entorno del 74 %. Estoy haciendo las cuentas medio de memoria.

Nosotros quisiéramos saber qué otros criterios, además de la capacidad de compra y la calidad de vida en cada una de las unidades territoriales señaladas aquí, se toman en cuenta para esta distribución porcentual del Fondo.

Después, con respecto a lo del fideicomiso, voy a preguntar exactamente lo mismo que la señora diputada Ana Olivera, pero voy a agregar la consulta de si se tienen en cuenta los costos administrativos y de funcionamiento que implicaría instalar un fideicomiso, teniendo en cuenta que tampoco es una tarea sencilla ponerlo a funcionar, más aun con todas las atribuciones que se le asignan por el artículo. Tengamos en cuenta que el artículo dice: "El Fideicomiso antes referido podrá contraer empréstitos bancarios, emitir valores y/o estructurar y viabilizar cualquier otro tipo de financiamiento con la finalidad de atender los fines para los que fue creado". Si entiendo bien, esto es un fideicomiso financiero que tiene todo un funcionamiento administrativo y técnico que no es sencillo de resolver en el marco de la discusión de una Rendición de Cuentas. Si bien esto, luego, se va a reglamentar, el último numeral del artículo dice: "El Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Comisión Sectorial de Descentralización, reglamentará la presente disposición". Entiendo que aquí se hace referencia a todo el artículo, pero de repente me equivoco y esto es solamente con respecto al funcionamiento del fideicomiso, que está establecido en el numeral anterior.

En principio es eso, presidente. Después, para ordenarme, puede ser que le pida la palabra para hacer otra pregunta. Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LIMA (Álvaro).- Doy la bienvenida a la delegación del Congreso de Intendentes.

Mi pregunta es concreta y no tiene que ver con la Rendición de Cuentas 2021 -seguramente, sí entre en la de 2022-, pero tiene que ver con el Programa Oportunidad Laboral, comúnmente conocido por la gente como de Jornales Solidarios. La segunda versión del programa Jornales Solidarios cuenta con aportaciones económicas de los gobiernos departamentales. Estamos hablando de un 17 %, prácticamente un quinto del presupuesto del programa. Si no recuerdo mal, la primera versión, que se financió con el fondo covid, llegaba a los US$ 30.000.000. Sin embargo, en esta segunda versión, con el aporte de casi un quinto por parte de los gobiernos departamentales, hay una reducción de 5.000 puestos de trabajo, lo que supuso para todos los gobiernos departamentales una disminución de la plantilla. En ese buen vínculo que nos consta que hay entre el Congreso de Intendentes y el gobierno nacional, ¿no hubo posibilidad de mantener por lo menos los 15.000 puestos de trabajo y la extensión original, que también fue reducida de seis a cuatro meses, en vista de que esta vez los gobiernos contribuían con su presupuestación?

Esa es la pregunta, presidente.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Saludo a la delegación.

Sin lugar a dudas, la incorporación que se hace en este artículo tiene que ver con un retoque en aras de mayor justicia en la distribución de los recursos del artículo 214, pero el presidente del Congreso de Intendentes decía que no se estaba conforme aún. Obviamente, no estamos en un tiempo de ingresar en cambios demasiado profundos que trastoquen un poco las asimetrías de los gobiernos departamentales, pero en esa falta de conformidad, quisiera saber un poco qué es lo que queda pendiente, cuál es el problema. Es decir, si nos quedan departamentos demasiado sumergidos o nos quedan, eventualmente, departamentos demasiado privilegiados por los criterios históricos de distribución de recursos. Esta es la primera pregunta.

Lo segundo está vinculado, seguramente, a temas que vendrán, que tienen que ver con la política con respecto a la zoonosis. Sé que los últimos convenios con los gobiernos departamentales han permitido ejecutar alguna política vinculada a eso, y quería tener alguna pequeña evaluación al respecto, como adelanto para cuando vengan las delegaciones correspondientes.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Encontré lo que me había faltado en la intervención anterior.

En el artículo del proyecto, con respecto a los recursos a incorporar en el fideicomiso se dice: "a) los fondos remanentes que se encuentren disponibles en el Fondo de Inversión Departamental creado por la Ley Nº 18.565, de 11 de setiembre de 2009; b) los fondos remanentes que se encuentren disponibles en el Fideicomiso de Administración del Fondo de Comisión Sectorial […]".

Nosotros quisiéramos saber a cuánto ascienden esas partidas: los fondos remanentes que se encuentran disponibles en el Fondo de Inversión Departamental y los fondos remanentes que se encuentran disponibles en el Fideicomiso de Administración del Fondo de Comisión Sectorial.

Concluiría por aquí, presidente.

Gracias.

SEÑOR LÓPEZ (Guillermo).- Intentaré ir respondiendo. Les pido a los compañeros que si ven que hay alguna cuestión que me falta, me complementen.

En primer lugar, voy a hablar de la paramétrica a la que se llega, que está asociada a algunas variables sobre las que sí hay dudas, y es lo que yo incluía en la introducción. Hay algunas algunas cuestiones técnicas que no nos tienen del todo conformes -en las que tenemos que seguir trabajando- por la génesis de algunas variables que entendemos que pueden ser un poquito más objetivas, si cabe el término, pero esta nueva paramétrica sigue la lógica de la que hoy está vigente para el artículo 214. Allí las variables que están en juego son: superficie de cada territorio o departamento, población, el inverso de las necesidades básicas insatisfechas y el inverso del producto bruto interno departamental, con las dificultades que conlleva medir esta última variable porque, en realidad, requiere desde recabar datos de las direcciones fiscales de las distintas empresas que generan ese producto bruto interno hasta varias cuestiones de dificultades técnicas.

En cuanto a lo que se hizo para llegar a una nueva paramétrica, quiero señalar que en el artículo que está a consideración de ustedes se explicita la diferencia entre las dos, la vieja y la nueva; es decir, la paramétrica vieja, con los datos viejos, del censo de 1996; las necesidades básicas insatisfechas son previas a esta paramétrica. Entonces, lo que se hizo fue intentar reproducir las mismas variables y actualizarlas solamente en el tiempo, en base al último censo y la última Encuesta de Hogares, con las respectivas variables como, por ejemplo, la de necesidades básicas insatisfechas. ¿Qué pasaba? Para llegar al inverso del producto bruto interno, con la dificultad que mencioné para medirlo, se recogieron diversas variables, entre ellas, el inverso del índice medio de salarios de cada capa, que conceptualmente intentó reproducir lo que era el inverso del producto bruto interno originalmente. Y como esa es una variable dinámica, que se va midiendo en cada Encuesta de Hogares, era el primer aporte que queríamos hacer: tener una paramétrica que pudiéramos actualizar con el paso del tiempo, sin más. Este es el primer acuerdo que tenemos a nivel del Congreso de Intendentes y demás. Es posible que haya que hacerle algunos ajustes técnicos; a lo mejor no es la que mejor representa. También quiero decir que se hicieron ejercicios con varias paramétricas, siguiendo esta lógica -creo que el diputado Viviano preguntaba si había departamentos más sumergidos y otros más beneficiados-, y considerando las distintas variables que intentaron reproducir este concepto, la variación es ínfima: conceptualmente, siguen siendo los mismos los ganadores y los perdedores, por llamarlo de alguna manera.

Entonces, eso intenta responder las preguntas relativas a por qué se toma el índice medio de salarios como variable y qué otras variables se incluyen en esta paramétrica.

Y quedo por aquí en cuanto a la composición de las variables.

Lo que ustedes ven en el proyecto es la diferencia de la original con su actualización, de acuerdo con lo que estoy diciendo. Entonces, verán que hay departamentos que aparecen con cero, porque, en realidad, tenían un resultado negativo; al actualizarlo, les correspondería una alícuota menor a la que tienen hoy y, por lo tanto, se les puso cero.

El fideicomiso es una herramienta que creemos que puede ser útil. Entendíamos que los $ 250.000.000 por año -que fueron parte de la charla y de las negociaciones que hubo- podían ser distribuidos en una sola integración, que no tiene por qué ser ya. Entonces, en esta comparecencia nos asegurábamos de que esa disponibilidad presupuestal pasara a integrar ese fideicomiso con el flujo de fondos de esto. Y mientras se articula y se consolida esta herramienta podría procederse a la distribución en una única oportunidad, y el tema se saldaría allí.

A su vez, se aprovechan y se liquidan -porque allí hay dos fondos: un fideicomiso de 2009 y otro de 2012, del viejo impuesto ICIR (Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales), que terminó en ese fideicomiso- unos saldos que están pagando costos administrativos; por tanto, proponíamos liquidarlos y contar con esos recursos.

Las estimaciones que tenemos ascienden al entorno de los $ 110.000.000, que es la suma de los dos saldos disponibles en esos dos fideicomisos. Por lo tanto, estaríamos hablando de casi el equivalente a la mitad de una cuota anual de disponibilidad presupuestal.

(Interrupción de la señora representante Ana María Olivera Pessano.- Respuesta del señor Guillermo López)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ordenarnos para que sea posible tomar la versión taquigráfica.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pedí la interrupción simplemente para saber si se estaba haciendo referencia al monto del fideicomiso; lo que ya se me contestó. Supongo que ahora se nos dirá cuál es el monto total del fideicomiso.

SEÑOR LÓPEZ (Guillermo).- Efectivamente, la suma de los saldos de los dos fideicomisos que se proponen en el artículo cerrar y liquidar asciende a un valor aproximado de $ 110.000.000. El monto total del fideicomiso estaría integrado por este saldo y las cuatro cuotas de la disponibilidad presupuestal del Fondo de Asimetría, que son de $ 250.000.000 anuales. Y ahí está el tema relativo a si son pesos de 2020 o pesos de 2022, lo que está a consideración de ustedes.

Voy a seguir respondiendo las preguntas que vienen asociadas.

Lo de la complejidad de un fideicomiso sí tiene un costo. De hecho, hoy están pagándose los costos de estos dos fideicomisos que se pretende cerrar y liquidar. Creo que vale la pena ese costo para generar un fondo que sea integrado de una vez e intente cumplir con el objetivo por el cual fue creado, es decir compensar estas asimetrías.

En cuanto a qué queda pendiente, podemos mencionar, primero, un componente técnico. Queremos generar una alícuota que sea robusta, dinámica en el tiempo, que se vaya actualizando y no tengamos que esperar diez o quince años para actualizarla, porque las diferencias se van agrandando y luego es más difícil que todos lleguemos a acuerdos y quedemos contentos.

Hay departamentos muy sumergidos en todas las alícuotas. En los ensayos que hicimos vimos que, en general, los que tienen cierto rezago son los mismos, y es a ellos a los que se tiene que prestar atención a través de las transferencias del gobierno nacional a los gobiernos departamentales, en particular cuando se habla de un Fondo de Asimetría. Allí la paramétrica es clara e indica que hacia el norte es donde hay que fortalecer este proceso descentralizador, en el que los gobiernos departamentales queremos jugar un rol importante.

Intentando responder la pregunta realizada por un señor diputado voy a decir que no sé si "privilegiados" sería la palabra, pero al haber perdedores en una torta que se reparte, hay otros que hoy están teniendo un poco más de lo que una nueva alícuota implicaría.

Esto es parte de las dificultades que se dan al llegar a esos acuerdos y consensos en el Congreso de Intendentes -donde esto ha sido resuelto por unanimidad-, porque

todos defendemos los recursos que tenemos previstos en nuestros presupuestos departamentales.

Con respecto a la pregunta relativa a la zoonosis, queremos señalar que para nosotros es un tema prioritario. Tanto el Congreso de Intendentes -considerando su relación con los gobiernos nacionales- como los gobiernos departamentales, históricamente nos hemos hecho cargo de cuestiones en las cuales tenemos competencia, inclusive de algunas que en las que la competencia está en duda y otras en las que claramente sabemos que no la tenemos, pero la cercanía nos obliga a no ser omisos en algunas cuestiones de responsabilidad en nuestro territorio. Así es que hemos hecho propuestas en el Programa Oportunidad Laboral, una herramienta que ha funcionado muy bien y con la que estamos todos muy contentos. En la primera versión, cuando todo era un experimento para muchos -recogimos la experiencia y los resultados de algunos departamentos-, había dudas de algunos gobiernos departamentales y de ciertos actores políticos, inclusive de este Cuerpo, y respecto a si esa era una política laboral de transición efectiva. La experiencia nos indica que ha sido una herramienta exitosa; hemos logrado un 25 % de reinserción en el mercado laboral, pero nos queda muchísimo porque, por ejemplo, hay otro 25 % que no es capaz de sostener ni siquiera este programa, y en ese sentido estamos trabajando en esta nueva edición.

¿Por qué hay un menor alcance en esta segunda edición en cuanto a cantidad y tiempo? En primer lugar, por el aprendizaje; en segundo término, por la disponibilidad presupuestal. Se podrán imaginar que las negociaciones con el gobierno nacional fueron importantes. Entendíamos que el programa debía ser más acotado porque la situación es distinta a la del año pasado, ya que no estamos en esa incertidumbre que implicaba la pandemia, y a la hora de ver los inscriptos esa sospecha se confirmó. La cantidad de inscriptos descendió porcentualmente desde la primera edición a la segunda, en la misma proporción que la cantidad de cupos que hubo en la primera y en la segunda edición.

Seguimos sosteniendo que este tiene que ser un programa a término, con inicio y fin, y debemos continuar mejorando algunos indicadores que estamos siguiendo de cerca desde el Congreso de Intendentes para que sea una herramienta que logre los objetivos que queremos.

Como decíamos, en el Congreso de Intendentes nos estamos haciendo cargo del Programa Oportunidad Laboral y del Plan Avanzar, relativo a asentamientos, así como de otras cosas en las que estamos trabajando con el Ministerio de Ganadería, en particular lo relativo a la zoonosis. Al respecto, hay corrimientos disímiles; algunos departamentos van más avanzados que otros. A nivel del Congreso tendremos que articular para mejorar el alcance y el avance de los recursos -que, inclusive, están disponibles- para que permitan solucionar temas de bienestar animal, así como relativos a controles caninos -sobre todo en el medio rural, asociado a los perjuicios que se generan, especialmente, en el sector productivo ovino-, y también a la convivencia urbana. Hay un compromiso de los gobiernos departamentales de avanzar, y hay algunas cuestiones que como Congreso estamos ayudando a articular para que los resultados se logren con eficacia y con eficiencia.

Creo que intenté responder lo que se consultó. No sé si pudo haber quedado algo pendiente.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Solamente quería hacer un comentario y dejar una constancia.

Compartimos y saludamos que se haya alcanzado un acuerdo político por unanimidad en el Congreso de Intendentes, sobre todo para la aplicación de un Fondo de Asimetrías cuya implementación, sin duda, se justifica.

Nosotros simplemente estamos planteando que, en base a los criterios que se manejan, este es un tema complicado y no se debe resolver a la carrera.

Con respecto a los criterios -tal como mencionaba al principio- al incluir salarios se tiene que considerar que estos tienen un poder de compra diferente en cada uno de los departamentos. Estamos hablando de tres o cuatro departamentos ubicados en zona de frontera que, evidentemente, tienen una capacidad de compra diferencial en función de poder adquirir productos de la canasta a precios distintos. Entonces, no es posible homogeneizar el criterio salarial para todos porque, en definitiva, hay algunos departamentos que hacen un "aprovechamiento" -entre comillas- de un diferente poder de compra de los salarios por la situación fronteriza que están viviendo. Me parece que eso debería revisarse, porque por esta realidad que estaba señalando el criterio salarial no es el mejor.

Por otro lado, es evidente que estos cuatro departamentos presentan características marcadas en temas de desigualdad y pobreza.

Lo que sí quisiéramos que quedara expresado, de pronto en la reglamentación futura o en los criterios que trabaje el Congreso de Intendentes, es que estas partidas y esta plata sea destinada a medidas de alivio de pobreza porque, en definitiva, para eso fue creado el Fondo, y el objetivo directo con el que se destinan estos recursos debería ser el de mejorar, de alguna manera, la calidad de vida de la población y de la ciudadanía en cada uno de los departamentos que van a recibir recursos.

Por último, quiero dejar una constancia.

Entre todos los materiales que recibimos para el estudio de la Rendición de Cuentas está el de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el que se aclara cuáles han sido los incrementos de los vínculos con el Estado. En todos los departamentos, pero particularmente en tres de los cuatro que mencionamos: Artigas, Cerro Largo, Rivera y Treinta y Tres, exceptuando Rivera cuya cantidad de funcionarios en la Intendencia no ha aumentado significativamente, el aumento en su conjunto fue en el entorno del 8 % con respecto a la cantidad de funcionarios que tenían en 2019.

En el caso de Cerro Largo, la cantidad de funcionarios municipales aumento un 20 %, pasando de 1.523 en 2019 a 1.835 en 2021. Esto consta en el tomo que nos extendió la Oficina Nacional de Servicio Civil para el estudio de este proyecto de Rendición de Cuentas. En definitiva, eso debería considerarse, porque este es un criterio diferente al que se utiliza a nivel nacional, por el que se aplicó un tope al ingreso de funcionarios públicos y a la no cobertura de vacantes. De esta manera, no solo no se cumple ese criterio a nivel departamental, sino que se está aplicando el criterio contrario.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Quiero hacer un par de afirmaciones, e iba a hacer una pregunta aprovechando que el diputado Blás no estaba -aunque ahora llegó, pero igual la voy a hacer-, vinculada con un tema que tenemos en debate.

En primer lugar, considerando el preámbulo realizado por el diputado Valdomir, uno de los aspectos sustantivos es la creación de la comisión interinstitucional, que en esta complejidad en la que ningún indicador termina de conformar, es sustantiva.

Como constancia de esto y para que no me acusen de montevideana, si tomamos en cuenta los indicadores de Canelones, podemos ver que el producto bruto interno per

cápita está absolutamente por debajo del de los departamentos que salen beneficiados, por decirlo de alguna manera. Sin embargo, queda excluido. Lo digo para ver la complejidad de lo que se está construyendo como indicador.

Independientemente de eso, apostamos a que en esos debates y en esas diversas simulaciones que han hecho se busque el mayor equilibrio posible en el trabajo que realice la comisión.

Por último, aprovechando que nos visita el Congreso de Intendentes, quiero hacer una pregunta relativa a un tema que está fuera de debate en esta instancia.

Nosotros consideramos un proyecto en la Comisión Especial de Asuntos Municipales, del que no hemos tenido más noticias, vinculado a la exoneración de multas y recargos para los reempadronamientos en relación a nuestro querido Sucive. Me refiero a aquella vieja cláusula de transición que se estaba buscando ajustar para los vehículos anteriores a 2012. Queremos saber si ha habido algún avance en el Congreso de Intendentes, si me quieren contestar; sé que no es materia presupuestal, pero simplemente aprovecho que están acá para que nos cuenten cómo va eso.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Agradecemos la información que nos acerca el Congreso de Intendentes; para nosotros siempre es muy útil la información que nos traen las delegaciones para elaborar nuestro trabajo parlamentario de cara a la Rendición de Cuentas.

Aprovecho esta instancia porque se mencionó que se está trabajando en el Plan Avanzar y me gustaría saber -porque ayer no logramos obtener mucha información- en qué consiste este convenio, qué hizo el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial con las intendencias, si eso se está coordinando a través el Congreso de Intendentes, si implica valorizar cuál es el aporte que hacen las intendencias en términos de acceso a tierras, servicios, etcétera. Hago esta pregunta para conocer un poco más cuál es el rol de las intendencias en este plan.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo al intendente Guillermo López y a toda la delegación.

Seré muy breve.

Sé que el tema de las asimetrías realmente es bastante complejo, y ha llevado mucho tiempo y mucho estudio llegar a los distintos indicadores y a las distintas tasas para hacer la distribución de los fondos.

La pregunta puntual es con respecto a si se han tenido en cuenta situaciones diferenciales de nuestro país en los departamentos que están en la frontera, tanto en el norte, en la frontera con Brasil, como los que lindan con la frontera con Argentina; si bien allí está el río, a lo mejor la frontera del norte es un poco más complicada por el trasvasamiento de población de un lado hacia otro. Quiero conocer si a la hora de confeccionar los indicadores se tienen en cuenta esas asimetrías que posee el territorio nacional, porque provocan que muchos de estos departamentos, sobre todo los del norte, limítrofes con Brasil, tengan enormes complicaciones, incluso en sus desarrollos, así como con poblaciones transfronterizas.

Me gustaría saber si eso se tiene en cuenta a la hora de realizar todas estas ecuaciones y si, además, se va a considerar la conformación de la comisión conjuntamente con la OPP, porque realmente sería importante atender las asimetrías ya que existen diferencias en los departamentos de nuestro país a la hora de atender el desarrollo de cada una de estas poblaciones.

SEÑOR LÓPEZ (Guillermo).- Intentaremos contestar en orden, a fin de despejar las dudas.

Este tema es complejo. Las variables son variables, y acá escuchamos dos consultas de dos diputados diciendo: "En Canelones, por qué esto", y "Por qué lo otro en los temas de frontera". Se podrán imaginar las discusiones que tenemos todos los intendentes cuando miramos los números que se dan y nuestros recursos, cuando tenemos la previsión presupuestal de nuestros gobiernos departamentales hecha.

Saludo y felicito este acuerdo, que básicamente es político. A la hora de dar números y cuantificar, en cuanto al índice medio de salarios quizás pueda caber una precisión, y a fin de que el diputado que también estuvo en el debate obtenga la respuesta solicito al contador Sureda que continúe.

SEÑOR SUREDA (Daniel).- Referido a algún tema abordado por la diputada Olivera, sin entrar en el fondo del asunto quiero hacer una precisión técnica.

Voy a mencionar un antecedente: valor agregado es igual a producto bruto, y este es igual a ingreso nacional. Acá estamos tomando el valor agregado per cápita y esto sale del promedio del valor agregado según la encuesta Continua de Hogares. No estoy contradiciendo lo que digo. Digo que no es tan directo, es una variable *proxy* al salario, pero por una cuestión técnica no es salario. Esa primera precisión quería hacer.

Después, un concepto más, como bien dice el señor presidente: es producto de un acuerdo. ¡Ni que hablar! Y como fue producto de un acuerdo, el gran avance en cuanto a transparencia de alícuotas que se hace en 2005 cuando se fijan, se corrigen las alícuotas del presupuesto de 2000, que fue el primer presupuesto 2000- 2005 que se implementa la reforma constitucional de 1996, había unas alícuotas que eran producto de ingresos aluvionales. Ahí se transparenta en esa Administración 2005- 2010. Surgen estos porcentajes del artículo 214 que hasta el día de hoy se hacen propios. Pero esos acuerdos, esos índices fueron producto de un acuerdo político. Esa es la otra precisión que quería hacer.

Gracias.

SEÑOR LÓPEZ (Guillermo).- Sí; la complejidad también queda de manifiesto y yo celebro que hoy estemos charlando de estos temas en el Congreso de Intendentes con ustedes. Desde 2009- 2011 estos temas están sobre la mesa todos los días; entonces, no hay un nuevo acuerdo por la complejidad. Hoy aquí hemos escuchado cuatro, cinco criterios que nosotros los hemos considerado, pero a la hora de bajarlo a tierra con elementos técnicos no es tan sencillo y termina primando un acuerdo político donde, por supuesto, tenga en cuenta la eficiencia y que esos recursos sean para complementar y atender estas asimetrías sobre todo con los niveles de pobreza de los uruguayos, y allí está bien. La vida de frontera tiene sus pro y sus contra, la vida de la capital tiene sus pro y sus contra, la vida del área metropolitana tiene sus pro y sus contra y así podemos seguir con cada uno. No es un tema sencillo, pero celebro que haya habido un acuerdo en el Congreso de Intendentes y que hoy estemos debatiendo y charlando de estos temas y no esperemos otros diez quince años. Por eso, la creación de la comisión la vemos como una prioridad y que esté en el artículo para nosotros es importante, porque es una señal clara que tenemos que seguir trabajando y creo que hasta constantemente en el tema.

Me voy a permitir, señor presidente, con algunos comentarios que se hicieron, no dejar sentado como tal en cuanto a los ingresos a la función pública, o los déficits acumulados que se han visto en los medios de prensa últimamente a nivel nacional. Yo, aquí, como presidente del Congreso orgullosamente defiendo la capacidad de gestión de

los gobiernos departamentales, la capacidad de trabajo de los territorios en lo que son ámbitos de sus competencias y en lo que son también, a veces, ámbitos fuera de sus competencias y podría dar varias muestras de ello. En esta pandemia que nos tocó trabajar codo con codo, como presidente de cada Cecoed (Centro Coordinador de Emergencias Departamentales) podemos dar muestra que cuando había una directiva nacional o cuando el Cecoed entendía que tenía que tomar medidas, salimos a financiar vacunatorios, salimos a financiar transporte para cuando estuvo en cuestión la educación y había problemas de locomoción para que los maestros estuvieran en sus centros educativos.

Entonces, decir alegremente algunas cuestiones sobre la puesta en duda de la responsabilidad de los gobiernos departamentales frente a los dineros públicos, me permito enfáticamente defender la eficiencia, la eficacia de los gobiernos departamentales en la ejecución de políticas departamentales, pero nacionales en ese sentido. Más allá de alguna cuestión que siempre hay que mejorar como todo y dentro de la autonomía de cada gobierno departamental, que a pesar de que el Congreso de Intendentes defiende todo y vota todo por unanimidad somos muy celosos de esas autonomías que cada departamento y que cada gobierno departamental electo democráticamente tiene como principio.

Otra respuesta: sí, la comisión está integrada por departamentos que están en la frontera; de hecho la mesa la integran Andrés Lima y Richard Sander, dos fronteras que tienen sus particularidades también, estuvieron en la mesa pasada. Además, cuando se tocan temas de frontera que se integra una comisión especial, sobre todo con la apertura de fronteras y sus consecuencias hubo una comisión que atendió especialmente esa apertura y las consecuencias que tenía en los comercios locales y demás, lo tenemos muy presente y sí creo que es pertinente que se recoja esa inquietud en esta comisión que se crea en este artículo.

Para terminar, con el programa "Avanzar", los gobiernos departamentales hemos firmado en el Congreso de Intendentes votado también por unanimidad, un acuerdo marco, donde el Congreso de Intendentes se compromete a atender una situación de vulnerabilidad, en particular, porque somos los primeros que recibimos el golpeteo en la puerta cuando hay una necesidad clara y esto lo entendemos. Hay una fuerte apuesta a esto, incluso con un incremento presupuestal importante para llevar a cabo. Y creo que los gobiernos departamentales podemos aportar en esa efectividad de la ejecución de esos recursos, bien y rápido para atender esta situación vulnerable.

En este momento, se están firmando los acuerdos específicos, es decir, cada gobierno departamental con el Ministerio de Vivienda en su traje a medida. En este momento están los borradores circulando; yo podría informar del borrador de Florida que firmaremos la semana que viene, pero lo que intenta trasmitir es que cada uno tiene una situación particular por la cantidad de situaciones vulnerables que tiene o por las particularidades, si es zona inundable, zona no inundable, etcétera. También está Mevir, con un convenio que aportará en la ejecución, en muchos casos habrá una triangulación: gobierno departamental- Mevir- Ministerio de Vivienda. Por eso, no puedo acercarte más información de la que estoy diciendo; sí que el Congreso de Intendentes votó por unanimidad este acuerdo marco que habilitó a estos acuerdos específicos, porque estamos comprometidos con esta política y entendemos que podemos ayudar fuertemente en la ejecución de estos recursos que están disponibles en este fondo, en este fideicomiso que atiende la emergencia habitacional.

Espero haber evacuado algunas de las dudas que se presentaron.

SEÑOR REPRESENTANTE BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Solo una anécdota chiquita.

Cuando hablamos de coparticipación municipal, a mí me duele la cabeza, me revuelve el estómago, porque allá por el año 2008 el director de la Intendencia de Maldonado, cuando se iban hacer las participaciones, se comió un pancho, perdió la COT, no llegó, resolvieron sin él y Maldonado perdió US$ 7.000.000 del Conrad, que no recuperamos nunca más. Y era una decisión por unanimidad. Simplemente, el director Mendiburu se había quedado comiendo el pancho y perdió el ómnibus.

Entonces, Maldonado siempre tiene un recuerdo muy triste del inicio de eso.

Sin embargo, hay un hecho en que se debe ser muy cuidadoso. Primero, la autonomía municipal. Yo quiero que quede claro que acá todos podemos preguntar cualquier cosa, pero que se entienda que si alguien o algo pretenden dirigir hacia o en qué tienen que gastar los recursos que le da la Constitución, sería triste y grave. Si los van a usar en riqueza, en pobreza, en crecimiento, o en no crecer; eso hace, precisamente, a un recurso que surge de la Constitución que es de libre disposición, que está marcado a un compromiso de gestión, pero que hace a lo que hagan y deseen cada uno de los diecinueve intendentes de turno y sus juntas departamentales a través de sus presupuestos. Y que además el hecho destacable acá es claramente que desde la vigencia del presupuesto nacional de este gobierno actual, a lo que da la Constitución hay un plus. Existe una mayor participación en las intendencias en los recursos nacionales a través de un fondo de asimetría. Precisamente, se llama fondo de asimetría para corregir las asimetrías. Entonces, acá se tuvieron en cuenta las diferencias y las asimetrías de los departamentos. ¡Para eso es el fondo! Son como esas preguntas de Perogrullo o para querer destacar o llevar arena hacia al lugarcito que nos ocupa o que no nos ocupa cuando es en su autonomía, en su acuerdo y en este caso -nos dicen- por unanimidad y espero que estuvieran los diecinueve, que nadie haya perdido el ómnibus, que hayan llegado todos los departamentos. Y eso es lo principal que tenemos que destacar de este acuerdo, que hace a una descentralización, a un crecimiento genuino del país y a una disposición mayor de este gobierno nacional en brindar recursos para que administren nuestras intendencias.

En ese sentido, debemos celebrar los montos, el acuerdo y el camino que se establece hacia adelante, que esperemos que sea permanente, donde a medida que aumentan, por sí, las responsabilidades propias de las intendencias -no las constitucionales que son siempre las mismas- llegan a mayores gastos, a mayor necesidad de personal y, a veces, a tomar responsabilidades que no están financiadas y eso genera problemas en las situaciones fiscales de las distintas intendencias y debemos tenerlo en cuenta también a la hora de juzgar determinados titulares de prensa o determinadas cosas rápidas, que se dicen con rapidez, pero que ignoran la complejidad de cómo llegan esas intendencias prestando servicios sobre todo los que antes estaban muy abandonados y que hoy vienen creciendo, como los servicios de salud descentralizados, que toman las intendencias de casi todo el país.

Esto lo conocemos, de repente, los que venimos del interior y que sabemos lo que es una intendencia del interior, donde cosas de las que en Montevideo se encargan los gobiernos nacionales, en la intendencia, sin recursos propios, las toman a su cargo los gobiernos departamentales.

Entonces, atrás de algún déficit, de algún crecimiento que no se puede explicar, hay una llegada distinta a la población, cercana, permanente y de respuesta rápida que las intendencias toman, desviando recursos que naturalmente deberían ser para otras cosas, para cubrir los agujeros que durante años dejaron los gobiernos nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de ordenar el debate, si bien yo había dejado hacer alguna apertura con respecto a temas que están fuera de la Rendición de Cuentas, solicitamos colaborar y remitirnos solo a la Rendición de Cuentas, porque la agenda viene cargada si no se va a complicar el debate.

Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: usted sabe que yo trato de colaborar siempre con su conducción de la reunión y de la mesa, por lo que no voy a tratar de complicar nada.

Quiero dejar una constancia.

Nosotros no debatimos delante de las delegaciones. Eso vendrá más adelante en otro ámbito y para otra instancia.

De la bancada del Frente Amplio nadie habló de déficit. Eso, para empezar.

Segundo, habría que pedirle a la Oficina Nacional del Servicio Civil que no nos mande más el informe de las vinculaciones con el Estado, porque si las manda, nosotros leemos los materiales, como todos los materiales que recibimos en la Rendición de Cuentas, hacemos alguna pregunta o precisión y sale la anécdota o el "alegremente", bueno, acá no hay ninguna alegría en hablar de la pobreza de los departamentos.

Yo soy de Montevideo, pero toda mi familia vive en Rivera, es de allí y trata de trabajar y vivir en Rivera y sabe muy bien lo que es la situación y cómo pegó la crisis en un departamento fronterizo. Así que por ese lado no nos duelen prendas.

Por otro lado, sí, para la bancada del Frente Amplio por más que sea -y somos respetuosos de las autonomías departamentales- la situación diferencial en términos de calidad de vida y de impacto de la pobreza en los departamentos fronterizos debería ser una prioridad de un fondo de estas características para el alivio de la pobreza. Eso será parte de una discusión política en el Congreso de Intendentes, pero también en el Parlamento nacional.

Por último, presidente, nosotros lo que sí hacemos es tomar el contexto, en el marco de un artículo que viene a la Rendición de Cuentas. Aquí está presente una representación de varios departamentos y yo lo que señalé fue que los fondos se destinen para lo que sea necesario, para lo que autonomía del gobierno departamental decida, pero con algunos criterios en materia de asimetría, de indicadores sociales, productivos, de actividad económica, etcétera.

Ahora, también hay que constatar -porque los constatamos a partir del documento que nos manda la Oficina Nacional del Servicio Civil- que en algunos de los departamentos que van a recibir más plata del Fondo de Asimetría es donde han aumentado más la designaciones directas de funcionarios departamentales por parte de los gobiernos departamentales y de las intendencias. Eso no lo dice este legislador ni la bancada del Frente Amplio; lo dice el documento de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Si eso molesta, lo que se sugiere es que se le pida a la Oficina Nacional del Servicio Civil que no nos mande más ese documento, porque como no podemos hablar de él y no lo podemos problematizar y discutir, que no lo manden más.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LÓPEZ (Guillermo).- Solamente para complementar.

Los compañeros me dicen que se me quedó en el tintero la respuesta a la pregunta de la diputada Ana Olivera sobre el tema Sucive, respecto a lo que están trabajando ustedes en la Comisión Municipal.

En el Sucive o en el Congreso de Intendentes hemos venido trabajando fuertemente -bueno, usted como exintendenta lo tiene presente- en la unificación de muchas partes de todo lo que es el tema vehicular. Lo último es la unificación de infracciones de tránsito y las multas asociadas.

También es cierto que hemos considerado el tema de la pandemia y los atrasos que ha habido en el tributo patente de rodados y se generó una amnistía en los últimos meses del año pasado para aquellos que hayan registrado claramente un atraso en los dos años de pandemia puedan tener un beneficio para ponerse al día.

Ahora, estamos en un plan de reempadronamiento gratuito, porque entendemos que hay parte del parque automotor que no está del todo regularizado. Entonces, vemos si el costo es una de las decisiones que para el contribuyente le está afectando negativamente para regularizar está funcionando y marchando por un mes y medio más, y viene con un muy buen proceso.

Con relación al parque automotor anterior al 2012 hay cuestiones en las que se debe seguir avanzando, por supuesto, siempre apelando a que el clima político y los acuerdos lleguen a veces un poquito más rápido en algunas cosas y en otras no tanto, pero seguimos trabajando.

Me había quedado esa respuesta pendiente y no quería ser omiso a la misma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación del Congreso de Intendentes)

——La reunión pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 53)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 14 y 16)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——Le damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, encabezada por el señor ministro, ingeniero Omar Paganini.

A efectos de ordenar la comparecencia, les vamos a solicitar una reseña acerca del año 2021. Después, abriremos una tanda de preguntas acerca de lo general, para luego realizar una explicación del articulado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Buenas tardes.

Estamos aquí con buena parte del equipo de gestión del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Como dijo el señor presidente, vamos a comenzar haciendo una evaluación global de la gestión.

Como es sabido, el Ministerio de Industria, Energía y Minería es el organismo rector de las políticas de industria, energía, minería, telecomunicaciones y servicios audiovisuales, propiedad industrial, Mipymes y protección radiológica; o sea que tenemos una vasta injerencia en múltiples temáticas importantes para el país. En tal sentido, pretendemos llevar adelante una tarea que apoye al desarrollo en todas estas direcciones.

Como es el objeto de esta convocatoria, comenzaremos explicando lo que sucedió en el año 2021. Como ya es de público conocimiento, 2021 fue un año desafiante en todas las áreas de la actividad del país, principalmente, por las consecuencias de la pandemia que había comenzado en 2020 y que tuvo su pico de impacto también en 2021.

Sin embargo, fue un año en el que comenzaron a visualizarse mejoras importantes en el entorno económico a la vez que fue comenzando un repunte de la actividad, repunte que sobre fin de año ya era notorio. Por ejemplo, el índice de volumen físico de la industria manufacturera ya había superado los niveles de 2019 a fines de 2021.

El Ministerio se propone orientar las políticas hacia la diversificación de la estructura productiva, el desarrollo de infraestructura en las áreas que tienen que ver con esta cartera -en particular, la energía, las telecomunicaciones- y la aplicación de reglas de juego que incentiven la inversión y la creación del valor, la innovación y las prácticas sostenibles desde el punto de vista ambiental en lo que es desarrollo de la actividad productiva del país. Se apuesta a fortalecer las capacidades locales en todo el territorio y a la coordinación permanente en los sectores público y privado.

Como lineamiento estratégico de la institución, nos queremos constituir en un ámbito de prospectiva, de elaboración, de implementación y de evaluación de políticas en todas las áreas que nos competen, para fortalecer la institucionalidad del Ministerio en una gestión coordinada, en lo posible más ágil y eficiente, en contacto directo y permanente con todos los sectores vinculados a la actividad y con la ciudadanía.

Durante el 2021, se desarrolló una actividad que produjo logros desde nuestro punto de vista. En cada una de las áreas vamos a destacar las diferentes iniciativas y temáticas.

En el sector industrial, se ha impulsado la promoción de la competitividad y la inversión en las empresas, ya sea a través de convocatorias con fondos no reembolsables -nuevos algunos y otros existentes- para apoyar proyectos innovadores como el fondo industrial. En todas ellas se buscó aportar un enfoque, apuntando, como visión transversal, a una visión de género, a la economía circular y a la digitalización. Hubo cinco convocatorias que aportaron a la concreción de proyectos innovadores en los sectores prioritarios por un monto que superó los $ 61.000.000. También en el área industrial se promulgaron dos decretos que fueron reglamentados para promover las compras públicas en el sector del calzado y en el sector de la vestimenta, con el fin de apoyo a la industria nacional, en un momento además especialmente difícil.

En particular, el MIEM continúa trabajando en conjunto con otras instituciones como LATU, ANII y Agesic para fomentar la innovación y la competitividad, apuntando sobre todo al aporte de la digitalización, a la automatización, a la robótica y a la energía verde en todo lo que tiene que ver con la transformación productiva del país, así como también en lo que tiene que ver con el diseño y la producción audiovisual por su potencial de desarrollo y alto valor agregado.

El trabajo del MIEM en materia industrial incluye la elaboración y el ajuste de normativas para impulsar los distintos sectores. Se trabajó en conjunto con los involucrados directos para un proyecto de decreto de ágatas y amatistas; se trabajó en el ajuste del denominado Etiquetado Frontal de Alimentos, en el establecimiento de normas para la fiscalización uniforme de la industria local y la importación, y en un decreto reglamentario para promover la biotecnología.

En lo que tiene que ver con proyectos de inversión, el MIEM elevó a Comap (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones) noventa y seis proyectos de inversión promovida por US$ 224.000.000 y realizó el control de 640 proyectos de inversión aprobados en el marco de la ley de inversiones y sus decretos reglamentarios.

En materia internacional, se trabajó en procura de mejorar la posición del país y su apertura al mundo en coordinación con los demás organismos y Ministerios involucrados bajo las pautas de la Cancillería. Como logros, se encuentran la reanudación de las

negociaciones comerciales con Corea, Singapur y Canadá, y la participación en el estudio de prefactibilidad del tratado comercial con China.

Se trabajó fuertemente en las instancias regionales, ya sea bilaterales, con Argentina y con Brasil, como en las relacionadas con el Mercosur en su totalidad. Dentro de esto se trabajó, en particular, en poder solucionar la problemática del intercambio comercial bilateral con Brasil por las zonas francas, que finalmente terminó resolviéndose recién en 2022, de manera auspiciosa. En el ámbito de la energía se ha iniciado el proceso denominado "la segunda transición energética", cuyos pilares fundamentales son la movilidad eléctrica y el hidrógeno verde, pero también toma en cuenta la promoción continua de la eficiencia energética y la economía circular.

Para promover la movilidad eléctrica se han implementado diversas iniciativas desde la Dirección Nacional de Energía, convocatorias que promueven la adquisición de vehículos eléctricos por parte de las intendencias, un decreto que establece exoneraciones impositivas para los vehículos eléctricos particulares y distintas iniciativas que vamos a ir detallando.

En ese contexto, en el caso de lo que tiene que ver con la carga impositiva para los vehículos, se distinguieron varios grupos en un decreto que empezó a regir recientemente y que se elaboró el año pasado: los vehículos convencionales, que son aquellos que utilizan diesel y gasolina, que no cambiaron su régimen impositivo; los vehículos llamados híbridos suaves, aquellos que tienen cierto apoyo eléctrico en funcionamiento convencional, que cuentan con una tasa mejorada, pero también escalonada por cilindrada; los vehículos híbridos estándar, que ya están fuertemente promovidos, y los vehículos híbridos enchufables, cuya tasa se ha mejorado un poco. Otro grupo es el de los vehículos 100 % eléctricos, que es el que más se quiere promover, a los que se les bajó la tasa de Imesi al 0 %.

A su vez, se trabajó en fortalecer el marco normativo referente a los puntos de carga pública para vehículos a baterías e híbridos enchufables, promoviendo reglas claras que estimulen la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura de carga, reglas que están en un decreto proyectado que estará firmado a la brevedad.

Otro programa destacado que impulsó el Ministerio de Industria, Energía y Minería desde la Dirección Nacional de Energía es el Programa Subite que promociona el acceso a triciclos y bicicletas eléctricas en algunos departamentos del país y que queremos extender.

Asimismo, el Ministerio, junto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, viene trabajando en alternativas para financiar un recambio de la flota eléctrica para fortalecer su electrificación. Se prevé que estas alternativas puedan ser anunciadas a la brevedad.

En cuanto al hidrógeno verde, se lideró la integración del grupo interinstitucional con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el Ministerio de Ambiente, con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con la Administración Nacional de Puertos, con UTE, Ancap y la ANII en cuyo marco se lanzó el Programa H2U. Este programa incluye la promoción de proyectos de hidrógeno verde, tanto para el transporte como para la industria y, eventualmente, para la exportación. Se comenzó con un exitoso *data room* en marzo de 2021, con una nutrida participación de firmas internacionales. Se elaboró, contratando a la prestigiosa consultora McKinsey y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, una Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde que fue presentada este año y que se encuentra en una etapa de consulta pública. También se logró hacer la convocatoria a lo que se llama el proyecto piloto, que en realidad es el Fondo Sectorial de

Hidrógeno Verde que promueve la ANII, con apoyo del LATU, para poder recibir proyectos piloto, adjudicarlos y que puedan comenzar a funcionar antes del 2024.

También en el marco del Programa H2U una nutrida delegación de empresarios acompañó a las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de Ancap y de UTE a Europa, visitando Alemania, Países Bajos, Francia e Italia en octubre, donde firmamos acuerdos internacionales, tanto con Alemania como con los Países Bajos, promoviendo a Uruguay como destino de inversiones en distintos foros y también trabajando para lograr el acuerdo que permita que Uruguay pueda ser destino de los apoyos de la Unión Europea, y de Alemania en particular, en el desarrollo del hidrógeno verde. Este viaje ya ha tenido resultados en el interés de proyectos que están en este momento en etapa de formulación en el país por parte de privados, y confiamos que puedan fructificar en el corto plazo.

En paralelo, se busca seguir fomentando las energías renovables en general y se avance en una normativa para su desarrollo.

Se creó también el Sistema de Certificación de Energía Renovable administrado por la Dirección Nacional de Energía, implementado por UTE, que permite a las empresas certificar ante sus clientes y accionistas la energía renovable que utilizan y de esta manera acceder con sus productos a mercados que exigen desde el punto de vista ambiental un cierto nivel de sostenibilidad.

En esa misma línea se viene trabajando, en diálogo con diferentes actores, en particular UTE, Ursea, ADME (Administración del Mercado Eléctrico del Uruguay) y generadores privados, en actualizar el decreto que regula el mercado mayorista de energía eléctrica -el Decreto N° 360 del 2002- para permitir que el mismo se actualice, incorporando lo que puede ser la certificación de potencia firme en las energías renovables, que no estaba previsto en aquella época. De esta manera pensamos lograr mayor flexibilidad en el funcionamiento del mercado mayorista y captar también inversiones.

Por otro lado, es un hito destacar el trabajo en conjunto del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en lo que fue el diseño de la estrategia climática a largo plazo del país, que refleja la visión y las aspiraciones de Uruguay en materia de cambio climático, tanto en los esfuerzos para adaptarse al mismo y su resiliencia como en los objetivos de reducción de emisiones y niveles de remoción de gases de efecto invernadero, apuntando a la carbono neutralidad en 2050, que fue presentado en Presidencia de la República por los ministros antes citados en diciembre de 2021.

En el área de hidrocarburos, a junio de 2021, a nivel de los combustibles líquidos, se comenzó con el nuevo sistema de fijación de precios de combustibles líquidos basado en una nueva referencia, que es la paridad de importación, calculada por la Ursea a partir de la nueva metodología. Así el mercado recibe periódicamente la información de Ursea de los PPI y también la información financiera de Ancap para que el Poder Ejecutivo pueda tomar -en base a esas referencias que son públicas y que, de alguna manera, comprometen al Poder Ejecutivo- decisiones mensualmente acerca del precio en planta y del precio máximo de los combustibles al público.

Se ha exhortado a la Ursea a aprobar sus reglamentos para el mercado de combustibles, que estarán previstos para el segundo semestre de este año, a partir probablemente de setiembre. Al mismo tiempo, se ha trabajado con Ancap para impulsar distintos niveles a fin de lograr mejores eficiencias, mejorar la situación financiera de costos y poder hacer frente a lo que es la situación especial que afronta el país como, por

un lado, el aumento muy fuerte de los costos de los combustibles líquidos y, por otro, tratar de minimizar su impacto en lo que tiene que ver con la fijación de precios en toda la cadena productiva del país.

También se lanzó el proceso para asociar la división Pórtland de Ancap y la subsidiaria Cemento del Plata con un inversor privado que permita desarrollar esta unidad y superar los problemas endémicos que enfrentan, básicamente, problemas de baja rentabilidad y dificultad de acceso a un mercado de escala, perdiendo, además, participación en el mercado local por la inclusión de nuevos actores. Ese proceso comenzó en el año 2021 y se mantendrá durante este año.

Por su parte, también en relación con el sector de los hidrocarburos, en este caso en el formato gaseoso, se trabajó en el GLP (Gas Licuado de Petróleo) a partir de un grupo interinstitucional con Ancap, que ha desarrollado un diagnóstico y propuestas tendientes tanto a focalizar los subsidios, como para la nueva regulación que vendrá a partir del año 2023, cuando se venzan los contratos correspondientes con los distribuidores.

Al mismo tiempo, en relación al gas natural, se trabajó intensamente para fortalecer la relación con Argentina, en una situación difícil que tiene este energético en la vecina orilla, y se logró renovar, las veces que fueron necesarias, el contrato de suministro firme de gas natural para Montevideo Gas y Conecta, a través de los permisos de exportación adecuados y de los contratos con los proveedores, en diálogo permanente con la Secretaría de Energía del vecino país.

En cuanto al gas interrumpible para las centrales térmicas de UTE, el mercado argentino no ha permitido contar con volúmenes significativos, aunque se ha tratado de avanzar abriendo la posibilidad a otros proveedores y, en ese sentido, Ancap promovió un llamado para nuevos proveedores de gas interrumpible y pudo contratar a dos. No obstante eso, como se sabe que es gas interrumpible, y en la medida en que no ha estado disponible en el vecino país, no ha podido ser enviado al nuestro, con las ventajas que eso hubiera traído desde el punto de vista de los costos de generación en los momentos de baja hidraulicidad.

También en relación con los hidrocarburos, vale destacar la ley de moratoria de *fracking*. La comisión creada por la ley elaboró un informe que fue presentado al Parlamento junto con un proyecto de ley al respecto para prolongar dicha moratoria.

Cambiando de tema y pasando a la eficiencia energética, se lanzó la convocatoria del Programa Localidades Eficientes, que apoya a municipios y gobiernos departamentales en la implementación de productos de eficiencia energética en sus respectivas localidades a través de apoyo económico y financiero del Ministerio. El resultado de la convocatoria fue muy satisfactorio: 39 postulaciones de 17 departamentos y 20 proyectos aprobados ya en ejecución.

También se lanzó el programa Localidades Eficientes Social, que apoyará la implementación de proyectos en organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades de impacto social.

A nivel de relaciones internacionales vinculadas a la energía, cabe destacar que se retomó el diálogo con Brasil para profundizar la interconexión energética entre ambos países. Se participó en una reunión en San Pablo, Brasil, con el ministro de Energía brasileño del momento y con su equipo técnico, y se continuó el diálogo en Montevideo, en febrero de este año, fuera del período que estamos analizando, logrando avances concretos en cuanto a mecanismos de intercambio y a la traza de la línea de alta tensión del lado de Río Grande Do Sul, que estaba prevista para hacerse en una baja de tensión y se ha logrado un acuerdo para hacerla de 500 kilovoltios.

Cambiando la temática, en lo que se refiere a las micro, pequeñas y medianas empresas, el Ministerio busca mejorar su competitividad y fortalecer las capacidades locales. Para ello, en el ámbito del INA- Pymes se ha dado continuidad y apoyo a amplia variedad de programas que existen: el programa Procertificación, el programa Prodiseño, el Programa para el Mejoramiento de la Gestión de las Compras Públicas, el Programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales, la convocatoria de apoyo a cooperativas, entre otros. Además, se apostó a la continuación de convenios con diferentes organizaciones para fortalecer este sector, que constituyen más del 90 % de las empresas del país; se desarrolló el portal web artesanías; se hicieron talleres de capacitación en digitalización, diseño y mejora de productos aprovechando, en este sentido, las nuevas tecnologías para hacerlo también en forma semipresencial; se apoyó la comercialización de productos a través del apoyo presencial en ferias como Moweek o la Rural del Prado, Piria Alive, Ideas+, entre otros. Para las ferias fue un año difícil; algunas de ellas no se pudieron realizar y, en ese sentido, tal vez no haya habido las mismas oportunidades para dar apoyo como en otros años.

En cuanto al sector minero, el Ministerio buscó promover la actividad minera y aumentar el control, la fiscalización y la regulación a través de la adquisición de infraestructura y capacitación de recursos humanos. Se atacó el problema de la larga duración de los trámites y la necesidad de fiscalización y contralor eficiente; se está atacando el problema de la informatización de los mismos. A raíz de estos esfuerzos, aumentó la recaudación del canon minero en el año 2021 un 20 % respecto de años anteriores, y también se evaluaron proyectos nuevos de exploración de minerales que incluyen el hierro, el oro y las calizas, entre otros. Se continúa con la renovación y adquisición de equipamiento de laboratorio para el laboratorio de geología; se reguló su funcionamiento a los efectos de intensificar los análisis geoquímicos correspondientes a los proyectos. Se continúa participando en las reuniones del grupo SGT 15 del Mercosur en temas de minería y geología, así como la intervención permanente en la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos y en la Conferencia Anual de Ministerios de Minería de las Américas. Se firmó un convenio pionero con Unesco en Montevideo, donde se propone el trabajo en conjunto para promover el desarrollo económico, social y ambiental sostenible de la minería.

En otra de las competencias del Ministerio, se buscó la promoción de la propiedad industrial en Uruguay. Fue aumentando a través de talleres y modernización de los sistemas y el uso de herramientas claves para promover la innovación y la transferencia tecnológica. La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial superó las metas trazadas: se consiguió más del 15 % de las marcas primarias en el año 2021 que en el 2020, se duplicó la gestión de consultas al público, atendiendo a más de 8.200 emprendedores; se firmaron memorándum y acuerdos internacionales; al mismo tiempo, un paso relevante para la institución que hay que destacar son los acuerdos PRP que permiten acelerar el trámite en el sistema de patentes.

Cambiando de tema, se debe enfatizar la apuesta del Ministerio a la economía circular. En el año 2021, en acuerdo entre los ministerios de Industria, Energía y Minería y el de Ambiente, se comenzó a construir la estrategia nacional de economía circular, que se incorporará tanto en las políticas públicas como en los procesos productivos. Esta área de gran importancia para nuestros objetivos se trabaja en el programa internacional PAGE, del que el MIEM es punto focal para Uruguay. Otras iniciativas y estrategias para el MIEM incluyen todo lo relacionado con el fomento, la innovación y los emprendimientos de base tecnológica.

A la salida de la pandemia, fue visión de este Ministerio que existe para el país una gran oportunidad para posicionarse como *hub* regional en materia de innovación,

creación y radicación en el país de emprendimientos tecnológicos, así como para traer talentos al país y potenciar su ya dinámico sector tecnológico.

El año 2021 vio el éxito de dLocal, el primer unicornio uruguayo que salió a la bolsa en Nueva York, y también vio el desembarco de empresas internacionales que adquirieron o se instalaron en Uruguay.

Se viene viviendo la radicación en el país de emprendedores de la región, en particular, emprendedores argentinos y algunas de las principales empresas argentinas de tecnología; también la aparición de los unicornios ya mencionados.

En este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, Uruguay XXI, el LATU y la ANII vienen trabajando para darle forma al proyecto Uruguay "Innovation hub", programa paraguas para fortalecer el posicionamiento del país en el ecosistema tecnológico y de innovación global, del cual hablaremos, tal vez, más adelante. Este programa busca mejorar la conexión del país con los centros de excelencia mundiales y a atraer talentos en disciplinas más relevantes, tanto la tecnología digital, la digital avanzada, la energía verde, la ciencia de la vida, principalmente, con un foco en la creación de valores y emprendimientos productivos. En este sentido, en el año 2020 se pudo concretar la asociación de Uruguay con la Organización New Love de New York, que fundó para poder lanzar en el país New Love Studios Uruguay, emprendimiento público- privado, que es una plataforma que pretende conectar problemas concretos de empresas importantes, en lo posible internacionales, con emprendedores tecnológicos locales, produciendo innovación aplicable y conectando a Uruguay con el mundo, atrayendo tanto inversión y talento como permitiendo a empresas uruguayas acceder a un contacto directo con empresas internacionales que puedan estar interesadas en sus tecnologías y en sus soluciones.

Se realizó una gira por Estados Unidos, contactando a empresas importantes como Google, Amazon y Microsoft; se logró firmar un memorándum de entendimiento con las dos últimas y, finalmente, en el caso de Microsoft ya se concretó la instalación en Uruguay de un laboratorio de inteligencia artificial, que fue anunciado hace poco.

En cuanto a las aplicaciones nucleares y a radiaciones ionizantes, en el año 2021 el Ministerio buscó impulsar la aplicación del marco regulatorio vigente, con un enfoque gradual, capacitando recursos humanos propios y también manteniendo contactos permanentes con los organismos internacionales en la materia. Partiendo de una situación de debilidad institucional reconocida -de lo cual podremos hablar más adelante- en la Ley N° 19.924 de Presupuesto se logró concretar la creación del cargo jerárquico para la autoridad reguladora nacional de radioprotección, cargo que fue provisto por una persona idónea en la materia. Siempre en diálogo con los diferentes actores del medio, se fue avanzando en la regulación y fiscalización de los distintos servicios relacionados, buscando una adecuación permanente y constante a la regulación vigente para ir salvando las dificultades que se encontraban. Entre los logros está el fortalecimiento del grupo de intervención en emergencias radiológicas, cuyos integrantes se están capacitando en línea con las recomendaciones internacionales del organismo internacional de energía atómica.

Asimismo, en cuanto a la otra cara de las aplicaciones nucleares, que son las aplicaciones productivas de la tecnología nuclear, se realizó una consultoría con el LATU sobre el tema, en cuyo informe final se concreta una propuesta que, sin aumento de rubros presupuestales, permite formalizar dentro del Ministerio un área capaz de impulsar una estrategia nacional de aplicaciones industriales y productivas de la tecnología nuclear a la medida de nuestro país. Esto implica que el Ministerio retome sus roles en esta área que se perdió en Administraciones pasadas cuando en el artículo 403 de la Ley N° 17.819

se retiraron todos los cometidos de la tecnología nuclear del Ministerio de Industria, cometidos que estamos retomando a través del articulado presentado.

En cuanto a los entes públicos, fue un gran año para UTE en términos de exportación de energía, superando sus valores históricos en volumen y en facturación, incluso, comparándolo con los acumulados de los últimos doce años.

Aquí hay que destacar la emergencia climática que vivió la región y cómo un sistema interconectado permitió una resiliencia a nivel global que ha sido reconocido por nuestros colegas tanto brasileños como argentinos. Asimismo, se pudo desarrollar un exitoso plan de inversiones por parte de la UTE, enfocado en la distribución y transmisión para dar respuesta a una demanda creciente, que en estas etapas sigue teniendo un cierto rezago de inversión; me refiero a las etapas de distribución y trasmisión. En particular, está avanzada la distribución de medidores inteligentes en todo el país, con aproximadamente más de 700.000 que ya están operativos, lo cual ha permitido la implementación de la tarifa inteligente que implica una disminución del costo para el usuario. Entonces, toda vez que aplica la tarifa de doble horario, el usuario puede elegir las cuatro horas por día que le conviene que la tarifa sea la más cara, y todo lo que cae dentro del horario no de pico, obtiene un descuento importante. Esta tarifa está operativa y los usuarios la están utilizando.

También UTE estuvo muy activa definiendo planes y programas para los sectores más castigados por la pandemia así como para los sectores más vulnerables. Aquí se destaca el Plan Social que lanzó junto con el Mides que implica descuentos de hasta un 90 % para los hogares más vulnerables.

También cabe destacar el rol de la UTE en apoyo en la pandemia a los sectores más afectados como a los sectores productivos que lo precisaron por diversas razones como, por ejemplo, en ocasión de la emergencia agropecuaria.

Por otra parte, en lo referente a Ancap, se logró sostener el fuerte aumento que registró el petróleo sin trasladar las tarifas, o trasladándolo de una manera mitigada, obteniendo buenos resultados gracias a los esfuerzos de buena administración, apoyada en los negocios que tuvieron que ver con la venta de combustibles.

También cabe destacar la definición y el comienzo del proceso de la asociación de la División Pórtland y Cemento del Plata para fortalecer el negocio del pórtland y evitar que la empresa estatal siga soportando pérdidas endémicas.

Se cuenta ya con un número interesante de inscriptos en el *data room* técnico, que se llevó adelante a fines del 2021 y continúa el resto del proceso en 2022.

El 2021 también fue un excelente año para Antel que, en términos de clientes, tuvo crecimiento en todos los giros principales del negocio: el tráfico de datos creció un 52 %; aumentó su participación en el mercado móvil, como se constató en el informe de la Ursec; además, se logró la instalación de radiobases de cuarta generación o LTE en cincuenta localidades remotas del interior del país que carecían de conectividad, y se cubrió el 89 % de las rutas nacionales principales.

A fin de año, se pudieron encender las cien radiobases de las nuevas bandas de 2.600, ampliando la capacidad de la red. Quedaron ochenta sitios instalados que ya prevén la evolución a 5G.

Además, la empresa debió afrontar acciones importantes en el combate nacional contra la pandemia que, además de los apoyos del año anterior en el 2021, estableció fuertes campañas de beneficios para promover la menor movilidad y la protección de la salud de sus clientes. Se destaca la concreción de la gratuidad de todos los contenidos

educativos, que permitió a los sistemas de enseñanza mantenerse en funcionamiento durante la pandemia.

Por otra parte, la Administración de Correos consolidó su centro logístico trasladando allí las tres oficinas. Se unificaron tres plantas de clasificación en la planta logística de Pando, culminando así un proceso de optimización operativo, mejorando la eficiencia y ampliando la oportunidad, el crecimiento y el desarrollo.

En cuanto al LATU, se fortaleció la relación con la Unión de Exportadores y con la Cámara Mercantil. Se implementó un proyecto de fortalecimiento de la cadena exportadora en lo que refiere a los controles analíticos y verificaciones de los requisitos de los países de destino para asegurar el cumplimiento de las normativas.

Hay que destacar que el LATU se convirtió en un fuerte socio del Ministerio en términos de apoyar su transformación en un centro de innovación, apoyando las iniciativas como la llegada del Newlab y el piloto del hidrógeno verde así como en el 2022 el laboratorio con Microsoft. Se espera que el LATU se constituya en un apoyo firme en el desarrollo de un polo innovador entorno a su campus, mientras espera continuar fortaleciendo sus procesos, mejorar su eficiencia y costos para los clientes empresariales en todo lo que hace a las tareas de contralor y certificación.

He tratado de dar un panorama, tal vez, un poco sintético de toda la vasta área de temáticas que atañen al Ministerio. En ese sentido, corresponde recepcionar las preguntas para pasar a responderlas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En primer lugar, damos la bienvenida a la delegación del Ministerio, que es bastante importante por lo que vamos a poder preguntar mucho.

Como siempre, agradecemos la información pues, para nosotros, esta instancia es muy importante en el marco de la Rendición de Cuentas. Como se sabe, además de contar con la información del Ministerio, también está la que viene en los distintos tomos de la OPP y de Presidencia, que hablan un poco de la evaluación y planificación de cada uno de los Incisos.

Queremos hacer algunas consideraciones más generales. Tenemos algunas inquietudes con respecto a algunas problemáticas que ya habíamos expresado al equipo del Ministerio así como a casi todos los responsables de las diferentes Carteras de la Administración Central en cuanto al llenado de vacantes y cómo se fue afectando ese llenado para el ingreso y el ascenso.

Según el capítulo de "Vínculos Laborales con el Estado", al día de hoy la Cartera tiene unos 409 vínculos laborales que, en 2019 eran unos 455, es decir, perdió alrededor de un 10 % de lo que es la dotación funcionarial del Ministerio. Esta Cartera tiene la particularidad de tener una dotación de personal básicamente de profesionales. Esto lo planteamos como una preocupación en la Rendición de Cuentas del año 2020, pero no solo para este Ministerio. Lo que sucede es que esta Cartera tiene un componente de franjas etarias que, además, implica que, antes de que termine el Período, unos 80 funcionarios rondarán los 59 años, próximos a jubilarse, y hay unos 82 entre 60 años y 69 años de edad; estamos hablando de una Cartera de 400 funcionarios. La dotación de personal nos preocupa para que se puedan atender las tareas que tiene que desarrollar el Ministerio. Inclusive, en el Tomo II, las diferentes direcciones y áreas de trabajo del Ministerio lo plantean como un problema. Esto está asociado a lo que fue el tope generalizado y el recorte generalizado para las vacantes del año 2020 a través del Decreto N° 90 y, después su interpretación por medio del Decreto N° 135, que habla específicamente del personal.

En el caso de la Dinamige, en el Tomo II se expresa claramente la necesidad de más funcionarios y los problemas asociados a la falta de personal.

También nos preocupa lo que tiene que ver con los cuerpos inspectivos porque se informa que en este caso se redujo el 50 % de la dotación de inspectores por jubilación. No se han llenado esas vacantes, por lo menos, hasta que llegó el Tomo II, que contiene los datos que le envió el propio organismo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para construir estos tomos.

En el caso de la Dinatel se reconoce que la normativa vigente limita el ingreso de nuevos funcionarios -esto también está en el Tomo II-, y hay por lo menos la aspiración a tener unos tres funcionarios más, según lo que se puede concluir de ahí.

Respecto a la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, en la página 141 del Tomo II, el problema también es el incremento del número de funcionarios para poder cumplir con las tareas que tiene que desarrollar la unidad ejecutora.

Desde la anterior Dirección General de Secretaría se nos había planteado que esto no era un problema. Nosotros lo planteamos no solo para el Ministerio de Industria, Energía y Minería, sino también para el resto de la Administración central a la luz de los efectos que estaba teniendo la limitación de ingreso de funcionarios. En ese momento se nos dijo textualmente en esta misma sala: No consideramos que esto sea un obstáculo para cumplir con los objetivos que tienen las diferentes unidades ejecutoras.

Nosotros volvemos a plantear la preocupación y queremos saber qué medidas se van a tomar porque, obviamente, a partir de la información que viene del Inciso, en la producción de información que nos traen la OPP y Presidencia, hay preocupación de las diferentes unidades que se expresa con respecto a los impactos y futuros impactos que va a tener esta medida de no ingreso de personal y no llenado de vacantes de ascensos. Recientemente, fue firmado el decreto de ascenso con Servicio Civil y se podría entender que dependiendo de la voluntad de cada cartera podría dinamizarse un poco más.

Queremos saber qué se prevé para evitar esa situación porque en dos años ya se perdió -por decirlo de alguna manera- el 10 % del funcionariado, pero con un número importante comprometido en términos de cercanía al retiro.

Hay algunos temas que si bien no son específicos de lo que se planteó aquí, de alguna forma están expresados en el desarrollo y planificación de la Cartera.

Nos preocupa la asignación y ejecución presupuestal en diferentes áreas. Me voy a referir específicamente a lo que sale de la comparación de los tomos. Cuando uno ve la apertura de los diferentes gastos, las asignaciones y ejecuciones, en términos generales, hay una caída en el gasto. Si comparamos 2021 con 2020, vemos que en la asignación presupuestal hay una caída de unos $ 141.000.000 en términos reales. Además, cuando uno va al último registro de 2019, la asignación presupuestal en términos reales también cae bastante más. Estamos hablando del entorno de unos $ 261.000.000.

Es de público conocimiento que con respecto al gasto en inversiones en particular hay anuncios de todo lo que van a invertir las empresas públicas antes de finalizar este período.

En el caso de la inversión en energía en particular, queremos ver cómo cierran estos números que se presentan para ejecutar al final del período y cómo se pueden explicar respecto al promedio anual que viene teniendo la Cartera en ejecución presupuestal.

En el caso de UTE -el ministro decía que fueron excelentes años, en particular el último, que fue un gran año- la inversión del fideicomiso de transmisión Tacuarembó-Salto y Leasing Cardal pasó de 20.000.000 para el año 2021 a 218.000.000.

En el caso de UTE pasa de un promedio de 180.000.000 para el año 2020 a 221.000.000 en el año 2021 y a 810.000.000 para lo que falta del período.

Quizás, en Ancap es más grande el salto porque veníamos con un gasto en inversiones de lo que es Ancap para el programa energía de unos US$ 12.000.000 anuales, que en el año 2021 pasa a US$ 14.000.000 y de golpe a US$ 230.000.000 para el período.

Nos preguntamos cómo se espera ejecutar esos niveles de inversión que son un salto muy grande en términos presupuestales para lo que son las diferentes empresas. Además, en el caso particular de Ancap es de público conocimiento también que hay un evento que es excepcional y que requiere mucho gasto, que es la parada de la refinería de La Teja. Queremos saber, dentro de esa asignación para el gasto en inversiones en el período 2022- 2024 de 230.000.000, cuánto está pesando en esa cifra la parada técnica de la refinería de La Teja.

Con respecto a la inversión en telecomunicaciones queríamos preguntar por lo mismo. La asignación para el rubro total de inversiones en telecomunicaciones pasa de ser unos 135.000.000 en el año 2020 a 164.000.000 en el año 2021, y salta a 512.000.000 lo planificado para inversión en el período comprendido entre 2022 y 2024. Estamos de acuerdo con que la asignación sobre la que trabajamos que tiene que ver con 2021 es mucha, pero que también trabajamos con proyecciones. Entonces, queremos saber cómo está planificada en el tiempo la ejecución de este aumento exponencial del Rubro Inversiones, si es para el ejercicio 2023, si es para el ejercicio 2024 y si, efectivamente, hay una planificación para poder ejecutar en mucho menos tiempo mucho más volumen de inversiones de lo que se venía ejecutando en las diferentes áreas de política energética.

En cuanto a lo que venía consultando hoy con respecto al rubro remuneraciones, acompañado de lo que es esta preocupación en cuanto a qué acción se ha planteado para remuneraciones -viendo la ejecución y la asignación presupuestal de este tiempo-, nos llamó la atención la caída que persiste en la asignación presupuestal de por lo menos un 4 % en variación real, pero también en lo ejecutado; hay subejecución también. Se ejecutó del total un 71 %. Por tanto, queríamos consultar a qué se debe esto. Es decir, no solo hay un problema -obviamente, las unidades ejecutoras están planteando en términos de dotación-, sino que, además, hay subejecución en rubros destinados a remuneraciones. Parecería -digo esto sin intencionalidad alguna- no ser consistente porque si uno está teniendo un problema que tiene que ver con que falta gente para cumplir una tarea y se subejecutan recursos de la asignación para remuneraciones, ¿cómo se concilia esta realidad de los números con la realidad que viene en esta evaluación y planificación que nos llega a los legisladores y legisladoras?

Tenemos una preocupación particular, que es UTE y clientes libres. Hoy se habló del año excepcional para la UTE, de los niveles de inversión y de recaudación. Nos gustaría conocer -porque entendemos el fondo del asunto y los marcos normativos por los cuales se puede hacer- cuáles son los potenciales competidores de UTE en el abastecimiento a grandes consumidores, es decir, que expliquen esta política para atender a estos grandes consumidores de UTE.

El ministro hablaba de esta agenda de actualización de política energética. Nos gustaría saber en qué está, si se puede dar más detalle, qué actores están participando

en la elaboración de este planteo y si se está previendo un acuerdo multipartidario como el que se hizo en el año 2010 para esta actualización de política energética.

Por ahora estas son mis preguntas.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Bienvenida la delegación.

La mayor parte de las preguntas que tengo no las voy a realizar ahora, sino al momento de considerar el articulado.

Tengo una pregunta que no figura específicamente en el Ministerio de Industria, pero que hace a dicho Ministerio. Queríamos escuchar su opinión con relación a la creación de la ANUA (Agencia Nacional Uruguay Audiovisual) que se va a comunicar con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria y que va a ser presidida por el delegado de ese Ministerio. Por lo tanto, ¡vaya si tiene que ver con el Ministerio!Aunque esto está en el Ministerio de Educación y Cultura -a quien también se lo vamos a preguntar- nosotros tenemos muchísima preocupación al respecto, dado que el día viernes recibimos a una buena cantidad de instituciones que tienen enorme preocupación más que por la creación de la ANUA, por la eliminación del ICAU y por la derogación de la ley de cine. Porque lo que está planteado en la creación de la agencia implica -y nos lo explicaron de varias maneras diversas instituciones- la derogación de la ley de cine.

En primer lugar, ¿qué es lo que lleva a crear esta agencia en este ámbito, contraponiendo cosas que jamás deberían estar contrapuestas? Elimina aspectos que tienen que ver con la creación, desde el punto de vista de la cultura, más allá de lo que pueda significar desde el punto de vista de la industria. Como concepción de la cultura, nunca deben ser cosas contrapuestas.

En segundo lugar, lo que significó la ley de cine.

En tercer término, lo que significa la gobernanza, que cambia sustantivamente desde un ámbito donde hay participación no solamente pública, sino también de las instituciones, a la creación de esta persona pública no estatal, donde la participación es pura y exclusivamente de ministerios y el único rol que tienen las organizaciones es el de ser parte de un consejo consultivo. La diferencia es bastante.

Cuarto, un tema que no es menor y que para nosotros es importante, quisiéramos saber si el Ministerio considera que aquí hay innovación porque la última institución que recibimos varios de los que estamos aquí, que es Uruguay Investiga, el viernes nos decía con total claridad -sin meterse en las otras honduras que yo me metí-, explicando lo que, a su leal saber y entender, significan la investigación y la innovación, decía: "Finalmente, dentro del rubro de innovación, en esta Rendición de Cuentas hay aproximadamente US$ 12.000.000 que en realidad están dedicados a la creación de la Agencia Nacional Uruguay Audiovisual, que a nuestro criterio no corresponden a ciencia, tecnología, innovación, investigación y desarrollo".

Además de esta opinión de Uruguay Investiga, queremos señalar otro hecho, y es que estos 12 millones fueron incluidos, como parte de un incremento, en 26 millones dedicados a la innovación, y en realidad estos 12 millones no son un incremento; estos 12 millones pasan del Ministerio de Educación y Cultura, del ICAU para la creación de la Agencia Nacional Uruguay Audiovisual.

Hicimos la pregunta al equipo económico.

La interpretación es que en realidad los US$ 12.000.000 de la Agencia Nacional Uruguay Audiovisual. "Están en la programación fiscal considerados como incrementos permanentes que anteriormente eran discrecionales. Esos fondos provienen de Utilidades Extraordinarias que se fondearían a través del BROU".

Eso es lo que dice la directora Bensión, si mal no recuerdo.

Luego, frente a la pregunta de si estos son nuevos fondos, ¿si o no? Dijo que son nuevos fondos. Sin embargo, nosotros consideramos que no son nuevos fondos porque con ellos contaba el ICAU para llevar adelante esa propuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Agradezco por el informe que ha brindado el ministro que, como siempre, es una fuente importante de información para saber por dónde se plantean los objetivos de política pública en materia de industria para los próximos años.

En la misma línea que se refería mi colega Ana Olivera -después, preguntaremos sobre el articulado-, queremos hacer tres preguntas porque vienen de lo actuado en el año 2021, y porque seguramente el ministro nos puede hacer algún tipo de aclaración.

En primer lugar, con respecto a Antel, el ministro Paganini lo incluyó en su informe y viene en la exposición de motivos lo relacionado con la tecnología 5G. Quisiéramos saber qué falta para comenzar la instalación porque, aparentemente, se han dejado algunos resguardos presupuestales para la compra de licencias o actualizaciones de infraestructura. Hago esta consulta porque, teniendo en cuenta lo que leímos en la exposición de motivos y lo que dijo el ministro en su intervención y ante la prensa -también lo hicieron algunos expertos en la materia-, tendríamos todo disponible para comenzar a trabajar en la conexión y a operar en una tecnología que es fundamental. Recordemos que nuestro país estaba a la vanguardia a nivel regional con respecto a la fibra óptica, pero en materia de 5G no es así; no sé si decir que está rezagado, pero ya estamos en la mitad del período y todavía no tenemos ningún tipo de innovación en este sentido.

En la exposición de motivos se menciona que se comenzará a adquirir parte del equipamiento necesario para avanzar en el despliegue de la tecnología 5G. También se dice -esto lo mencionó el ministro en su informe- que hay ochenta sitios instalados, prontos para la ampliación. Entonces, quisiera saber qué es lo que falta para comenzar de inmediato en esta materia y qué se está esperando.

Además, me gustaría saber si se tiene conocimiento de que algún otro actor del mercado de las telecomunicaciones y el tráfico de datos esté pronto o preparando algún tipo de paso en materia de 5G.

A continuación, voy a realizar una consulta con relación a la política de Antel.

El año pasado, durante el tratamiento de la Rendición de Cuentas -el ministro también abundó en la materia- dijimos que Antel no tenía, como parte de su paquete de negocios, el generar contenidos o comprar contenidos. Sin embargo, recientemente esa política ha cambiado radicalmente -por supuesto, eso no se lo atribuyo al ministro de Industria; sé que es una orientación del gobierno-, ya que Antel le paga a actores privados para trasmitir por su plataforma, por Vera TV, contenidos privados. O sea que antes se decía que Antel no iba a generar contenidos nuevos y que tampoco los iba a comprar, pero el pasado mes de junio se firmó un decreto relativo al pago a los canales privados, lo que echa por tierra esa orientación. Por lo tanto, queremos saber -sin entrar en el detalle del asunto- si el ministro comparte este cambio de criterio.

Por otra parte, queremos referirnos a las inversiones de Antel. Mi compañera Bettiana Díaz ya habló del tema, si bien no se extendió específicamente en la cantidad de inversiones pendientes, en los 512 millones que quedan para el trienio 2022, 2023 y 2024. Queremos saber cuántos de estos 512 millones corresponden a 5G. Si bien está desagregado -yo no entiendo mucho de esto- de la exposición de motivos lo que tiene que ver con redes de acceso, núcleo y administración, concretamente -teniendo en cuenta esos tres grandes rubros- queremos saber cuántos millones estarían destinados a costear el despliegue de 5G en el territorio nacional.

También hay que tener en cuenta, señor presidente, que de los 811 millones que están asignados para inversiones en telecomunicaciones, se lleva ejecutado el 37 %; mi compañera ya preguntó cómo va hacerse para llegar a ejecutar el 100 % antes del final del período. Debe recordarse que cuando Antel hizo la inversión en materia de fibra óptica gastó 800 millones: 74 millones en el cable submarino y 50 millones en el Data Center. O sea que solo en estos rubros estamos por encima de lo que se asignó para realizar inversiones en el quinquenio; digo esto para contextualizar.

Por último, señor presidente -veo que me está apurando-, quiero referirme a un tema sobre el que ya conversamos con el ministro Paganini en la Rendición de Cuentas del año pasado. Me refiero al fin de la mezcla de biocombustibles a partir del contrato ALUR- Cousa. Recordemos que en aquel artículo de la Rendición de Cuentas se disponía el cese de la mezcla de gasoil con biocombustible; en ese sentido, queremos saber dos cosas. En primer lugar, si se dejó de mezclar, tal como estipulaba ese artículo de la Rendición de Cuentas y, en segundo término, teniendo en cuenta el instrumento jurídico que enmarcaba ese negocio del privado con la empresa ALUR -que era un acuerdo a varios años-, si hubo que hacer algún tipo de modificación o renegociación, si se tuvo que redactar algún tipo de cláusula por cancelación del contrato, y si eso le generó algún costo al Estado uruguayo o a la empresa pública que era la contraparte de este acuerdo.

Nos gustaría que el ministro abundara en este tema para entender en qué quedó aquella discusión que venía de la Rendición de Cuentas del año pasado.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Me sumo a la bienvenida de la delegación.

Seguramente, el ministro no pueda aquilatar la felicidad que nos da que venga un ingeniero y haga un informe ordenado.

(Hilaridad)

——Voy a realizar un par de preguntas.

Una de ellas es sobre el gas natural. En la Ley de Presupuesto se habilitó al Poder Ejecutivo a rescindir las actuales concesiones con Conecta y Montevideo Gas, que son las distribuidoras para el interior y Montevideo. En realidad, con la salida de Petrobras ese mercado y esas empresas quedaron bajo propiedad del Estado, por lo que me gustaría saber en qué está ese proceso y cómo están funcionando esas empresas.

La otra pregunta tiene que ver con Multicanal y la banda de espectro de 26 gigahertz para ampliar la capacidad y la velocidad para 4G y 5G. En realidad, Multicanal instalaba en las casas de sus clientes unos dispositivos que le permitían usar más ancho de banda del que tenía autorizado, lo que generó algunos reclamos y algunos recursos. Sin embargo, hace no mucho tiempo Multicanal terminó teniendo un dictamen favorable del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por lo que quisiera consultar en que está la situación.

Por ahora, no tengo ninguna otra consulta; cuando se trate el articulado volveré a preguntar.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Agradezco al ministro por su interés acerca de algunos temas que nos preocupan.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para preguntarle sobre qué bases científicas se está procediendo a la ampliación de la instalación de 5G en Uruguay. El ministro nos contestó rápidamente un pedido de informes que realizamos en este sentido. En dicho informe se decía que había seis antenas instaladas y que estaban procediendo a la emisión, pero ahora nos enteramos de que son ochenta. Además, sabemos -porque nos lo informó- que iban por trescientas y por otras trescientas más adelante.

Si bien la pregunta para algunos puede ser rara, es preocupante la información que hay acerca de 5G en el mundo. Hay muchos informes negativos para insectos, aves y mamíferos, entre los cuales nos encontramos. En tal sentido, en algunos países del mundo ya se está procediendo a fallar a favor de quienes están cerca de las antenas 5G.

Estoy leyendo un posteo de Julian Assange que dice que en Francia la Corte ordenó bajar una torre porque se demostró que causaba perjuicios a todo el rodeo vacuno del productor más cercano.

Me gustaría que se me diera alguna contestación, ya sea ahora o por el medio que ustedes consideren más adecuado.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación.

Yo no integro la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda, por lo que agradezco que me permitan hacer alguna apreciación. La iba a hacer al final, pero la voy a hacer ahora porque tiene que ver con algo que planteó la diputada Olivera con respecto a la ANUA, que es un tema sumamente preocupante. ¿Qué presupuesto estiman que va a tener en gastos de funcionamiento?

Considerando que no hay ninguna referencia en la ley ¿cómo será seleccionado el personal? En la página 187 del tomo de los fundamentos se hace referencia, específicamente, a la contratación del personal para ANUA. ¿Cómo se compatibiliza la restricción de ingresos al Estado impuesta por esta Administración con la creación de agencias no estatales, como esta ANUA, a las que no les rige esas limitaciones?

También quiero consultar sobre la portabilidad numérica, a la que se hizo mención. A veces, las respuestas a los pedidos de informes llegan un poco tarde. Por trascendidos de prensa, supimos que a mayo de 2022 Antel perdió 1.256 clientes; 854 fueron incorporados por Movistar y 402 por Claro. ¿Esos datos son veraces?

Hace algunos días, hicimos un pedido de informes -todavía está dentro de los plazos para su respuesta- en el cual, entre varios puntos, consultábamos sobre las nuevas licencias -el diputado Valdomir también hizo referencia a esto- a los cableoperadores de internet. ¿Se ha habilitado o autorizado empresas de cableoperadores que no hubiesen obtenido antes una sentencia favorable en un proceso de inconstitucionalidad contra el artículo 56? ¿O son solo las cuatro?

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- ¿En qué situación se encuentra el grupo de trabajo para potenciar la industria del cannabis, anunciado en julio de 2020 por la directora Nacional de Industrias, Susana Pecoy? Sé que están realizando muchas

recorridas por emprendimientos de la industria cannábica. Me gustaría saber qué soluciones viables han encontrado para fortalecer y potenciar esta industria.

Como son integrantes del IRCCA (Instituto de Regulación y Control del Cannabis), me gustaría saber qué perspectiva o visión están teniendo sobre el tema y cuál es su participación.

Es de público conocimiento que están participando en la International Cannabis Business Conference, de Berlín, y que realizaron una visita oficial a Canadá. Me gustaría saber cuál fue la experiencia en este tipo de eventos. ¿Están pensando en participar en otros eventos este año y el próximo?

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Damos la bienvenida a la delegación; es un gusto recibirlos.

Participamos en varias reuniones con el equipo porque compareció varias veces en la Comisión de Industria, Energía y Minería, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad para consultarlos sobre algunos temas más generales.

La primera consulta refiere al biodiésel. Quisiera saber qué números arrojó el negocio que se hizo con Europa. ¿Cómo se dio esa exportación? ¿Fue un tema puntual o el gobierno está pensando que el biodiesel -más allá de que sea una pérdida para el gobierno, para Ancap- ahora podría ser competitivo e importante su desarrollo?

A nivel de prensa y desde el gobierno se mencionó lo que va a ser la prospección en la plataforma marítima para la búsqueda de yacimientos de petróleo. La siguiente pregunta está relacionada con un compromiso, pero no la hago por pasar la cuenta al Ministerio. En un momento, quedamos en que la moratoria del *fracking* se iba a presentar ante la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Diputados, pero por lo que tenemos entendido entró por el Senado. Una moratoria de cuatro años va a pasar a doce años. La pregunta concreta es -este tema lo busqué, pero no lo encontré; es un tema bien técnico-: ¿la moratoria del *fracking* incluye la plataforma marítima o es solo la terrestre? Es un tema bien puntual.

Voy a hacer otra consulta bien puntual para que la respuesta conste en la versión taquigráfica. Escuchamos varias cosas sobre el tema, pero queremos conocer la opinión del gobierno. ¿Para el desarrollo de la tecnología 5G sí o sí se necesita el acceso a la fibra óptica?

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 26)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 15 y 35)

——Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Tal vez el orden de las respuestas no sea el mismo que el de las preguntas, entre otras cosas porque se tuvo que retirar la señora contadora de Administración y Finanzas del Ministerio por un tema

médico, pero va a regresar. Así que, quizás, algunas cuestiones las contestemos más adelante.

Voy a comenzar con el tema ANUA: visión general. Desde ya hace un tiempo se viene conversando en el gobierno sobre la necesidad de dar un paso en ese sentido. Quiero aclarar que los US$ 12.000.000 no son los del Incau, sino del Programa Uruguay Audiovisual. Este es un programa conjunto de Uruguay XXI, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Incau y ANDE (Agencia Nacional de Desarrollo). Eran fondos extrapresupuestales que venían por el lado de utilidades del BROU, vía ANDE, y se ejecutaban y decidían año a año. De hecho el primer año, 2020, se contaba con US$ 4.000.000, decisión del período anterior. Eso se reforzó a US$ 7.000.000 y luego a US$ 12.000.000 en 2021, por decisiones que tomaron este ministro, la ministra de Economía y luego el presidente de la República, dado que vimos una oportunidad de desarrollo -de un fuerte impulso de las producciones para el exterior, en un contexto de pandemia- que después se consolidó. Otra cosa es el presupuesto de Incau y su fondo de fomento, que sí viene de la ley del cine y lo que ustedes plantean.

Lo que nosotros entendimos, después de una gestión realmente compleja del Programa Uruguay Audiovisual, porque requería muchas instituciones y autorizaciones puntuales para cada uno de los fondos, era que correspondía pasar a una institucionalidad distinta, más efectiva, como pueden ser las agencias que tenemos en el Estado, que son varias y todos las conocemos. Entonces, el impulso de crear una agencia vinculada a la industria audiovisual nos parecía una herramienta idónea para integrar varios aspectos, tanto la gestión de estos fondos y programas, como la promoción del Uruguay como lugar para filmar y desarrollar y el fomento de la industria local audiovisual, que está pujante y con mucho potencial.

En este tema de la producción audiovisual siempre hay una tensión entre dos objetivos distintos, pero no incompatibles, como bien dijo la señora diputada: un objetivo de producción de cultura nacional o contenido valioso para nuestro país desde el punto de vista artístico y la capacidad de generar una industria pujante, dinámica e, inclusive, exportadora de servicios. Las dos cosas se pueden compatibilizar y hasta se necesitan mutuamente. Entonces, desde la visión que este ministro y el de Educación impulsaron originalmente, y que contó con el apoyo de la ministra de Economía y del presidente, la Agencia integraba ambas cosas, llevaba los recursos del Incau (Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual Uruguayo) y consolidaba con una asignación presupuestal los recursos del PUA (Programa Uruguay Audiovisual). El texto que se mandó, en realidad, debería ser ajustado de acuerdo con las modificaciones que a ustedes y a mí nos preocupan. En ese sentido, lo único que puedo anunciar en este momento es que el ministro de Educación en su comparecencia traerá un texto alternativo. Podrá contemplar en mayor o menor medida las preocupaciones de ustedes, pero intentamos generar algunos ajustes al respecto. Si no hay repreguntas sobre esto, voy a cambiar de tema.

Vamos por lo fácil, o no tan fácil para el Estado, lamentablemente, que es Multicanal.

Recuerdo el origen de este problema: la subasta de las bandas de 2.6 *gigahertz* que se subastaron a fines de 2019, habiendo resultado adjudicatarios Movistar o Telefónica, y una banda fue reservada para Antel que, al final terminó adquiriendo dos de las tres disponibles.

Cuando asumimos en la Administración, nos encontramos con una situación en la que los accionistas de Multicanal entendían que habían interpuesto un recurso que debía tener efectos suspensivos sobre esa subasta; que ese recurso no había sido tramitado ni había sido registrado en los sistemas de expedientes ni nada y que, por lo tanto,

estábamos vulnerando sus derechos porque consideraban que había interferencias entre las bandas que se subastaban y alguno de los bordes de las bandas autorizadas para ellos, que usan la tecnología MMDS que es para *broadcasting* por aire de televisión para abonados.

Efectivamente, en mayo de 2020, cuando en medio de la pandemia encendimos algunas de las antenas que ya se habían instalado en esas bandas -porque habían sido adjudicadas en 2019 y tanto Antel como Movistar estaban instalando torres para usarlas-, se constató una interferencia notable en algunas zonas de Montevideo. Empezamos un proceso de negociación, que fue de público conocimiento, con notas en la prensa y demás, que generó algunos pedidos de informes -creo que del diputado que ahora me pregunta, pero no estoy seguro…

(Interrupciones)

——Y se hizo un preacuerdo con Multicanal, a los efectos de encontrar una solución económica para que ellos migraran a esos clientes a una tecnología o a algo por el estilo. Después ese acuerdo no se llegó a firmar, porque la empresa no logró los acuerdos entre sus accionistas. Eso fue lo que se adujo; no tengo la documentación adelante, así que no puedo ser preciso al respecto. Al no firmarse ese acuerdo, nosotros procedimos a prender las antenas para que se pudiera ser contemplativos respecto de esas zonas y no dejar a la gente sin televisión. Entonces, se fue avanzando con un proceso de prendida de antenas y ellos con un proceso de cambio de algunos equipos para poder sobrellevar el problema de interferencia. En un porcentaje muy alto de los casos se logró y las antenas están prendidas. En el caso de Antel en un 90 % y lo que queda no es en Montevideo ni es con Multicanal, porque en algunos lados del interior afecta directamente también a algún canal pequeño de cableoperador.

En el caso de Movistar, hay un porcentaje grande de antenas funcionando. Terminada esa etapa, en paralelo, en forma bastante independiente, había un proceso ante el TCA de parte de ellos por la subasta ya que no había tenido efectos suspensivos el recurso y demás. El TCA termina dando la razón a la empresa en el sentido de que la Administración no actuó adecuadamente en cuanto al proceso con la subasta y los recursos que en ese momento se presentaron contra ella. Eso terminará generando un proceso que habrá que ver cómo termina, con eventuales indemnizaciones o no a la empresa, con el gobierno defendiendo la posición de la Administración, como corresponde, y veremos cómo avanza, pero es bastante independiente de lo que pasó.

El acuerdo que hicimos fracasó. Esa es la realidad. Las empresas telefónicas están usando la banda adjudicada y no se ha recurrido la adjudicación de las bandas; se ha recurrido el proceso de subasta inicial. O sea que, probablemente, el proceso siga su camino independientemente de la afectación concreta que no va a estar el uso de la banda 2.6 por las telefónicas.

Mucho más no estoy en condiciones de profundizar. No sé si esto contesta la pregunta.

Seguimos con lo fácil: lo del gas natural; en realidad, eso no es tan fácil.

Recuerdo lo que sucedió. En su momento, se dio el retiro de Petrobras del capital accionario de Montevideo Gas y de Conecta. Contaba con el 100 % de Montevideo Gas y con el 55 % de Conecta. Eso derivó en que esas acciones fueran depositadas en un fideicomiso del gas en la Corporación Nacional para el Desarrollo. Ancap tiene el restante 45 % de Conecta, de manera que esas empresas hoy funcionan en el derecho privado como sociedades anónimas, con accionistas que son Ancap y un fideicomiso de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Siempre fue nuestro interés -entiendo que también de las autoridades anteriores; por lo menos, el ministro Moncecchi así lo había declarado- devolver estas empresas al sector privado. Hacerlo requiere contar con interesados. Mientras tanto, lo que se ha intentado hacer -creo que con éxito- es unificar la gestión de ambas empresas con una cierta tutela por parte de Ancap. El cuerpo gerencial es el cuerpo anterior que se ha ido unificando para lograr economías. Las empresas funcionan adecuadamente y nuestro interés es devolverlas al sector privado, pero debemos tener claro que estamos en una situación muy compleja desde el punto de vista del gas por dos razones. En primer lugar, porque no es seguro que podamos ampliar el suministro de gas de Argentina en forma firme, más allá de lo que ya está contratado. Por lo tanto, la expansión del mercado -que es una condición *sine qua non* para un mercado que requiere una inversión grande en desarrollo de redes y una inversión en activo fijo que debe tener retorno- no está asegurado ni mucho menos.

Todos pensamos que en algún momento el desarrollo del gas en Argentina va a ser fuertemente exportador, y las condiciones pueden cambiar, pero eso no se viene dando por ahora.

Por un lado, tenemos un mercado, que es el que hay, que no es demasiado atractivo; son 50.000 hogares, más o menos, y algunas empresas. Por otro lado -algunos somos usuarios de este sistema y lo estamos viendo-, este año el precio internacional de gas natural ha tenido un aumento muy importante. El precio del gas de los contratos y de las concesiones está asociado a indicadores internacionales y, por lo tanto, ha subido. En consecuencia, es un energético complejo de que se expanda en este país con los costos que hay.

Todos confiamos en que la situación excepcional que tienen los mercados energéticos y, en especial, el del gas, en el futuro no demasiado lejano, se pueda normalizar, pero no va a ser en meses, podrá ser en años. De esa forma, podrá ser un energético más competitivo y, entonces, podremos conseguir interesados realmente. Sacar a la venta esto hoy es correr un riesgo fuerte de no tener demasiados interesados reales.

Por otra parte, hubo dos modificaciones legales previas que tienen que ver con esto. Una de ellas es la posibilidad de ampliar las concesiones, para hacer más atractivo el activo para la venta y, la otra, es darle la posibilidad al importador de importar directamente, que era un tema ambiguo en el ordenamiento jurídico anterior. Estaba previsto en la ley inicial del gas que por arriba de los 5.000 metros cúbicos diarios se podía comprar directamente, pero no estaba claro que, además, podía comercializarlo, y eso lo aclaramos en la Rendición de Cuentas pasada. ¿Para qué? Para hacer a estas empresas un activo atractivo y que se pueda vender.

Entendemos que hay que esperar, por lo menos, hasta el año que viene para ver cómo evoluciona el mercado del gas y que esto se concrete. Además, si el mercado del gas argentino se normalizara -desde el punto de vista del problema que hay de subsidios cruzados y demás, y del gasoducto que tienen que construir para alimentar el anillo de Buenos Aires-, es posible que Vaca Muerta pueda aumentar la producción y la capacidad exportadora argentina. Entonces, Uruguay podría tener una posibilidad de hacer un gasto energético más fuerte del que tenemos hoy. Lo que entendemos como energético de transición intermedia, entre el petróleo y las energías renovables, en algunas aplicaciones es valioso y lo va a seguir siendo.

Espero haber respondido la pregunta al respecto.

En cuanto a los biocombustibles, quiero ser preciso. Lo que derogamos en su momento fue la obligación de mezclar. Es decir, Ancap estaba obligado a mezclar el 5 % del diésel que se vende, con biodiésel de producción nacional. Nosotros derogamos esa restricción, y no hicimos más que eso. Quiere decir que Ancap y ALUR hoy están en la posición de funcionar, en la medida en que les convenga, con el biodiésel, de acuerdo con las decisiones empresariales que correspondan a nivel de Ancap y de ALUR. Lo que ha sucedido en el ínterin, es que Ancap no ha dejado de mezclar del todo -ha mezclado en proporciones menores- y que ALUR ha realizado exportaciones de distintos productos que tienen que ver con la molienda de producción de aceite crudo y, en algunos casos, de biodiésel. Estamos hablando de unas 2.200 toneladas de girasol, entre 1.600 y 1.700 de aceite de canola crudo, 1.500 de biodiesel. En lo que va del año, serían US$ 24.000.000 totales de negocios de exportación que desarrolló ALUR. Además, proveyó a Ancap con 5.000 toneladas de biodiésel para la continuación de mezcla que sigue, que es de menor proporción que antes.

Asimismo, tienen otros negocios en marcha y, lo que hay que tener en cuenta -tal vez, sea la pregunta que, de alguna manera, estaba sobrevolando lo que decían los señores diputados- es si hay mercados dispuestos a pagar por el biodiesel bastante más que por el diésel líquido y, por lo tanto, hay mercados para eso, lo cual no quiere decir que sea conveniente mezclarlo aquí y generarle sobrecostos a nuestros combustibles líquidos. Entonces, esa decisión inicial, que fue sacar la obligación, porque entendíamos que generaba sobrecostos, no va a contrapelo de decir: si hay mercados para esto, bienvenidos y que se aproveche, se mantengan los puestos de trabajo y se pueda funcionar.

Con respecto al contrato con Cousa, que es un contrato *take or pay*, es decir, es un contrato por el cual si no se usa la capacidad contratada, igual se paga por ella. Es un contrato de unos US$ 8.000.000 por año -si no recuerdo mal-, que se firmó en su momento -supongo que en 2013 o 2014; no me acuerdo bien de la fecha- y le quedan todavía unos años. Ese contrato se está aprovechando en estos negocios que se están diciendo. Por lo tanto, no se ha renegociado ese contrato ni se ha pagado indemnización a Cousa. Simplemente, se van cumpliendo con las obligaciones y se van aprovechando las capacidades que están disponibles para estos negocios. En la medida en que esto pueda ser así, es posible que los números de ALUR den equilibrio y no sea un problema.

Esa es un poco la política que hemos seguido al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Seré muy breve, señor presidente, para no entorpecer las respuestas del señor ministro.

Justamente, él mencionaba que cuando se originaba esta propuesta de derogar la obligación de la mezcla, era para eliminar un sobrecosto. Incluso, el año pasado lo preguntamos: el día que esto se derogue o cuando ya no sea obligatoria la mezcla, ¿cuánto va a bajar el precio del gasoil?

En esa oportunidad, evidentemente, el señor ministro me decía que eso iba a ser una transición, que no iba a ser inmediato o al otro día -como le preguntaba yo-, pero lo que hemos visto es que, lejos de que el precio del gasoil bajara, ha aumentado, evidentemente; y no quiero decir que sea solo por esto. Pero, mantener -esta es la última parte de la intervención que realizó el ministro recién- activo el contrato y, de alguna manera, una mezcla menor, creo que lejos de evitar el sobrecosto, lo que se ha sostenido es que se sigue pagando un sobrecosto y eso se siente en el precio del gasoil. No estoy asignando el 60 % del aumento del precio a esto; no quiero que se me malinterprete y tampoco lo quiero dejar flotando en ese sentido. Lo que digo es que el objetivo procurado el año pasado, que era eliminar un sobrecosto en ALUR, no se ha cumplido, porque si

bien se mezcla menos, se sigue utilizando el mismo instrumento jurídico, y ahora, ni siquiera va para enriquecer el gasoil nacional, que podría tener algún efecto positivo en materia de reducción de emisiones, si no que se va para la exportación.

Sería eso, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Sin ánimo de polemizar con el diputado, mi interpretación es completamente distinta.

En primer lugar, al sacar la obligación de mezclar el 5 %, lo que sucede es que en el cálculo del precio de paridad de importación que realiza la Ursea se saca el sobrecosto que eso introducía, de manera que el PPI que calcula la Ursea es sin esa obligación de mezclar biodiésel; no pasa lo mismo con la nafta y el etanol. No obstante eso, el PPI -ustedes saben que ha aumentado mucho- está bastante por arriba del precio vigente al público en este momento. Ahí no está el sobrecosto del biodiésel, de manera que, el aumento que han tenido los combustibles en este país y en el mundo, no tiene ninguna relación con la mezcla del biodiésel. Ancap no está cobrando el PPI, pero el PPI sería más alto si tuviera la obligación de mezcla con el biodiésel.

Espero haber sido preciso en ese sentido. O sea, tenemos un PPI que es un poco más bajo de lo que sería con la mezcla obligatoria del biodiésel.

Además -y esta es otra discusión-, el gobierno no ha seguido al PPI, sino que ha estado por abajo del PPI en todo este período, así que todavía menos tiene que ver el biodiésel con eso. Pero además de eso, cuando veamos los números de ALUR -y los vamos a ver en su momento-, vamos a ver que también estos negocios fueron fructíferos y no terminaron generando un déficit que tiene que ser absorbido por Ancap. Así que, francamente, discrepo con la interpretación.

Por otro lado, el poder crear un negocio de exportación que genere divisas, creo que es positivo para el país. Tendrá sus problemas por mezclar menos y lo de las emisiones, pero tiene también su parte favorable; ni siquiera se usan en el país y se lo ve como un carácter negativo a la exportación que me sorprende mucho que sostenga en este país.

Me parece que me puse un poquito polémico de más, y no era la idea. Así que este es el punto de vista sobre el tema.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- No habíamos hablado del mercado de combustibles hasta ahora, pero quería hacer una consulta muy puntual con respecto, justamente, a los cumplimientos. Sin polemizar, con relación a la toma de decisiones en cuanto a la aplicación o no de los PPI, lo que había era, precisamente, una indicación de creación de un reglamento para el mercado de combustibles, cuyo plazo se prorrogó. El plazo original era a enero de 2022 y se había prorrogado al 1º de junio.

Lo que quiero saber es en qué se encuentra esa reglamentación, a través de este diagnóstico que acercaba el Comité de Expertos, que, además, eso sí llegó rápidamente a la Asamblea General.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Efectivamente, la Ursea fue exhortada a realizar esos reglamentos, porque son más de uno; hay uno que tiene que ver con la distribución secundaria, otro que tiene que ver con la contabilidad regulatoria de cada una de las etapas. Y la Ursea normalmente procede a ponerlos en consulta pública y, después, a proclamarlos. Creo que debería ser consultada la Ursea -como organismo regulador que tiene su nivel de autonomía- sobre en qué están, pero, efectivamente, hay un atraso, porque estaban previstos para el 1º de julio. Entendemos

que a la brevedad van a ser puestos en consideración o resueltos estos reglamentos, que tienen que ver con las distintas etapas de distribución, desde las distribuidoras hasta los estacioneros, y también los de la contabilidad, pero -repito-, por ahora, hay que reconocer que el del 1º de julio es un plazo que se venció y no están en consulta todavía.

Si no hay más preguntas sobre esto, seguimos con los demás temas.

Con respecto al 5G, que fue un tema grande y repetido por varios legisladores, primero, vamos a aclarar las cosas, porque hay algunas cuestiones que generaron alguna confusión.

Que Antel tenga 80 equipos prontos para utilizar 5G no quiere decir que esos equipos estén funcionando. Lo que hay funcionando es lo que estaba funcionando antes, cuando se informó. Y es importante aclarar -me voy a poner un poquito técnico- que existen varias bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico que se usan para el denominado 5G o quinta generación de celular. Lo que se llama "bandas medias" son las que rodean a la banda de 3.5 gigahertz, que es la que está justo encima de la de 2.6 gigahertz, que es de la que hablábamos recién cuando hablábamos de Multicanal. Hay otra banda, que es la que se llama "milimétrica", entre 26 y 28 gigahertz, que es mucho más alta: por eso se llama "milimétrica", porque a más frecuencia, menos longitud de onda; la longitud de onda tiene milímetros.

Me gusta ser profesor, así que bánquenme.

(Hilaridad)

——Esa banda podría ser subastada para 5G también, al igual que las otras bandas medias. Ahí funcionaban unos servicios de transmisión de datos usando la tecnología de LMDS de parte de Antel y de MoviStar, que vienen de unas adjudicaciones de mucho tiempo atrás para ese servicio, LMDS, que tiene un nombre parecido al del MMDS, que es el de Multicanal, pero es diferente.

Creo que en el año 2018 se habilitó a Antel a usar esa banda asignada a LMDS para IMT, que es telefonía, y por eso Antel tiene funcionando una radiobase de 5G en la Barra de Maldonado, con las antenas que informó el diputado Vega. Y es un servicio que, en teoría, comercialmente está funcionando, pero con ese despliegue, no es un servicio real. Además, eso se hizo en una adjudicación aceptando que una banda que ya tenía la transformara de tecnología, pero igual está pagando por el uso de esa banda del servicio anterior, o sea que ahí hay que regularizar algunas cosas.

Asimismo, hay que poner en subasta pública las tres bandas disponibles que hay en 3.5 gigahertz y, al hacerlo, que las telefónicas hagan ofertas. Los procedimientos de subastas normalmente tienen una base -en fin, como ustedes se pueden imaginar- y, resuelta esa subasta, las empresas tienen que entrar a desarrollar su instalación de torres en esas bandas, o sea, equipamientos de radiobases que permitan usar esas bandas del espectro radioeléctrico para 5G.

Es nuestra intención que esa subasta se realice en este segundo semestre. Podríamos haber sido más rápidos, sin duda, pero es el proceso en el que vamos. Y sí nos importa que se puedan hacer, porque son subastas que habilitan, luego, el despliegue de las redes y las radiobases. Esas radiobases, después, deben ser conectadas en una red y esa red debe tener un sistema de gestión. Normalmente, se avanza en sistemas de gestión que se llaman mixtos, donde se utiliza el sistema de 4G para manejar también las radiobases 5G, aunque no sea la mejor manera, y es el que da arranque a estas cosas. Y, luego, hay que ir invirtiendo en un *core* -como se llama-, en el núcleo de 5G y demás. Todo esto es parte de las inversiones que ustedes mencionaban,

algunas de las cuales no se han hecho todavía, porque falta, justamente, contar con las bandas. En algunos casos igual se está avanzando, porque hay cosas en las que se puede avanzar previamente.

Generado todo eso, además, hay que generar la conexión de radiobases con la red, y eso es generalmente por fibra óptica, pero también puede ser por microondas. No es la misma fibra óptica al hogar que tenemos en el proyecto FTTH que llega a cada una de nuestras casas; son fibras ópticas mayoristas o troncales que forman parte de la red de Antel y de las telefónicas. Y ahí hay inversiones adicionales en algunos casos y en otros, no tanto, porque ya hay lugares donde la fibra óptica llega hasta radiobases donde se va a agregar un equipo de radio más, que es el equipo de 5G, con la misma conectividad que tienen hasta ahí. En fin, eso depende de cada una de las topologías de red de cada uno de los operadores y también, en algunos casos, podrá haber compartición de recursos, como ya existe, es decir, alguna de las telefónicas arregla con otra y comparten la fibra hasta ese punto. Todo eso va a ir al dominio de cada uno de los proyectos y las negociaciones que podrán tener entre sí.

Creo que con esto más o menos contesto la pregunta sobre qué estamos en 5G y cómo funciona, y la relativa a la fibra óptica

Y aclaro: no es la misma fibra óptica que se tendió al hogar en su momento; es que hoy las troncales mayoristas de telecomunicaciones, en general, son de fibra y algunas remotas son por microondas, con aquellas antenas que se miran una a la otra en el asunto.

Cuando se habla de las inversiones de Antel, cabe señalar que si uno anda a US$ 150.000.000 por año y le quedan tres años, da US$ 450.000.000; o sea, no es que haya tal crecimiento exponencial; es un poquito más, y seguro que eso es porque hay que meter el 5G en el plazo que queda.

Cuando uno habla de las inversiones de UTE, estamos en 200 por año y, efectivamente, ahí hay que acelerar un poco para llegar a eso en los años que quedan.

El fideicomiso famoso del anillo norte se cuenta por separado, porque es un dinero que después funciona en lógica de *leasing*, pero en el fondo son inversiones también que entran en la cuenta. Así que si uno las pone en la cuenta, termina no dando una cifra tan distinta de la que está prevista.

Eso es lo que puedo decir. Si quieren entrar en más detalles con las inversiones de los entes, habría que convocar a la dirigencia de cada uno de ellos, pero nosotros estamos conformes. En algunos momentos hubo ciertas discusiones respecto de los montos de inversión y creo que se están adjudicando montos de inversión bastante razonables al respecto.

Después está el tema de los contenidos. Efectivamente, este ministro había dicho algunas cosas, y el mundo de la nueva competencia de la tecnología digital hace que Antel pueda comprar contenidos para tener ofertas atractivas. Una cosa es comprar contenidos y otra es desarrollar toda un área de producción de contenidos propia. Entendemos que está bien que Antel compre contenidos; después, verá cómo los comercializa. En algunos casos, tendrán que ser valor agregado gratuito para ciertos contratos, para atraer y fidelizar al cliente en un momento de mayor competencia; en algún otro caso, se podrá vender como un *premium*; y eso ya son decisiones de política comercial de Antel que entiendo son válidas, sobre todo porque se va a intensificar la competencia en telecomunicaciones, como ya estamos viendo que va a pasar.

Así que, efectivamente, desde el punto de vista mío, hubo un cambio al respecto. Si eso es lo que querían que dijera, lo digo. Evidentemente que también hubo opinión al respecto de parte de la Presidencia de Antel y de su Dirección. Respecto de los US$ 800.000.000 que se invirtieron el año pasado en fibra para el data center y en cable submarino, debo decir que es una realidad; no creo que hayan sido en un quinquenio.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

——O sea que no creo que estemos a un ritmo muy distinto. Sí hubo picos, pero no creo que estemos a un ritmo muy distinto.

Por otra parte, no tengo una respuesta para la pregunta del señor diputado Reyes sobre el cannabis y el Ircca. Tal vez, deberían convocar a la directora Pecoy a la Comisión de Industria a fin de profundizar en ese asunto. Sí digo que el organismo está funcionando y que nuestra delegación en el Ircca está participando activamente.

Como ustedes saben, la industria del cannabis tiene una cantidad de desafíos importantes; tal vez, el más importante sea el financiero, es decir, cómo lograr el flujo adecuado de divisas desde y hacia el país a través del sistema financiero para esas exportaciones. En el viaje a Canadá se anunciaron algunos avances al respecto, pero no quisiera entrar en más detalles porque, francamente, esto me supera.

En cuanto a la agenda de política energética, la verdad es que se nos desordenó un poco la situación.

Actualmente, estamos haciendo la consulta pública de la Hoja de Ruta de Hidrógeno Verde, que es parte de la política energética y, además, tiene alguna otra implicancia. La intención es, sobre fin de año, poner en consulta este asunto y que los distintos partidos políticos participen en la discusión de la agenda energética. Eso es lo que estamos haciendo con la Hoja de Ruta del Hidrógeno Verde: ya tenemos reuniones fijadas con las direcciones de los distintos partidos políticos.

Aclaro que se trata de una agenda; no es una estrategia nacional de políticas. Es una actualización del camino por el que vamos. Habrá que ver si vale la pena un acuerdo multipartidario al respecto o un intercambio; eso trasciende mi persona.

Entonces, tengan la tranquilidad de que van a participar en la discusión.

No sé si olvidé responder algo, más allá de todo lo relativo a las vacantes y la gestión humana.

(Interrupciones)

——Me acotan que faltó referirme a los clientes libres de UTE. Me parece que hablar de esto implica meternos en un tema muy específico, pero con mucho gusto lo haremos.

En Uruguay está vigente la ley de marco regulatorio del mercado mayorista eléctrico. Si no recuerdo mal, es de 1997, y se reglamentó, primero, en 1998 y después, en 2002, a través del Decreto Nº 360. Entre otras cosas, se reglamentó el mercado spot y se creó la ADME.

Se funciona en base a una lógica en la que se separa la generación de la distribución y de la trasmisión. Además, se acepta la participación privada en el sector de generación. Los mecanismos previstos para la participación privada tienen que ver con el mercado spot, es decir, con el mercado de oportunidad o instantáneo, donde cada generador entra si le conviene el precio. Recordemos que el precio sport va variando de acuerdo con la máquina más cara que va a entrando; así sucede hoy en día.

La demanda va generando sus necesidades de acuerdo con lo que en cada instante se necesita. Inclusive, si aparece el negocio de exportación, se suma.

Esa situación hace fluctuar el mercado spot. Sin embargo, el mercado spot es un mercado de oportunidad, un mercado instantáneo. Para lograr inversiones es necesario el mercado de contratos. Esto fue lo que se hizo cuando UTE contrató a los generadores privados: cerca de 1.000 megavatios de energía eólica y 400 megavatios de solar. Mediante ese mecanismo también contrató empresas privadas -propiedad total o parcial de UTE- para aumentar la generación eólica en 450 megavatios más.

En ese camino están, asimismo, los contratos con las pasteras. Es un mercado de contratos en el que hay un comprador y muchos proveedores, y contratos a largo plazo.

Hay una tercera modalidad que permite el Reglamento y la ley: los contratos entre privados, independientemente de pagar los peajes correspondientes al sistema de trasmisión y/o distribución. Esa modalidad existe, pero ha funcionado muy parcialmente, sobre todo, porque no está certificada la capacidad de respaldo o de potencia firme que tienen las energías renovables. Entonces, el que lo puede hacer es el que tiene un generador diésel. Lo puede hacer porque puede certificar que tiene 100 megavatios instalados en un generador diésel. Es decir que si hoy, sin ningún cambio en el marco legal, aparece algún negocio de este tipo -ha sucedido recientemente-, lo hará con un respaldo de una máquina diésel que, en realidad, no se va a usar, porque el sistema tiene potencia firme instalada en abundancia.

Además, estamos yendo un poco a contrapelo al estar generando sobreinversión y máquinas que no queremos que estén en el sistema.

Por estos motivos, entendemos que hay que actualizar el marco normativo. De todos modos, este no es un tema de 2021, sino de los próximos meses; ya tendremos oportunidad de discutirlo. Creemos que, por lo menos, hay que certificar que las energías renovables, sobre todo cuando funcionan sinérgicamente en un conjunto, tengan cierta capacidad de aportar firmeza al sistema. El propietario de la mayor firmeza del sistema es UTE. Además, posee la firmeza de todos los contratos que tiene, porque al comprar un generador, todo lo que produce, le incluye la firmeza que tiene.

Consideramos que eso habilita a que el mercado de contratos pueda funcionar. A su vez, permite una competitividad mayor para algunas inversiones en células fotovoltaicas y demás. Esto se asocia, de alguna forma, con el hidrógeno verde, pero este es un asunto que discutiremos en otra oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de ordenarnos, quiero decir lo siguiente.

Ya hablaron once oradores y se hicieron veinticinco preguntas. Ahora, hay cuatro diputados que quieren intervenir.

Sugiero que el ministro continúe haciendo uso de la palabra. Si hay alguna repregunta acerca de las respuestas del ministro, las haremos más adelante, entre otras cosas, porque ya tenemos una lista de oradores bastante amplia para referirse al articulado.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

——Los diputados Tinaglini y Umpiérrez también quieren hacer uso de la palabra.

Si, después, tenemos que volver sobre algún tema, lo hacemos. Propongo que el Ministerio continúe respondiendo las preguntas a efectos de seguir un orden y, también, ser justo con el resto de los compañeros que, hace rato, quieren intervenir.

Si están de acuerdo, el señor ministro continúa su intervención.

(Apoyados)

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Le voy a ceder el uso de la palabra al director general de Secretaría, doctor Juan Pablo Borges, para que se refiera a las vacantes y la ejecución del Rubro Remuneraciones.

SEÑOR BORGES (Juan Pablo).- Veo que la diputada que preguntó está muy informada y en sintonía con el anterior ministro; no la voy a contradecir.

Sí tenemos problemas de personal. De hecho, la frase que citó relativa a que este no es un obstáculo para el cumplimiento de los fines, la hemos puesto en práctica. Nos hemos adaptado. Obviamente, es más fácil trabajar habiendo más personas que teniendo menos para cumplir lo mismo, pero lo hemos hecho.

Entonces, es cierto lo que insinuó la diputada -no sé si lo dijo directamente- de que tenemos problemas de personal; nosotros lo hemos dicho.

Si bien estamos de acuerdo con las reglas que se establecieron en el Decreto -que tenemos que cumplir- y con la filosofía, entendemos que así como hay reglas, hay excepciones. De hecho, hemos planteado excepciones.

Nos han prometido 26 vacantes más de ingreso; estamos esperando que se ejecuten a la brevedad.

Asimismo, estamos haciendo concursos de ascenso. Al ascender algunos funcionarios, se generan vacantes de ingreso; siguiendo la regla del tres por uno, podríamos tener más cargos. Creo que ya se aprobaron seis concursos. Así que por esa vía tendríamos disponibles dos vacantes más.

Estamos intentando negociar las vacantes no por Inciso, sino por unidad ejecutora; este es un problema, pero lo vamos a solucionar. En el mediano plazo, esperamos contar, entre las vacantes existentes y las que se generen por los ascensos, con más de treinta cargos.

Además de lo que dice la diputada, tenemos el problema de que nuestros funcionarios, como son muy buenos, son requeridos por la esfera privada, donde les ofrecen dos y tres veces más de lo que le paga el Estado; este aspecto también hay que tenerlo en cuenta. Afortunadamente, tenemos buenos funcionarios.

Por lo tanto, hemos sorteado algunos problemas. Es cierto que tenemos otras dificultades, pero las vamos a solucionar; de la manera que expliqué, vamos a arreglarlas. Esperamos hacerlo satisfactoriamente; si no, volverán a preguntarnos al respecto.

Me acota el ministro que esto se asocia, obviamente, a la subejecución: al no haber vacantes, va a haber una subejecución en ese tramo.

Esperaba la llegada de la gerenta financiera para que diera datos exactos; me dejó una serie de cuadros. Obviamente, en retribuciones personales hay una subejecución. En otros rubros, la ejecución es de casi el 100 %: el 98 %. No sucede lo mismo en retribuciones personales, en el que hay una subejecución. Efectivamente, la diputada leyó bien; es una muy buena intérprete, además.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En cuanto a la detención de la refinería, el costo aproximado es de 70 millones, y se hará el año que viene.

Con respecto a la portabilidad numérica -tema que trajo a colación el diputado Umpiérrez-, me parece que hay que poner el foco donde corresponde: en el cliente.

Lo cierto es que el ciudadano se ha visto más que beneficiado por la portabilidad numérica. Todos hemos visto que los planes y los distintos tipos de instrumentos que desarrollaron las distintas operadoras terminaron siendo beneficiosos para el cliente final, tanto en los contratos como en las promociones, etcétera. Eso ha sido muy impactante; los números fueron reflejados en la prensa.

Cada mes tenemos una pequeña fluctuación respecto a quién gana y quién pierde la batalla. Hemos tenido meses en los que Antel estuvo bastante arriba; ahora, está 1.000 abajo. Quiero decirles que 1.000, es el 0,05 % del mercado de celulares. De manera que, en cantidad de clientes, el hecho de que 1.000 hayan ido para un lado o para el otro, en un total de 2.000.000, no es nada.

Además, en el fragor de la batalla que se armó con la portabilidad numérica, Antel tuvo nuevos clientes: aumentó la cantidad en 25.000.

O sea que este sistema no parece ser perjudicial para la empresa pública que, por otra parte, ha demostrado que puede competir.

El mes que viene discutiremos si en vez de 1.200 para un lado eran 300 para el otro; no me parece que ese sea el foco de la discusión. Creo que el foco de la discusión es que la portabilidad numérica cumplió su objetivo, que era poner al cliente en el centro y darle ofertas alternativas para que eligiera mejor; eso es lo que queríamos con esto.

Además, en un mercado que mueve miles de millones de dólares, esto se hizo con una inversión absolutamente mínima de los operadores.

Por lo tanto, creo que ha sido un proyecto exitoso. No lo digo para ingresar en una polémica extensa, sino para aclarar cuál es el punto de vista del gobierno sobre este tema.

También quiero decir que este no es un tema del 2021, sino del 2022; el trabajo preparatorio sí fue en el 2021.

Supongo que hay repreguntas y consultas sobre otros temas, pero antes de finalizar mi intervención quiero referirme a dos cuestiones.

La primera es que la exploración petrolera prevista en la plataforma no es con *fracking* y que la moratoria incluye la plataforma petrolera.

La segunda es que cuando se ingresa a estudiar el impacto que generan las radiaciones radioeléctricas en la salud humana, siempre se encuentra estudios que señalan que algo pasó.

En realidad, lo que hay que tomar en cuenta es que cualquier radiación radioeléctrica, al igual que la electricidad, el tránsito o los combustibles, si uno la maneja mal, tiene efecto en la salud humana. Si uno toma combustible, por supuesto que le hace mal.

Cuando se diseña una red de telecomunicaciones, lo que importan son cuestiones como la potencia por metro cuadrado a la que una persona puede estar expuesta si está cerca de una antena y qué potencia requiere esa tecnología para trasmitir los datos.

En el caso de la tecnología 5G, nos hemos asesorado con expertos del Ministerio y también, del exterior.

La tecnología 5G requiere menos *watts* por metro cuadrado para trasmitir. O sea que desde el punto de vista de la salud humana, si la red está bien configurada, no generaría problemas

Estamos siempre abiertos a escuchar otras opiniones, pero nos parece que hay que ser responsables en este sentido y asumir que, hoy, las radiaciones radioeléctricas están por todos lados y en muchos aspectos: utilizando tecnologías anteriores o wifi, incluso en nuestros domicilios.

La tecnología 5G no es un cambio que va a generar que la gente diga: "¡Ah! ¡Ahora sí esto es malo!". Creemos que va a ser inocua o tan incremental como lo que ya hay.

Por tanto, no creo que sea una buena idea generar terror hacia el 5G.

Esto es cuanto quería decir.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- En la contestación final el ministro afinó un poco las respuestas. Yo quiero ser más específico aún.

A todos los diputados y senadores se nos entregó un trabajo realizado por un equipo técnico, llevado adelante por el gobierno. Ese equipo técnico tenía varias funciones. Una era estipular si Ancap era rentable en la refinación de petróleo. Eso se hizo en febrero de 2021. Se trata de un estudio bastante extenso y detallado. Establece, precisamente, que Ancap no es ineficiente hasta la puerta de salida de la refinería.

La diputada Díaz se refirió a los 70 millones que va costar parar la refinería. La consulta específica es qué sobreprecio tendremos que pagar ahora al detenerla e importar combustible.

Sabemos que hubo diferencias con el cálculo de paridad de importación. Ancap estipuló que no estaba bien calculado; esto generó diferencias internas en el gobierno.

Entonces, pregunto: ¿esos 70 millones son el sobrecosto que habrá que pagar por importar? Sabemos que había muchas voces que decían que había que despenalizar la importación de combustible. ¿Esos 70 millones incluyen el costo operativo de parar la refinería?

Por otra parte, quiero que quede claro -en virtud de las explicaciones que, como profesor, dio el ministro- que para desarrollar el 5G, más allá de que no se necesita lo que se llama "última milla", la fibra al hogar, sí se precisa el troncal subterráneo de fibra óptica. Si no se utiliza el que ya está instalado con inversión de Antel, ¿las empresas tienen que realizar su tendido propio porque necesitan esa tecnología?

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En particular, agradezco la respuesta sobre los funcionarios de la Dirección General de Secretaría.

Esas no son afirmaciones mías; quiero aclararlo. ¿Puedo haber referido a un problema con la dotación de funcionarios? Sí, porque, claramente, es algo que están planteando las diferentes direcciones.

Yo lo recogí del Tomo II, Planificación y Evaluación, que contiene la información que envían los Incisos. Es decir: no es una percepción subjetiva el hecho de que, claramente, hay una necesidad. Si hay una necesidad es porque, posiblemente, se pueda estar afectando algún área.

Hay otro aspecto que está claro: todos nos plantearon la disposición para mejorar esta problemática en la Administración central. Se pueden revisar todas las versiones taquigráficas de las sesiones a las que concurrieron los diferentes Incisos para darse cuenta de que todos plantean lo mismo: "Lo vamos a mejorar".

En el caso del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hubo una excepción grande, porque se compromete un área de política importante como es el estatus sanitario del Uruguay; me refiero, entre otras cosas, a las certificaciones para

exportación. Entendemos que ese era, precisamente, el camino: tratar de reforzar la dotación. Ahora se anuncian estas 26 vacantes y resulta claro que, además, esto no es algo que se plantee de forma generalizada en todo el Inciso, sino que, en particular, hay algunas direcciones que lo plantean como un problema en la planificación. Si bien hay cosas que no son del año 2021, justamente, lo que nosotros tenemos son valores meta y planificación de cara al año 2022.

Entonces, respecto al mediano plazo nosotros no solo queremos repreguntar, porque es muy complejo acceder a una excepción en el Ejecutivo cuando esta ha sido una línea generalizada para toda la Administración Central y, evidentemente, ya hace un par de años está generando un problema este llenado de vacantes.

Lo que nos preocupa de esta expresión "mediano plazo" -queríamos dejar esta constancia- es que estamos pasando la mitad del año 2022, los tiempos de los concursos de ingreso llevan su tiempo, por lo que implican los tribunales y toda la organización -en términos administrativos- de la gestión de ingreso de personal, y sabemos que en el año 2024 no puede ingresar personal a la función pública. Entonces, sería bueno si pudiéramos saber un poquito más.

En realidad, planteo esta preocupación, que es legítima, y entendemos que la intención que tiene esto no es que se reconozca, porque la frase relativa a que no consideramos que esto sea un obstáculo para cumplir los objetivos que tienen las diferentes unidades ejecutoras, no la dijo este ministro ni este director general de Secretaría, pero se está haciendo cargo igual, lo me parece sensato también, porque la Rendición de Cuentas es sobre la gestión del Inciso y no de las personas.

De todas maneras, la intención no es solo dejar sentado este problema, sino también expresar que venimos visualizando que esto puede estar comprometiendo diferentes áreas de política en la Administración.

Por tanto, lo que queríamos preguntar específicamente sobre esas 26 vacantes que se crean es si hay algún área que esté más comprometida en el cumplimiento de sus objetivos con esta situación, que implica la caída de un 10 % de esta dotación de funcionarios, pero, además, también con las edades de retiro muy próximas que tienen los funcionarios. Esta es una realidad del Estado, de la Administración Central, en particular. Cuando empezó el presupuesto nacional, a la luz de la aplicación de lo que fue el Decreto N° 90 y el Decreto Nº 135, de 2020, decíamos que estábamos haciendo peligrar la dotación de la Administración central casi en un 50 %, justamente por las altas franjas etarias en las que se encuentran los diferentes funcionarios, sobre todo en carteras en las que se requiere un *expertise* profesional, como es el caso del Ministerio. Específicamente, quisiera conocer si se sabe cuáles son las direcciones y las unidades ejecutoras más comprometidas con esta situación de no llenado de vacantes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Si bien la portabilidad numérica es incipiente, en realidad es parte de la LUC, que fue votada en 2020 y, quizás, había datos de 2021. Yo di algunos datos -no sé si se pueden confirmar- según los cuales son 1.256 los clientes que emigraron de Antel, y si bien es un número bastante pequeño, las experiencias de otros países demuestran que las grandes empresas terminan sacando ventajas de las empresas estatales, porque ya sabemos las fortalezas que tienen. Quería saber si esa tendencia era así o no, o si tenían otro tipo de dato.

Otro aspecto que no se me contestó es si se han habilitado más empresas con sentencia favorable sobre inconstitucionalidad en el tema de los cableoperadores, o son las cuatro que se adjudicaron.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Voy a ser brevísimo. Yo preguntaba, en el tema 5G, cuántos de los 512.000.000 de inversión que quedan para lo que resta de este período de gobierno irían con ese fin, porque, además, en el Tomo II, en lo referido a las metas y objetivos que vienen del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se cita: "Población con cobertura 5G" dentro del Programa 369, Comunicaciones; la meta de 2021 fue 1, y el valor fue de 0, pero para la meta 2022 no corresponde; se pone "n/c". Entonces, nos queda saber qué pasó y por qué no hay, por lo menos una meta, aunque sea modesta, para 2022. Ese fue el origen de nuestra pregunta acerca de si se podía avanzar sustantivamente en 5G en el tiempo que queda de este período de gobierno.

Por último, debido a que el ministro dijo que en este segundo semestre empiezan las subastas, lo que nosotros tenemos entendido es que con las radiobases que están instaladas sin subastas ya se podría operar. Por tanto, querríamos saber si es necesario, o es una situación *sine qua non*, que las subastas se realicen a fin de comenzar a movilizar un poco el tema en 5G y no depender de un período tan exiguo, como es el que queda por delante.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Doy la bienvenida al señor ministro, a las demás autoridades y al equipo del Ministerio.

Quería hacer una consulta en base a ciertas consideraciones, porque recién se estaba hablando de la parte concursal. En relación a algunos artículos ya votados y a consideraciones que se hicieron en su momento sobre los artículos referentes a la incorporación de los funcionarios que están en comisión en la Ursea, se estableció un plazo de cinco años y, por ejemplo, en el caso de Medio Ambiente se puso un plazo de dos años, cuando fueron creados por la misma ley.

En base a los funcionarios también querría saber cuál es la idea que tiene el señor ministro y el Ministerio en cuanto a reforzar las direcciones que tiene, por ejemplo, Dinamige. Esta Dirección pasó, en los últimos años, de 156 a 58 hoy; está en una situación bastante comprometida en ese sentido.

A la vez, me gustaría consultar cuáles son los problemas que genera la Dinamige para controlar el 100 % de la minería, en comparación con el Ministerio de Transporte y las intendencias; por qué no la Dinamige controla el Código de Minería, como está constituido en el código mismo; creo que es uno de los códigos que está trabajado con mayor perfección en todo el Estado, y hoy lo tenemos desglosado y dividido. Creo que la competencia de la Dinamige tendría que ser a través del Ministerio de Industria y de su Dirección, y no a través del Ministerio de Transporte, tal como salen hoy explotaciones mineras junto con las intendencias.

Y en base a esa pregunta quiero consultar por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, del 30 de diciembre de 2020, que todavía no se reglamentó. ¿Cuánto complica al Ministerio que no se haya reglamentado?

Muchas gracias, señor presidente.

(En aplicación del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica)

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: disculpe la insistencia sobre el mismo tema; me refiero al director general de Secretaría.

Quiero especificar algo porque, además, el señor ministro planteaba que estamos hablando de 2022. Nosotros recibimos un material en particular -recibimos muchísimos materiales para analizar la comparecencia de cada uno de los Incisos- mucho más completo que los otros que hemos visto, y en el Tomo II que nosotros recibimos hay informes de gestión de cada una de las direcciones. Justamente, en ese Tomo aparece el cumplimiento o incumplimiento de los objetivos del año 2021 y, simultáneamente, cuáles son los desafíos para 2022, y no para 2023.

Entonces, la Dinamige, en particular, plantea; "A su vez, y como se ha señalado a lo largo del informe, uno de los desafíos más importantes a sortear este año," -el título es "Principales desafíos para el 2022"- "se encuentra en la falta de recursos humanos. La necesidad de más funcionarios en las distintas áreas de la institución se convierte en un factor fundamental en el corto plazo, la gestión en la tramitación de permisos mineros es clave para el buen funcionamiento, y la falta de funcionarios para la realización de distintas tareas que dicha gestión requiere, limita la mejora de la gestión y los objetivos planteados". Este es el informe de gestión de Dinamige.

Puedo agregar que respecto a la ARNR (Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección) -otra de las unidades ejecutoras-, en cuanto a los principales desafíos para el 2022 se expresa: "Incrementar el número de funcionarios de la U.E. en el marco de las disposiciones presupuestarias y legales determinadas para la administración central en la Ley Nº 19.924 considerando el próximo retiro adicional, por razones de edad, de 2 funcionarios del escalafón profesional hacia finales del ejercicio 2022".

Esos son los dos desafíos principales para el año 2022; leí dos de tres que están en los informes de gestión de las direcciones. Por eso estaba diciendo que nos referimos a 2022, porque en la documentación que recibimos está planteada la posibilidad de que en virtud del no cumplimiento de algunos objetivos en 2021 sean alcanzados como meta en 2022, vinculados con el incremento de recursos humanos.

Es por eso que hemos abundado en el tema e incursionado en lo relativo al año 2022.

Y ya me ahorro una pregunta del articulado porque, justamente, creamos una nueva unidad ejecutora donde decimos que van a venir funcionarios de otras unidades ejecutoras para conformar la misma, en el marco de esta situación que estamos planteando.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Pedí la palabra para una cuestión de orden.

Señor presidente: quiero plantear una inquietud que se nos presenta a efectos de ver si la podemos dilucidar, que tiene que ver con lo reglamentario, porque hemos constatado que está actuando la diputada Porrini aquí, en sala, siendo la diputada Mato la titular. Pero la diputada Mato está actuando en una sala contigua, donde se está trabajando en la elección de los miembros de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Entonces, creo que hay una notoria incompatibilidad en esta situación. Lo menciono simplemente para que se resuelva. No tiene ninguna connotación personal, ni ánimo de generar ningún tipo de inconveniente, pero me parece que estamos en una omisión importante y relevante con respecto a la aplicación del Reglamento.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpen, pero efectivamente la diputada Mato tiene una licencia votada. Vamos a constatar la hora en que la diputada ingresó a la Comisión para la Elección del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y si se confirma que lo hizo antes de que se formulara la pregunta, esta será retirada de la versión taquigráfica.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muy bien. Empiezo por lo fácil, otra vez.

Hay otorgadas 5 licencias Clase B, que son las que tienen inconstitucionalidad. Hay una sexta, que tiene inconstitucionalidad, que se ha presentado y está en proceso, y van a venir más en la medida en que las inconstitucionalidades se vayan otorgando y no se cambie el actual ordenamiento jurídico.

No hemos otorgado ninguna sin sentencia de inconstitucionalidad.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ministro: le voy a pedir que se dirija a la Mesa, y que no dialoguen, porque si no resulta imposible tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Respecto a la portabilidad numérica, solo quiero aclarar un dato. Los 1.200 son el saldo neto; no es que se hayan perdido 1.200 clientes; ganaron 15.000, uno y 14.000 el otro; no recuerdo bien los números. El saldo entre los que se fueron y los que vinieron hoy, a mayo, demuestra que Antel estaba con 1.200 clientes menos por el tema de la portabilidad. O sea, que esa es gente que había portado. ¿Qué quiere decir "gente que porta"? Gente que se presenta al sistema y dice: "A partir de ahora, voy a usar el número con otro operador telefónico".

Entonces, el saldo neto es negativo en este momento para Antel; fue positivo en algún momento, hasta 2.500 o 3.000, pero después varió por lo que tiene que ver con las campaña de *marketing* de cada uno, pero lo que quiero decir con esto es que al final termina cambiando mucha más gente de operador. Eso es normal y es lo que va a pasar.

Por otro lado, hay otra gente que responde a las campañas de *marketing* que no dice: "Me voy de un lado; mantengo el número, y me voy a otro", sino viene y contrata un número nuevo. Esa gente termina siendo muy favorable para Antel.

Quisiera ceder la palabra al director Guzmán Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Para contestar al diputado quisiera decir que los informes de mercado que viene haciendo la Ursec con relación a la portabilidad son trimestrales, y, como bien decía el ministro existe, además, portación de gente que no es que se lleva su número de teléfono, sino que representa nuevos clientes. En ese saldo, en ese mismo trimestre, Antel ganó 25.000 clientes.

Con relación al otro comentario que se realizaba en cuanto a si eso podía marcar una tendencia, todavía es muy incipiente decirlo, pero, además, en otras partes del mundo y en lugares cercanos de la región, les podemos decir que hay empresas públicas en proceso de portabilidad numérica -somos de los últimos en haber accedido ella- que han ganado clientes. El mercado boliviano es un caso típico en ese sentido.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Respecto a un comentario que se hizo en cuanto a poder usar las bandas actuales para dar 5G, sí se podría con la de 2600 destinar una parte de la banda a 4G y una parte a 5G, lo que deterioraría el servicio 4G y daría un servicio 5G con una banda restringida. La mayor parte de los pobladores de este país hoy tienen móviles 4G, por lo que hacer eso es deteriorar el servicio 2.6, que hoy ha sido crítico para mejorar la ley. Entendimos en su

momento que era una buena idea, pero también es una decisión de Antel no restringir el 4G y aprovechar a tener la banda nueva para ir sí al servicio 5G.

Después, sobre el tema de qué pasa con el costo de los US$ 70.000.000, me voy a referir hasta donde puedo contestar porque me falta información de la pregunta que se hacía. Eso está presupuestado y va dentro del costo operativo y normal de Ancap; no es que ese año haya que subir los combustibles. Es un sobrecosto que se espera porque toda refinería tiene que tener una parada de mantenimiento. O sea que no debería ser un tema en la discusión del precio de los combustibles la parada de la refinería. Relacionado con otra reflexión, en la que normalmente dicen: "Sí, cuando para a Ancap le sale más caro"; bueno, eso es más complejo porque cuando uno tiene una estructura funcionando con todos sus costos operativos y fijos, y deja de producir sus productos, que lo hace con una materia prima que le sale más barata y tiene que comprar el producto hecho, evidentemente le sale más caro. Pero esa no es una demostración de que un importador sería más o menos económico que producir acá; en esta discusión me parece que ese argumento no es válido. No quiere decir que yo esté diciendo que Ancap no puede ser eficiente produciendo combustible; son cosas distintas. Lo que yo estoy diciendo es: el argumento de que cuando está parada la refinería le sale más caro, lo cual demuestra que no es eficiente importar es un argumento falso.

En cuanto al tema de cuánto gana Ancap al refinar respecto al importado, en este momento está ganando bastante dinero y está siendo eficiente. ¿Por qué lo está siendo? Tiene que ver con coyunturas del mercado. Por ejemplo, en este momento, el margen de refinación, que es la diferencia que se está cobrando en el mercado entre el petróleo y el producto terminado está muy grande, y está muy grande por contexto de mercado. ¿Por qué? Porque hay una demanda fuerte de gasoil. ¿Por qué hay una demanda fuerte de gasoil? Porque hay una oferta limitada de gas, y entonces los países con gran consumo de gas se están pasando al gasoil como reemplazo. Eso hace que el margen entre el petróleo y el gasoil haya subido.

En este momento, sin ninguna duda es negocio refinar acá en el caso del gasoil; en el caso de la nafta depende. En otros momentos puede ser distinto. Durante muchos años con el petróleo barato efectivamente importar era negocio. Esas son las cosas que pueden fluctuar, y no quiero entrar aquí en la discusión de la desmonopolización, que para este gobierno es una discusión saldada. Me quedan más temas; sigo con otros. Espero haber contestado esos.

Sobre la fibra, quiero decir que efectivamente instalar más torres requiere conectarlas, de alguna manera, a las redes. Si yo instalo una torre donde no hay fibra tengo que tirar fibra hasta ahí; es una fibra troncal, no es una fibra de alogar. Efectivamente es así. Los operadores lo pueden hacer ellos, hacer que lo realicen terceros y arrendárselo por *leasing,* o lo pueden conectar entre ellos si es que es negocio para ellos. En muchos casos de los que tienen la red más densa de fibra, en particular Antel, buena parte de la fibra troncal que tiene ya le va a servir para esto, con lo cual le va a dar una ventaja por las inversiones ya realizadas; es muy probable.

Esas son las reglas del juego respecto a cómo uno se para en el mercado. No me da para más comentarios que esos al respecto.

También tengo la pregunta del diputado Sodano, que se metió en el articulado y habló de los cinco años y dos años. Efectivamente nosotros también queríamos que fuera menos el plazo para Ursea y Ursec, de menos de cinco años, porque son organismos que se están creando y que tenían gente prestando servicios en ellos desde otros organismos, en fin, pero el acuerdo con el equipo económico fue de cinco años.

Para referirse al tema de Dinamige y MTOP, le cedo la palabra a al director de Dinamige, Marcelo Pugliesi.

SEÑOR PUGLIESI (Marcelo).- Con respecto a la mención del diputado Sodano concerniente a la administración de las canteras de obra pública, en la ley de presupuesto del 2020, la Ley Nº 19.924, los artículos 349, 350 y 351 -que fueron propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas- se deroga una ley más vieja del año 2015, la norma 105, y se crea este artículo en donde el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se tiene que hacer cargo no solo de las canteras del inventario de vialidad, de las canteras de obra pública del Ministerio, sino absorber las canteras municipales.

Ese no es un artículo generado por nuestro Ministerio, pero Dinamige está incluida en la reglamentación -la cual todavía no se ha decretado-, porque ahí intervenimos. Indudablemente, como la autoridad minera es Dinamige tenemos que realizar la intervención, más que nada por el control y el futuro cierre de las canteras del Ministerio. Así que creo que esa pregunta después conviene hacérsela al Ministerio de Transporte, ya que es un articulado generado por ellos en la ley de presupuesto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Le cedo la palabra al director general de Secretaría, Juan Pablo Borges.

SEÑOR BORGES (Juan Pablo).- En relación a las inquietudes planteadas, sí es cierto que estoy de acuerdo con la filosofía, pero dije que también toda regla tiene excepciones; en este caso, pedimos excepciones. Por eso nosotros estamos diciendo que precisamos personal. Lo que se dice por escrito, y que bien leyeron los señores legisladores -que están muy atentos-, en realidad, lo estamos reforzando y estamos negociando justamente para ampararnos en las excepciones para tener más personal. Esperemos que sea lo antes posible. Ya está en trámite.

No hay áreas críticas que no podamos cumplir, porque si no, nos tendríamos que ir. Estamos dispuestos a hacer nuestro trabajo y los funcionarios a desempeñarlo. Estamos haciendo todos nuestros esfuerzos para hacerlo. O sea que áreas críticas para no cumplir… No hablaría en esos términos. Sí les diría que hay algunas áreas que nos preocupan -no porque sean áreas críticas- y tiene que ver con que tenemos personas mayores de sesenta años, por lo cual se aplicaría la regla de la posibilidad de que tengamos menos.

Como ustedes tienen las cifras, algunos son en Dinamige, el otro es ARNR, porque tenemos personas en ese rango etario y la distribución se va a hacer en base a las necesidades, obviamente. También hay que tener en cuenta la competencia que tenemos: no es tan fácil hacer un llamado y que vengan los técnicos que precisamos, con los sueldos que tenemos en el Estado. Tenemos una competencia muy dura con los privados, que nos sacan personal, pero lo estamos solucionando. No diría que hay áreas críticas, pero sí coincido con lo que usted está diciendo, no como área crítica, sino como área en que hay un mayor porcentaje de personas de sesenta años, y por eso sí estamos previendo que podamos tener menos personal y que lo vamos a cubrir. A eso nos vamos a abocar.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero dejar una constancia en cuanto a lo que planteó el diputado Umpiérrez con respecto a este debate que estamos sobrevolando y evadiendo a la vez, pero que está arriba de la mesa. En cuanto al saldo positivo de refinar en Uruguay, eso está escrito en el informe que hizo el Comité de Expertos a la Asamblea General; lo recibimos en el año 2020. Quiero dejar esa constancia porque no es una percepción del Frente Amplio, presidente, sino que, en realidad, está allí entre los materiales. Está así expresado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No comparto lo que dice la diputada, pese a que firmé ese informe. Una cosa es tener margen positivo, es decir, poder vender el producto más caro que lo que le cuesta en ese contexto, y otra cosa es que no sea más competitivo importarlo de otro lado. O sea, que sea más barato importar que refinar no está en ese informe. Lo que sí está en ese informe es que la actividad industrial genera un margen positivo para Ancap, es decir, que entre el producto que compro -el petróleo- y los productos que vendo -la nafta y el gasoil- gano dinero. No quiere decir tampoco que sea el más eficiente, ni que gane todo el dinero que podría ganar, ni que no tenga sobrecostos, y que además tenga otro montón de actividades periféricas que terminan generando los problemas que están en ese mismo informe.

Dicho esto, creo que no vamos a debatir más por ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, solicitamos al señor ministro que ingrese a la consideración del articulado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Voy a solicitar a la Mesa un intermedio de algunos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar un intermedio por cinco minutos.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Es la hora 17 y 1)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 17 y 13)

——Se pasa a considerar el articulado correspondiente al Inciso "Ministerio de Industria, Energía y Minería".

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- A sugerencia de algún legislador, y si se está de acuerdo, me parece que lo que podríamos hacer sería avanzar en los títulos, no en cada uno de los textos, y ahí entramos en la discusión.

El artículo 195 se trata de una transformación que no tiene costos -lamentablemente-, que es un cargo que tenemos vacante, el cargo Q, "Jefe de Política Económica". En realidad, el Ministerio entiende que lo que debe tener es una política transversal de innovación y que corresponde, entonces, transformar el nombre del cargo. No se trata de otra cosa.

Sigo con lo siguiente que es de similar tenor. Lo que sucede acá es que dos delegados de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande son de cargo del Ministerio de Industria, Energía y Minería. No teníamos rubro presupuestal -históricamente esto no se hacía de esta manera- y estamos regularizando esta situación para poder pagar el salario a estos dos delegados.

En cuanto al artículo 197, la Dirección Nacional de Industrias tiene una serie de instrumentos, que llamamos instrumentos de política. En realidad, son apoyos a proyectos empresariales que tienen distintos objetivos. Está el tradicional Fondo Industrial, el Fondo de Tecnología, el Fondo de Economía Naranja. Tuvimos oportunidad de reforzar con trasposiciones en 2021 esos montos, pero en el futuro se nos irán recortando esas posibilidades, y entonces queremos fortalecerlo.

Lamentablemente, se pudo conseguir un monto que no es demasiado distinto de lo que ya viene. Estamos hablando del orden del 10 % de incremento.

En el artículo 398 -acá tal vez me puedan apoyar algunos de los técnicos que vinieron, pero yo voy a hacer mi primera explicación; si fuera necesario, se profundizará- lo que sucede es lo siguiente. El Ministerio tiene competencias en opinar sobre la competitividad en determinados insumos para ciertos proyectos de inversión para que, en el caso de no ser competitivos con la producción nacional, puedan acceder a las exoneraciones correspondientes. Por tanto, se pide opinión al Ministerio sobre si determinada producción es competitiva.

Como está definido lo competitivo y lo no competitivo de manera muy general, siempre se da la discusión -sobre todo con algunos productores- de qué puede ser competitivo. Y cuando uno es más preciso -respecto de los requerimientos reales del proyecto-, no lo es. Generalmente, esto se da en grandes obras que se hacen por única vez. Una de las cosas que suceden en las grandes obras por única vez es que las cosas que se fabricarían en Uruguay serían absolutamente a medida para esas grandes obras y, en realidad, no serían competitivas ni en el tiempo ni en la capacidad de entrega, ni siquiera en la experiencia previa. Para dar algún ejemplo que no tiene nada que ver con la realidad puedo mencionar luminarias para un estadio de gran porte o determinado recubrimiento especial para un gran edificio, y no es que no haya un proveedor en Uruguay que lo pueda hacer, sino que hace algo parecido. Entonces, uno empieza una discusión confusa de: "Bueno, esto es competitivo". Entonces, acá le estamos agregando algunas condiciones a la definición de bien competitivo, en particular, la capacidad de entregar un volumen grande en tiempo corto o cosas por el estilo, para sacar esta discusión que nos ha generado mucho engorro, muchos reclamos y muchos recursos de parte del inversor que quiere hacer determinada obra de gran porte y se encuentra con que, en realidad, se le demora porque hay una discusión sobre si el bien es competitivo. Intento ser breve; este es el punto. Evidentemente, puede haber un borde polémico, un borde donde uno dice: "En realidad, si me diera seis meses más, yo lo podría hacer". O al revés, puede estar el borde polémico de: "No, la persona quiere exonerar los impuestos y, en realidad, lo podría comprar acá". Esa discusión la vamos a tener siempre; lo que queremos es acotarla un poco porque hemos tenido varios problemas al respecto. Hasta ahí van estos temas que son más de rutina. Si hay comentarios sobre esto, son bienvenidos.

El artículo 199 es sobre un tema más estratégico y me gustaría profundizar en él. Después, todo lo de Dinamige lo va a explicar el director correspondiente.

En cuanto al tema de tecnogestión, voy a hacer una historia. El Uruguay contaba dentro del Ministerio de Industria con una unidad ejecutora llamada Dirección Nacional de Tecnología Nuclear, Dinaten. Esa Dirección se ocupaba de todo lo que tenía que ver con las aplicaciones de la tecnología nuclear y las radiaciones ionizantes en el país. En algún momento -supongo que en el año 2003 o 2004-, esa Dinaten se transformó en Dineten; se le sumó el área de energía, en un contexto donde se pensaba que tal vez la energía nuclear podía ser una solución para el país, y se integraba la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear con la Dirección de Energía, y se formó la Dineten. Eso duró relativamente poco y, supongo que por el 2007, se retoma la Dirección Nacional de Energía como DNE, pero en vez de volver a la Dinaten, se crea la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, con el rol exclusivo de fiscalizar y supervisar lo que tiene que ver con el uso de las radiaciones ionizantes en el país, un organismo fiscalizador y regulador. Lo que eran los laboratorios, la capacidad de desarrollo de tecnología o de planificación tecnológica del país, dejó de ser una unidad ejecutora y pasó a ser un laboratorio dependiente directamente de la Dirección General de Secretaría. Y eso, claramente, desde el día uno, rompe los ojos que no es una buena solución institucional en la medida en que el laboratorio de tecnogestión, integrado por técnicos, muchos de

ellos especialistas en temas de radiaciones, con vinculaciones con organismos internacionales de energía atómica y demás, depende del director general de secretaría que, con todo el cariño que le tenemos, es un abogado, que tiene que ver con la estructura central del Ministerio, que son administración y finanzas, recursos humanos, adquisiciones, etcétera, etcétera. Por lo tanto, el laboratorio de tecnogestión de alguna manera quedó sin conducción política y, al no tenerla, ofrece servicios y ha hecho determinados desarrollos, algunos de ellos valiosos, incorporó equipamiento interesante, cuenta con cooperación internacional. Tiene equipamiento para detectar radioisótopos; tiene que ver, por ejemplo, con el monitoreo de la calidad del aire, vinculado a los radioisótopos y las eventuales fugas de energía de los reactores nucleares que puedan funcionar en la región, y tiene que ver con otras cosas bien diferentes como, por ejemplo, medir contaminación a través de mecanismos indirectos, evaluar estados de determinados equipamientos metálicos usando técnicas radioactivas que, por ejemplo, en el caso de Ancap se usa para medir estados de fatiga de determinados componentes y saber si están prontos para su reposición o no; también podría meterse en el tema de la radiación para asegurar alimentos inocuos, que es un proyecto que estuvo en el LATU y hoy funciona en una planta piloto. Y así sucesivamente. Hay mucha aplicación de la tecnología nuclear para un uso productivo pacífico en Uruguay que no quiere decir que vayamos a generar electricidad con energía nuclear, pero que hoy no cuentan con una conducción política ni con una estrategia. Los recursos están en tecnogestión, están capacitados y lo que estamos proponiendo es volver a formar una dirección, que sería la Dirección Nacional de Aplicación de Tecnología Nuclear. Lo que estamos haciendo no es juntar gente de muchos lados, desvistiendo a un santo para vestir otro -que podría haber dado la impresión de que era lo que estábamos haciendo; hoy escuché un comentario al respecto en sala-, sino dar una conducción política al mismo equipo que hoy está aquí. Entonces, esos activos, esos equipos que son bastante valiosos podremos aprovecharlos adecuadamente. En ese sentido, un adscripto de este ministro, que fue quien desarrolló primero la consultoría al respecto, que es el señor Aníbal Abreu, quien está en sala, sería la persona propuesta para ocupar esta dirección porque tiene experiencia en la materia, ya que participó en programas del LATU en su momento vinculados con la radiación de alimentos y otras aplicaciones de la energía nuclear pacíficas y productivas. Como es quien ha generado el plan de trabajo al respecto, me gustaría ceder la palabra al señor Aníbal Abreu para que nos comente cómo está visualizando el desarrollo de esta área.

SEÑOR ABREU (Aníbal).- Como bien dijo el señor ministro, se trata de valorar y de volver a disponer de un área de desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, fundamentalmente, las que se puedan derramar en la industria.

Si bien ya lo dijo el ministro, quisiera aclarar que es distinta a la autoridad reguladora nuclear; se comparte el tema nuclear, pero tienen funciones completamente distintas. Tampoco estamos hablando de energías, sino de aplicaciones directas en lo que tiene que ver con la tecnología nuclear como puede ser la calidad en la industria, el desarrollo de la salud humana, las aplicaciones agrícolas, conservación del medio ambiente, materiales, envases, alimentos, pérdidas por cosecha, etcétera, porque son aplicaciones multipropósito. En definitiva, se apunta a desarrollar una metodología eficaz de transferencia de estas aplicaciones en la industria para generar un efecto multiplicador en los diferentes subsectores.

En esta fase previa, se ha formulado el proyecto macro, pero también se realizaron actividades que venían haciéndose sueltas, digamos, que están precedidas por acciones concretas como, por ejemplo, el Plan de Desarrollo Nacional en Tecnología Nuclear, que es una formulación de un proyecto que se le presentó al ministro, que dio un primer paso en generar esta dirección. Hay actividades con el organismo de energía atómica; se

presentó a consideración del organismo a través de nuestro oficial nacional de enlace un proyecto que viene a complementar el esfuerzo nacional en el tema y que es "Fortalecimiento de los beneficios de la aplicación directa de la tecnología nuclear en la industria con el organismo de energía atómica".

También hay otro proyecto, que es el RLA0069, Promoción de la Gestión Estratégica y la Innovación en las Instituciones Nucleares Nacionales a través de la cooperación y creación de las asociaciones. Esto es dar visibilidad y sustentabilidad a los principales servicios e institutos nacionales nucleares. En este proyecto también se recibió un *software* y la capacitación correspondiente; se llama Comfar, que es *mailing* informático, análisis y viabilidad de presentación de informes para la evaluación financiera y económica de proyectos de inversión tecnológicos.

Después, hay diferentes grupos locales trabajando dentro del marco del Comité Nacional de Irradiación, que fue creado por el Decreto N° 230 del 2011, que hoy continúa trabajando.

Hay un plan de vigilancia radiológico ambiental, que también es producto de un proyecto del organismo de energía atómica, en el cual se instala equipamiento para detectar partículas radioactivas en el aire en forma inmediata a fin de asegurar la correcta calidad radiológica del aire. Consiste de cuatro estaciones que tienen monitoreo por aerosol y tres estaciones meteorológicas instaladas en el territorio nacional. Los puntos seleccionados son Aceguá en Cerro Largo, la ciudad de Tacuarembó, Colonia del Sacramento y Montevideo. Están todas en proceso de instalación, excepto la de Colonia, que se le dio prioridad por razones de Atucha, la central nuclear de energía y demás, pero hoy ya está funcionando.

También se trabajó con la oficina nacional de enlace de la OIEA en la elaboración de directrices para la financiación y diseño del programa de cooperación en lo que tiene que ver con las aplicaciones industriales.

En lo que tiene que ver con la tecnología de irradiación, existe un proyecto, Introducción a la tecnología de la irradiación, que fue declarado de interés ministerial por los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca. Se definieron dos etapas: la piloto, que ya se cumplió en el LATU que, como bien decía el señor ministro, hoy existe un irradiador a escala piloto en ese lugar, además de la normativa, y se conoce la potencial demanda para la etapa industrial. En ese tema se apeló al Departamento de Energía de Estados Unidos, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a la Universidad de Texas A&M y mediante un consorcio consultivo están evaluando los resultados nacionales desde noviembre del año pasado. A fines de este mes o principios del mes que viene ya tendremos los resultados para evaluar si los *input* que se lograron fueron adecuados para el país.

Asimismo, se enviaron a técnicos a un *workshop* en la universidad.

Después, hay diferentes trabajos en acuerdo de equivalencia con Estados Unidos para poder ingresar con irradiación a ese mercado. Se está colaborando con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Hay un grupo de trabajo en recuperación de residuos plásticos a través de la irradiación.

En lo que tiene que ver con el laboratorio de termogestión, también hay tres proyectos medioambientales con el Organismo Internacional de Energía Atómica y se prestan servicios, como bien lo explicó el ministro, en diferentes matrices.

Hay unos cuantos proyectos más, pero no los quiero atormentar mucho; más o menos ese es el panorama.

SEÑOR PUGLIESI (Marcelo).- Dinamige, en el plan de ir mejorando su gestión, tanto en la ley de presupuesto de 2020 como en esta Rendición de Cuentas, ha propuesto algunos cambios en el articulado del Código de Minería. El último artículo es a los efectos de mejorar una situación que se nos ha presentado a partir de la detección que hemos hecho desde que iniciamos la administración. Me refiero a problemas relativos a la gestión que se venían arrastrando desde hace muchos años.

El artículo 200 es nuevo. A través de él, creamos algo que el Código no contemplaba, que es la explotación de lo que vendrían a ser los pasivos mineros que, hablando en forma más entendible, son las escombreras, que quedan en las canteras abandonadas en el campo. Llamamos escombreras a todo ese material que no fue utilizado ni comercializado en la actividad minera y que quedó como un pasivo ambiental en el campo. Eso se puede ver en cualquier cantera o mina abierta. En el Uruguay, todo lo que está alrededor son pasivos mineros. La industria minera en muchas oportunidades ha solicitado poder explotar esas escombreras abandonadas. Fue por eso que creamos el artículo 200 que es prácticamente el mismo artículo que ordena la concesión para explotar, pero un poco más rápida en su gestión, ya que se da la prioridad también al dueño del campo. Fue ideado a los efectos de generar esa economía circular y explotar todo ese mineral abandonado en el campo para que pueda ser aprovechado para otro fin.

A medida que avanza la técnica minera y los análisis de los minerales, se van descubriendo nuevos minerales y puede haber interés de hacer un estudio de todos esos minerales abandonados. Por eso se implementó este artículo. Es un artículo que sigue los pasos del artículo de la concesión para explotar y fue creado a los efectos de mejorar esa situación.

A su vez, mejora un tema medioambiental y de seguridad personal, tanto para el ser humano como para animales, porque todas las escombreras están desparramadas en el campo.

Hay escombreras de buenos materiales, como son los granitos, extraídos en la época de los 90, con el *boom* de las canteras de explotación de los granitos. Después, con la introducción del mercado chino, muchas empresas abandonaron esas canteras y es por eso que vemos varios pozos en el interior nuestro con escombreras de rocas grandes abandonadas. La idea del artículo 200 es esa.

El artículo 201 lo que hace es modificar un artículo que ya se había modificado también con la Ley de Presupuesto: el artículo 116. En la práctica, en la gestión, lo que hace es alargar el plazo de la concesión de uno a tres años debido a que la mayoría de estas concesiones -de acuerdo con el artículo 116- son de minería que se explota sin fines de lucro, que hace el propio dueño del campo.

Ese artículo se está aplicando mucho en la explotación forestal; son las canteras que abren las forestales para hacer el mantenimiento y la construcción de la caminería interna, a fin de poder sacar la cosecha cuando está pronta.

Pensamos que un año era muy poco porque esa solicitud de prórroga llevaba un trámite administrativo. Vimos que prolongándola a tres años podíamos disminuir a un tercio la gestión administrativa porque tenemos cerca de doscientos permisos mineros en lo que son las canteras forestales.

Con respecto al artículo 202, voy a decir lo siguiente. A raíz del estudio de gestión que hemos realizado conjuntamente con los profesionales de la Dirección y con gente que tiene mucha trayectoria en el Ministerio y experiencia en el Código Minero, vimos que en algunos artículos, como en este, los plazos son pocos y teníamos muchas causales de caducidad originadas por no cumplir con lo que especifica el artículo que marca las

caducidades. Una de esas es que toda aquella empresa que no produzca nada durante seis meses tiene causal de caducidad. Nosotros pensamos que es muy poco porque, además, cada seis meses los mineros entregan las declaraciones juradas y cuando nosotros controlamos el sistema, nos marca ese plazo de finalización. Ahí es que nosotros nos enteramos que tiene la causal de caducidad.

La idea de llevarlo a un año es una especie de prevención. A los seis meses nos enteramos de que el minero no está produciendo. Ahí concurre a la Dirección a los efectos de informarse que si en un año no produce va a tener causal de caducidad y le va a tener que dar el paso a otro interesado.

El artículo 203 marcaba una confusión a raíz de que el Código refiere a las empresas que tienen que pedir una prórroga por una concesión que va a finalizar. Las concesiones se otorgan por un máximo de treinta años, prorrogables cada quince, y si bien nosotros podemos decir que es responsabilidad de cada uno saber cuándo se le va a vencer un permiso, se hacían interpretaciones, ya que el Código decía que seis meses antes del año anterior al vencimiento de la concesión el minero tenía que comunicar que iba a prorrogar el permiso. El no comunicar en ese plazo traía aparejado que se le diera caducidad. Eso causaba confusión porque los mineros se pensaban que la fecha de caducidad -y es cierto- era a los treinta años o que el plazo de la concesión empezaba cuando se firmaba el acta de concesión y de ahí se contaban en forma correlativa los años de la concesión.

Lo que modificamos ahora es que el plazo real para el término de la concesión es a partir de que se firma el acta. El minero tiene tiempo para solicitar la prórroga hasta el día antes o un momento antes de que se le venza el plazo de la concesión. Después comenzarán el trámite de prórroga que corresponde según la normativa y los instructivos de la Dinamige.

El artículo 204 no es un artículo para el Código; es un artículo de excepción porque, como comentaba al principio, en el estudio de gestión que hicimos nos encontramos con que prácticamente el 30 % o 40 % de los permisos y asuntos de la Dinamige tenían causales de caducidad. Esas causales de caducidad eran más que nada por falta de producción o por producir por debajo del mínimo estipulado en el proyecto.

Entonces, muchos mineros aducían que, como nunca le aplicaron la ley en ese sentido, ellos siguieron explotando y muchos no siguieron explotando.

Entonces, una forma de ordenar, de dar una especie de amnistía, como marca el artículo -luego, si quieren, lo puedo explicar más detalladamente-, es que a partir de 2015 los que entraron en caducidad por falta de producción -contemplando también los años de pandemia- tengan la posibilidad de comunicar, de decir si van a seguir produciendo.

Al no producir, ellos entraron en lo que el código también contempla, que es la inactividad, que puede ser solicitada por el minero. Estos son casos en los que no pidieron inactividad. El Poder Ejecutivo les otorga la inactividad, que puede ser por tres años, prorrogables por otros tres años y tres más. Se les va a exigir -para que las reglas sean parejas para todos, tanto para los que no cumplieron como para quienes sí lo hicieron- que paguen lo correspondiente por el canon de superficie, multiplicado por dos, que es lo que normalmente se cobra por estar en el período de inactividad.

Si se aprueba el articulado, eso se va a comunicar a los mineros, que van a concurrir a la Dirección y se les va a hacer una consulta acerca de si quieren continuar o no. El que quiera continuar con la explotación se tiene que acoger al artículo; el que no, se le dará la caducidad y dejará el espacio libre para quien quiera ocupar el área nuevamente.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- ¿Desean tratar estos temas a esta hora, antes de entrar en un tema que va a ser relativamente largo, que es el referente a la ley de medios? De lo contrario, podría pedirle a mi asesor, el doctor Irrazábal, que hable sobre los últimos artículos de la lista, en los que él ha tenido más que ver, ya que luego se tendrá que retirar.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Gonzalo).- Me referiré a los artículos 217, 218, 219, 220 y 221.

En cuanto al artículo 217, a instancias de Ancap, se sugiere incluir como cometido adicional del ente la producción de hidrógeno verde y derivados, puesto que hasta ahora existía cierta duda jurídica acerca de si tenía, cuestión que en este caso se aclara.

El artículo 218 refiere -algo ya se habló en la discusión general- a que los funcionarios públicos que estén en régimen de comisión puedan incorporarse definitivamente a la unidad reguladora en determinadas circunstancias.

El artículo 219 deroga el artículo 190 de la Ley N° 17.930. Ese artículo refiere a un esquema de remuneraciones de cuando la Ursea era un órgano desconcentrado. Ahora, pasó a ser un servicio descentralizado, por tanto, se propone la derogación en ese sentido.

El artículo 220 promueve la extensión del régimen de servidumbres para la propiedad inmueble que sea afectada a la construcción de infraestructura de transporte de vectores energéticos asociados a proyectos de hidrógeno verde y derivados. Esto, particularmente, se fundamenta en el hecho de que pueden existir proyectos que puedan no estar conectados a la red y que, de alguna manera, necesiten transportar, trasmitir energía. No estando conectados a la red, se entendía que era necesario que pudieran usufructuar de estas servidumbres, siempre y cuando -lo aclara el artículo en el inciso segundo- cualquier indemnización sea pagada por los privados que lleven adelante estos proyectos.

El artículo 221 sustituye el inciso cuarto del artículo 265 de la Ley N° 19.535, a los efectos de incluir dentro de la exoneración de la tasa consular a determinados combustibles líquidos derivados del petróleo. Al día de hoy, la exoneración de la tasa incluía al petróleo y a otros elementos no vinculados a combustibles, pero se entendió necesario extenderlo, en la medida en que, en la realidad, termina siendo -como lo llama la doctrina tributaria- un impuesto, una tasa agua; es decir que generalmente no se recauda por esto, porque Ancap importa petróleo. De alguna manera, la Ursea lo está considerando dentro del PPI cuando nadie estaba pagando esa tasa. Entones, se incluyen ahí los principales combustibles líquidos derivados, que hoy en día provee Ancap a todo el sistema.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Tengo dudas sobre la metodología que vamos a seguir.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún inconveniente, porque sé que lo acompañan personas que se tienen que retirar.

Sugiero ir a los artículos que involucra a esas personas para que se puedan retirar.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Yo le preguntaría al cuerpo si acerca de los artículos manejados hasta ahora tienen preguntas o comentarios, antes de pasar a los siguientes que, entiendo, va a ser más discutidos.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Mi pregunta sobre el Código de Minería es muy sencilla -lo comentaba con otros compañeros- e inclusive tiene que ver con técnica legislativa.

Esta Rendición de Cuentas tiene muchas modificaciones de muchos códigos, de muchas leyes, muchas derogaciones -como todas, me dicen-, pero en cuanto al Código de Minería nosotros queríamos hacerle una pregunta.

¿Entiende el Ministerio que sería posible retirar de la Rendición de Cuentas las modificaciones al código?

La Sociedad de Mineros del Uruguay, con la cual se mantuvo contacto, no tiene conocimiento de estas modificaciones. De hecho, la mayor preocupación que tiene esa sociedad es la minería ilegal, sobre lo cual no hay nada específicamente aquí, en estas modificaciones.

Obviamente, no me voy a manifestar sobre el fondo del asunto, ya que aquí fue explicado, y no soy quién para opinar. Por eso, mi pregunta es metodológica: ¿de si un tema como este, que requiere de cierta especialidad, no debería salir del tratamiento de la Rendición de Cuentas?

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Entiendo la preocupación, pero creo que entrar en una modificación o revisión del Código de Minería más general va a ser un proceso muy complejo. Acá de lo que se está hablando es de revisar los plazos, cuestión independiente del tema del artículo 204, para resolver un problema que sí existe, un problema de acumulación de atrasos y de caducidades que tienen que ver con un momento muy especial del área de minería que debemos ordenar. Pero, para hacerlo, todo este berenjenal -por decirlo en sentido coloquial- nos genera muchas dificultades.

El artículo 204 no es una modificación al Código. Los demás son modificaciones, pero, a nuestro entender, muy menores. Que eso abra una discusión general del Código en una etapa legislativa posterior, nos parece que no vale la pena y va a generar mucha demora para atender problemas que hoy tenemos sobre la mesa.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- A los efectos de seguir el hilo al planteo que realizó la señora diputada con respecto a debatir sobre estas modificaciones, quiero decir que lo se podría hacer es pensar en analizar estos temas en el marco de la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes -esto puede hacerse a la brevedad, ya que no es necesario esperar a que se vote la Rendición de Cuentas para ello- a fin de dar tratamiento legislativo a estos artículos, que lo que hacen es resolver algunas urgencias, como el aprovechamiento de escombreras y algunas otras cosas menores que no hacen al fondo de la cuestión de lo que planteó la señor diputada.

Sin duda, lo planteado por la señora diputada es una preocupación que también tenemos nosotros; además, es motivo de constantes protestas por parte de quienes emprenden la actividad minera legalmente, que están en contra de quienes están en la informalidad.

Como dije, quizás en la Comisión de Industria se puedan analizar estos temas conjuntamente con el director, ya que creo que no sería adecuado sacar estos tres artículos -que son muy menores- del proyecto, teniendo en cuenta que resuelven algunas urgencias.

SEÑOR BORGES (Juan Pablo).- Simplemente, quiero redondear lo que se estaba diciendo.

Yo entiendo que se plantee cierta preocupación ante la modificación de un código, pero quiero decir que ello no va a perjudicar a los mineros. Por el contrario, los va a beneficiar porque les ampliará los plazos; además, no tiene nada que ver con la minería ilegal.

Estas modificaciones no afectan el sistema del Código ni su estructura; solo solucionan problemas reales. Además, uno de los artículos más importantes es el de las escombreras.

El tema de los pasivos mineros debía solucionarse, ya que es algo que no se previó cuando se redactó el Código. Si bien el articulado está desarrollado *in extenso*, este tema es puntual, y tiene que ver con la economía circular; me refiero a no dejar residuos. Por lo tanto, el residuo de lo que se produzca debe ser utilizado en otro tipo de producción, y nosotros tenemos que seguir estimulando esto.

Ese es el fin de estos artículos, y no creo que estas modificaciones afecten la estructura del Código. Tampoco afectan los derechos de los mineros; por el contrario, los va a beneficiar. Por esa razón, incluimos estos artículos en la Rendición de Cuentas, porque no queremos empezar a discutir el Código, ya que eso llevaría años de discusión y estos temas se pueden resolver rápidamente.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Ya que estamos en estos temas, quería hacer una pregunta sobre el hidrógeno verde.

Hace unas semanas o unos pocos meses se presentó la Hoja de Ruta de Hidrógeno Verde en Uruguay. Se trata de una fuente de energía que se va a imponer, por lo que es absolutamente compartible que el Ministerio tenga preocupación por este tema e incluya algunos artículos al respecto. Además, la propuesta es específicamente sobre el hidrógeno verde y no sobre otras fuentes de hidrógeno que podrían partir de la quema de combustibles fósiles.

Lo que se ha anunciado hasta ahora, básicamente, es la implementación de proyectos *offshore,* por lo que quería preguntar si el Ministerio tiene conocimiento de que Ancap también esté pensando en iniciativas de esta fuente de energía en tierra, además de las que están en anunciadas en alta mar.

Me gustaría saber cuál es el rol de UTE con respecto a la producción de hidrógeno -si la tiene-, porque eso estaría bajo la competencia de Ancap.

También quisiera saber si está prevista la instalación de alguna planta para producir hidrógeno que sea de propiedad de UTE; en caso afirmativo, me gustaría saber si el Ministerio entiende que se requieren cambios en la Carga Orgánica del ente para poder llevar adelante esa actividad.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Lo que preguntó el señor diputado se contesta en la Hoja de Ruta que se presentó y que vamos a presentarle a cada uno de los actores políticos en su oportunidad. Por lo tanto, hoy voy a ser bastante breve, aunque podríamos hablar el resto de la tarde sobre este tema.

Desde el punto de vista de la viabilidad del hidrógeno verde, en la Hoja de Ruta, las primeras etapas son las de un proyecto piloto que, básicamente, apunta a usar este hidrógeno para mover camiones o cargas de larga distancia. Algunos emprendimientos privados están trabajando en ello; inclusive, en algunos casos hicimos una convocatoria a través de la ANII, porque tiene que lograrse que el negocio funcione. En realidad, no es

una prueba de concepto, ya que no le damos la planta para que nos muestren los aparatos, sino para que elaboren un plan de negocio sustentable; lo que ocurre es que el hidrógeno es caro todavía, entonces, les damos un apoyo estatal.

Estamos hablando de proyectos pequeños, del orden de algunas decenas de millones de dólares.

Al mismo tiempo, han aparecido interesados en proyectos de porte en tierra; hablamos de privados, generalmente europeos. En realidad, los proyectos que son viables al día de hoy son los de combustibles derivados del hidrógeno, pero no del que se exporta en formato gaseoso o líquido -la logística actual es inviable para ello-, sino del que se combina con algo para producir un combustible alternativo, no de origen fósil. Se trata de un combustible que ya tiene demanda en el mercado internacional a nivel de las líneas aéreas y de las empresas marítimas, para sus buques. En particular, el metanol verde es un compuesto del CO^2 capturado de alguna fuente con hidrógeno que produce metanol que, por supuesto, no es de origen fósil; este combustible se usa para motores de gran porte en buques. Además, el jet fuel verde es un sustituto idéntico al combustible que se utiliza en la aviación -por ahora todavía es más caro-, que se produce con hidrógeno y alguna fuente orgánica; también puede ser CO^2 capturado.

Como dije, han aparecido muchos privados interesados en esos proyectos -alemanes y escandinavos-, los que están en la etapa de ver su viabilidad, ya que una parte de la energía renovable se la tienen que generar ellos mismo, porque estamos hablando de un porte muy grande, y UTE no tiene esto previsto en su plan de crecimiento de demanda razonable; eventualmente, se podría hablar de una interconexión con UTE para el respaldo. En realidad, en las conversaciones se vincula a UTE como un proveedor de respaldo o de energía eléctrica más que como un productor de hidrógeno, ya que por ahora eso no está sobre la mesa.

En el caso de Ancap, se ha localizado su foco estratégico inicial en lo del *offshore,* aprovechando su sinergia con el conocimiento de la plataforma submarina y las posibilidades que hay allí.

Ancap también podría tener desarrollos propios de combustible de segunda generación con hidrógeno y este tipo de cosas, y en algunos de los proyectos está participando como posible socio, precisamente, en un marco de libre competencia. Por lo tanto, estamos dejando claro que Ancap tiene la potestad de introducirse en el negocio del hidrógeno -lo cual era discutido, porque el carburante nacional no sabemos si era hidrógeno-, pero no tendrá el monopolio; eso es lo que estamos estableciendo en ese artículo.

Sobre uno de estos proyectos ya se hizo audiencias públicas en el interior. Hablamos de un proyecto *stand- alone* que genera su propia electricidad, su hidrógeno y su metanol, que es algo que se traerá por el ferrocarril. Además, está postulado al fondo europeo de apoyo a la importación de hidrógeno verde y derivados; ojalá podamos anunciar que ha sido seleccionado, si bien es un proyecto privado.

En realidad, el mundo está avanzando con la lógica del huevo de gallina, porque puede haber demanda de hidrógeno pero no hay oferta, pero no hay oferta porque no hay demanda. Entonces, Europa está avanzando, tratando de generar instrumentos que, de alguna manera, dinamicen todo esto. Uno de ellos es el proyecto H2 Global -es un proyecto alemán-, que lo que hace es asegurar la compra a los proyectos a cierto precio y por una cantidad de tiempo; de esta manera los hace viables, porque parece un *offtaking;* con ese tipo de lógica avanza el mundo.

El comentario que hay que hacer es que los proyectos de hidrógeno razonablemente viables económicamente son de gran porte; entonces, si bien los proyectos pilotos pueden servir para mover una flota de camiones en Uruguay, lo que los hace competitivos es su tamaño. Estamos hablando de gigavatios de energía eléctricas o, por lo menos, de centenas de megavatios, que están o no están, y cambian mucho la estructura productiva uruguaya de electricidad. Entonces, en ese sentido tiene que generarse una parte, porque no se pueden jugar a que el plan de UTE esté de manea segura porque puede ser que no sea así.

En realidad, UTE puede jugar en el rol de subsidiario de soporte, o independientemente, como es el caso del alemán: "Hagan lo suyo y después vemos". A la larga termina siendo sinérgico para que se conecten y pueda haber flujo entre ambos proyectos.

En Argentina se anuncia un proyecto *stand- alone* muy grande de US$ 8.000.000.000 de amoníaco verde, y en Chile ya se anunciaron tres proyectos. Los europeos, sobre todo, están en el plan de tratar de generar una producción de hidrógenos en países que tienen capacidad de hacer mucha más energía renovable que la demanda que tienen, porque ellos tienen el problema contrario. En la Hoja de Ruta van a ver eso como etapas. Primero, combustibles alternativos; después, más adelante, tal vez, logística de exportación de hidrógeno.

Hay otras aplicaciones muy interesantes como el fertilizante verde. Es fertilizante sin petróleo -digamos-, para el cual el amoníaco es un ingrediente clave. Eventualmente, más adelante -o al mismo tiempo-, estarán las tecnologías para sustituir al carbón en las siderúrgicas y en las cementeras. Todas esas cosas van a ir pasando en el mundo. Uruguay trata de estar en la pomada y de ser atractivo para alguna de las partes de este proyecto, pero con nuestras escalas, con la logística que hay que tomar en cuenta, que es muy importante. Ancap es un jugador, pero no va a ser "el jugador". Estas cosas tienen más que ver con poder tener el mercado.

Algunas de las navieras ya están reconvirtiendo buques a metanol verde. Algunas de las líneas aéreas tienen que mezclar 4 % de su combustible con jet fuel verde. El mundo se está moviendo en ese sentido -por ahora, estamos en el mapa-, pero es incipiente.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ (Javier).- Quiero dejar sentada mi opinión con relación a todos estos artículos del Código. Nosotros pediríamos el desglose y que se discutan en comisión. En cierta medida, como dijo el viceministro, se trata de temas que no solo tienen un análisis jurídico, sino también técnico, y hay que analizarlos con detenimiento.

En lo que respecta al artículo 204, puntualmente, quiero decir que no resulta claro ni conveniente que este tipo de permisos queden en manos del Poder Ejecutivo.

Pediría -no sé si ya lo dijeron; quizás, se me pasó- que se aclare por qué se toma el período entre los meses de abril de 2015 y marzo de 2023, que está explícitamente detallado en la ley.

En cuanto al hidrógeno verde -uno de los temas planteados, tomando todo el articulado en general; dejamos para atrás lo que tiene que ver con la ley de medios, que nos puede llevar un tiempo-, quiero decir que tiene que ver con el término "libre competencia". Esto también quiero dejarlo señalizado, porque me parece que no debería ser así. Se trata de un recurso estratégico natural. Como tal, debería estar en un servicio público y, como mínimo, regulado.

Quería hacer esas precisiones.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Tomamos nota de las opiniones de los señores diputados.

Nos quedan por tratar dos bloques temáticos distintos -el de la ley de medios y el del control de piratería- y alguna cosa menor que anda por ahí. Si todos están de acuerdo, primero tratamos el del control de la piratería.

En la Rendición de Cuentas pasada ya se reguló al respecto. La dificultad que deciente es la generación de servicios ilegales de reproducción de contenidos cuyos derechos los tienen otros. Lo que se da con bastante frecuencia es algún sitio web que retrasmite señales y contenidos que hoy están empaquetados -por decirlo de alguna forma- por los cableoperadores. Esos servicios que no pagan los derechos correspondientes generan una competencia desleal para los cableoperadores, sobre todo, en el interior.

Un problema similar -pero un poco más específico- se da con las trasmisiones en vivo de los espectáculos deportivos. ¿Qué es lo que sucede con esto? Los tiempos en los que se desarrollan los espectáculos deportivos hacen imposible un adecuado bloqueo si tomamos en cuenta los tiempos judiciales correspondientes. Es decir, si uno pretende que durante la trasmisión de un partido por una vía ilegal, algún juez tome la decisión de interrumpirla, y que la trasmisión sea interrumpida, no será viable. Entonces, lo que se ha hecho en algunos países del mundo -y aquí estamos proponiendo- es establecer un mecanismo administrativo cautelar. Es decir, una decisión que habilita a la Ursec a pedir el bloqueo de esa trasmisión, por un plazo; mientras tanto se pedirán las discusiones sobre las pruebas al respecto. Ese es, un poco, el concepto que el año pasado se presentó y votó. Ahora tenemos que precisarlo un poco más, por algunos aprendizajes que hemos tenido en esta etapa, y porque hemos entrado más a fondo en el tema de las trasmisiones en vivo.

Agrego -más en general; sé que han estado presentes aquí- que hay una problemática específica con los intermediarios. Llamamos intermediarios a las plataformas que retrasmiten contenidos de terceros. Generalmente, están vinculados con los grandes proveedores de tecnología, como Google y Facebook. Esas grandes plataformas no son responsables y por un tiempo bastante largo tampoco pueden tener claro si el contenido es legal o no, aunque sí pueden bajarlo ante una solicitud adecuada de una autoridad. Uno ve que esas situaciones suceden. A veces, uno encuentra contenidos, por ejemplo -no lo digo porque lo tenga constatado, sino a modo de relato- en YouTube y después de un tiempo ve que lo bajaron porque tenía problemas de derecho de autor. Pero eso lleva un tiempo. Hay que entender esa complejidad.

Hay un jugador que es el intermediario o la plataforma. La plataforma no puede ser la responsable de que todos sus contenidos sean legales, pero sí se le puede pedir su colaboración para controlar el problema. Además, ellos tienen su preocupación ante la posibilidad de que a partir de alguna reglamentación específica después eso se transforme en un mecanismo de censura a la libertad de expresión y demás. Hay que manejarse con atención en eso, porque este gobierno es extremadamente partidario de la libertad de expresión y no quiere involucrarse en un problema de ese tipo. También entiende que hay determinadas estructuras de negocios vinculados con la trasmisión de contenidos valiosos -menos en un mercado pequeño como el nuestro- y no podemos aceptar que sean sometidos a la competencia desleal de gente que los piratea. Entonces, una de las cosas que se hace es establecer las responsabilidades de las plataformas e involucrarlas en el proceso. Entendemos que ahí puede haber algunos temas a ajustar, y

están abiertos a la discusión. Entendemos que se trata de una propuesta que ha sido bastante trabajada y conversada con todos los actores.

Solicito al presidente que le dé la palabra al director Acosta y Lara para que explique cada uno de los tema.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Como bien decía el ministro, esto es para completar parte de una normativa que se estableció en la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en relación al proceso administrativo que establecía el artículo 712, que está vigente y en proceso de reglamentación. ¿Por qué todavía no hemos reglamentado? Porque era parte de algún vacío que se había generado, especialmente, para este tipo de trasmisiones de eventos deportivos donde es necesaria la actuación inmediata.

Quiero destacar que acá no podemos abrir el bloqueo administrativo. Tiene que ser dado a una autoridad competente, que es la Ursec y por eso lo establece una de estas normas, que le da la potestad para hacerlo, para completar la norma que nosotros mencionamos anteriormente. El bloqueo tiene que ser restrictivo

Siempre existe la posibilidad de ir a la actividad judicial, y es normal que se haga. Pero para los eventos en vivo y cuando se tenga la certeza de que el titular del derecho ha sido violentado, podrá iniciarse este proceso ante la Ursec, en forma rápida. Esto deberá hacerse de inmediato; en 30 minutos deberá iniciarse un bloqueo. Mediante un *software* que tiene que estar accesible por parte de los ICP -las empresas de telefonía celular- se deberá tener precargados -con acceso por parte de la Ursec- los distintos derechos. Mediante la medida cautelar que dicte la Ursec, automáticamente, cuando se avise que habrá un partido de fútbol -vamos a tener el mundial y otros eventos deportivos de suma importancia, así como campeonatos locales- se podrá actuar en el momento. De no ser así, se generan consecuencias en la industria audiovisual en general, como la piratería que causa serios daños económicos, serios daños a las empresas y serios daños en los impuestos que recauda el Estado. Nos estamos refiriendo a los artículos 214 y 215. El artículo 216 repite, casi a texto expreso, la reglamentación que está en curso, por lo cual vamos a solicitar, si el ministro lo permite, retirarlo de la votación.

Esto se está haciendo en otras partes del mundo. Como dijo el ministro, si bien las plataformas o los intermediarios están actuando en forma muy colaborativa y dando soluciones para trabajar en conjunto -lo que no ocurría en otros tiempos; hoy se están generando mejores canales para poder hacer la adecuada referencia a los servicios audiovisuales-, siempre es necesario que el Estado dé estas garantías.

Es importante ser muy estricto en cuanto a los *softwares* inteligentes, que no solamente se usan en Uruguay -se usan mucho en Inglaterra, país especialistas en el tema del fútbol en este sentido; también se usan en España- porque van directamente a los lugares donde no están habilitados por quienes tienen los derechos y pueden actuar en forma casi automática y con un grado de precisión alto: cero error. Por lo tanto, esto es algo probado, que está funcionando y que a Uruguay, además, lo pone en un lugar de equilibrio sano, como decía el ministro, entre la protección de los derechos de la propiedad intelectual, que son ley -además tenemos convenios internacionales vigentes en ese sentido-, y la libertad de expresión, que es un elemento fundamental, porque no podemos dar la llave para que por la vía administrativa o judicial… Como lo habrán escuchado en otras discusiones que se dieron cuando tratamos la Ley Nº 19.924, sobre Rojadirecta, página que habitualmente utilizaba los contenidos ilegales. Eso causa daño no solamente al sector, sino también pone en peligro la ciberseguridad, porque acceden a los datos personales.

Hoy el diputado Valdomir manifestó una inquietud en ese sentido; estoy a disposición para evacuarla en la medida en que esté a mi alcance, pero quiero decir que se ha actuado en conjunto con la Ursec, preparando la normativa adecuada y, además, para dar garantías a los titulares de los derechos, a fin de complementar la norma general que existe y, obviamente, también para que ese bloqueo sea muy puntual y en carácter cautelar. Es importante que esto quede claro; va en sintonía con la ley vigente que votamos hace casi dos años.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Entendemos que es buena la decisión que nos anunció el director Acosta y Lara de sacar el artículo 216 -me parece que va en línea con proteger un poco la especificidad que tiene este tema de acceso a internet- y de haberlo incluido como una ley de Rendición de Cuentas. Sin duda, esto exige un detenimiento y un cuidado muy importante, por lo que ya se mencionó con respecto al tema de posibles afectaciones al derecho de libertad y de expresión.

Quisiera hacer algunas preguntas, particularmente con respecto al artículo 214.

Creemos que aquí la discusión no es regulación sí, regulación no. El artículo 214 tiene una parte que es positiva, en tanto que exime de responsabilidad al intermediario, siempre y cuando este, de alguna manera, preste su concurrencia o colabore en evitar la piratería. El tema aquí es que existen otros jugadores que, evidentemente, son los titulares de los derechos de trasmisión, los intermediarios y las plataformas, pero también existe el papel que se le da a una entidad administrativa como la Ursec, que prescindiendo de una autorización judicial posterior, debido a la perentoriedad de los plazos para activar este tipo de mecanismos, podría estar generando vulneraciones de derechos humanos, particularmente el de la libertad de expresión, porque hoy en día, no solamente las trasmisiones deportivas, sino casi todos de posteos y datos en internet incluyen contenidos audiovisuales.

Entonces, lo primero que queremos preguntar es si, efectivamente, la Ursec cuenta con las potestades y con los instrumentos necesarios para hacer cumplir esta norma, porque estamos hablando de plazos breves que, sin duda, generan un desafío a la hora de implementar este tipo de contralor. Nos preguntamos qué presupuesto debería destinar la Ursec y cuántos funcionarios. Esta no es una pregunta antojadiza, señor presidente, porque seguramente hemos compartido la misma preocupación por lo que se mencionó previamente. Este sector va requiriendo soluciones cada vez más rápidas, y esas soluciones ya están disponibles a nivel mundial por medio de *softwares* o de automatizaciones de control de contenido, pero claramente implica un costo. Si la Ursec compra una licencia para utilizarlo, debe generar la instalación y el destino de un recurso para cumplir este cometido que le estaríamos dando por este artículo 214. Quisiera saber, entonces, qué recursos extra de la Ursec se necesitan, tanto humanos como presupuestales, para plantear esto.

Por otro lado, quiero realizar una pregunta de carácter jurídico ¿Se ha chequeado su constitucionalidad? Quiero detenerme en decir que hay jurisprudencia en el marco de la Suprema Corte de Justicia, aunque no exactamente sobre el mismo tema, que en 2016 declaró la inconstitucionalidad del inciso segundo del artículo 98 de la Ley Nº 19.307, de servicios de comunicación audiovisual, porque, precisamente, se señalaba que la Ursec, en tanto entidad administrativa, podía estar vulnerando el derecho al debido proceso al establecer la potestad administrativa de sanción a un sujeto sin haberlo escuchado previamente. No se estableció plazo, procedimiento ni defensa previa. Todo esto determina que corresponda declararla inconstitucional por transgredir el derecho al debido proceso administrativo; artículo 66 de la Constitución.

Evidentemente, esto hay que tratarlo más detenidamente y con cuidado. Nosotros aquí no tenemos las herramientas suficientes como para determinar los alcances de una modificación o de una innovación normativa al respecto. Entendiendo que al gobierno, que al país, le preocupan cuestiones relacionadas con la libertad de expresión, esto seguramente le genere muchos problemas. Intentando resolver un problema se puede generar o meter en un problema mayor, porque colidar con derecho de libertad de expresión a nivel internacional puede generar demandas, protestas y afectación a la imagen internacional del país, y es un tema muy sensible.

Los días viernes hemos recibido a diferentes colectivos y expertos en la materia, que nos han alertado acerca de que una normativa de estas características contradice la Carta Interamericana de Derechos Humanos porque, en definitiva, no tenemos un marco de legislación comparada, en el cual se puedan amparar estos artículos como para decir que esto ya ha sido aplicado en otras partes del mundo y, de alguna forma, ha tenido un resultado positivo porque no se han vulnerado derechos.

Por último, con relación a la evaluación, aquí el ministro mencionó la Ley de Presupuesto de 2020. Todo en internet es a un plazo aceleradísimo. Lo que hoy es tendencia, mañana ya entra en desuso y siempre la entidad regulatoria y los gobiernos la van corriendo muy de atrás, pero en definitiva lo que se estableció en la Ley de Presupuesto de 2020 todavía no cuenta con una evaluación cerrada como para poder decir que la legislación que tenemos en el terreno regulatorio no da cuenta y, por ende, es necesario instruir nuevos artículos o nuevas disposiciones para tratar de combatir la piratería de manera adecuada.

El ministro hablaba de una dificultad creciente. En este terreno, los gobiernos siempre van a tener dificultades crecientes para correr de atrás las tendencias en materia de trasmisión de datos y de derechos de propiedad intelectual en lo que hace a trasmisiones, no solo deportivas. Ese es el último gran problema. El artículo 215 habla de las trasmisiones deportivas, pero el artículo 214 habla en general. Nosotros revisamos la fundamentación en el tomo de la fundamentación de artículos, y el artículo 214 no tiene fundamentación. Está fundamentado el artículo 215 y está fundamentado el artículo 216, que se va a retirar.

Entendemos que es un bloque y no es que nos pongamos exquisitos con el tema pero, evidentemente, el artículo 214, al establecer, no discriminando, un conjunto de contenidos audiovisuales que no solamente tienen que ser los deportivos, está abriendo una ventana muy complicada para la entidad regulatoria y, en definitiva, para el propio gobierno, que es el que estipula colocar esto en una Rendición de Cuentas.

Reitero: saludamos la decisión de retirar el artículo 216. Pensamos que el artículo 214 puede ser modificable, en tanto se quite ese superpoder administrativo a la Ursec que, de alguna manera, puede generar algún tipo de litigio.

Claramente, con respecto al artículo 215, la perentoriedad del plazo que estipula de treinta minutos hace que -al menos nosotros- dudemos de que en la Ursec estén dados los recursos, y como ya hemos escuchado algunas declaraciones de responsables en la prensa, que esto no abra la puerta para alguna concesión a algún privado -nosotros lo tenemos que leer de esa manera-, porque el mercado siempre da soluciones a los problemas que los poderes públicos no pueden resolver de manera rápida y efectiva.

Por ahora, esos son los comentarios sobre los artículos 214 y 215.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- El artículo 214 habla de que los proveedores de acceso a internet -o sea, los ISP; las empresas de telefonía- no solamente no son responsables del almacenamiento ni de la trasmisión, sino que deben

actuar, con prontitud, para retirar el contenido, pero la orden se la va a dar la Ursec. Son ellos los que van a hacer el trabajo de quitarlo, en tiempo real, porque si no, no tiene sentido establecer esta normativa para combatir el *streaming* en vivo, por decirlo de alguna manera. Si tenemos que ir a más de treinta minutos, ya te viste todo el partido y, evidentemente, la norma ya no tiene ningún sentido. En eso nos quedó una pata renga de la legislación anterior aprobada y ahora estamos en el proceso de reglamentación. Por eso, este es uno de los fundamentos por los cuales estamos retirando el artículo 216.

Lo que va a hacer la Ursec es tener un registro precargado de los derechos, en este caso, de los eventos deportivos específicos, que no son tantas las personas que los tienen. Se va a emitir un partido en tal fecha, se emite la orden y, automáticamente, el *software* no lo deberá tener la Ursec, sino los ISP, que son los que actúan en ese sentido. ¿Por qué fuimos a esta solución? Porque la solución primaria era la que decía muy bien el señor diputado: por un tema, obviamente, de recursos. También imaginen a un funcionario público controlando, en un mundial, a altas horas de la noche, un sábado o domingo: va a ser muy complicado de efectivizar.

Estos programas de inteligencia artificial no solo son utilizados por la liga de fútbol español y la Champions League también. Se trata de elementos que buscan no encarecer a la Ursec. Sabemos que tenemos carencia de funcionarios, de recursos y no podemos cargar a la Ursec en este sentido. Entonces, lo hace en forma preventiva y cautelar.

En relación a la constitucionalidad, me gustaría dar la palabra a la doctora Silvia Cardozo, quien hace años está en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y puede ahondar un poco más en este tema.

SEÑORA CARDOZO (Silvia).- La intención no es lesionar un derecho, sino proteger un derecho que protege la Ley de Derechos de Autor. Alguien que está trasmitiendo algo ilegal, si no es titular de esos derechos, no puede decir que está amparado en una norma o que se le está lesionando un derecho, porque el derecho que presume es ilegítimo. Además, en este caso, los derechos van a ser acreditados previamente. Tiene que estar controlado por Ursec que realmente tenga esos derechos, y si alguien fuera de quien acreditó los derechos trasmite, se ordena a las empresas que corten.

Esta manera de hacer un corte rápido se aplica en otros países. Si no es rápido, no tiene sentido. Está en consonancia con la Ley de Derechos de Autor.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Respecto a estos artículos, esas son las explicaciones que queremos dar en sala.

Si les parece, ingresamos al tema de la ley de medios.

Esto es algo que creo que ya dije en alguna Comisión de Industria en la que estaban presentes algunos diputados que están aquí ahora, pero creo que corresponde comenzar desde el principio.

A la Ley Nº 19.307 -que está vigente, aunque en forma incompleta- la coalición de gobierno entera la entiende inconveniente para regular el funcionamiento de los medios de comunicación. Lo hace, esencialmente, porque entiende que es una ley que genera un mecanismo de regulación injerencista en los contenidos y un mecanismo de control o de aplicación de ese control que pone en riesgo, precisamente, los mecanismos de expresión que puedan tener los medios de comunicación.

No voy a entrar en demasiado detalle, pero es una ley que reglamenta, desde el punto de vista programático, un montón de cosas. Determina no solo los contenidos que deben tener los medios, sino también, incluso, el tipo de cada género, por ejemplo, el tipo

de producciones -nacionales, independientes, ficción, no ficción, agenda cultural, no cultural-, o sea, un montón de aspectos programáticos, con algunos de los cuales uno puede decir que está de acuerdo, le parecen bien y son una buena idea, pero con otros uno puede preguntarse si hay que meterse en tanto detalle o no, y muchas cosas más vinculadas con los contenidos de los medios. Al meterse en los contenidos de los medios, uno puede decir que es programático. Lo es, pero después se genera un mecanismo institucional, una gobernanza del sistema de medios a partir de órganos nuevos que se crean, que no han sido integrados y que no están funcionando -salvo la Chasca, pero el CCA no-, que adquieren poder sancionatorio y extrajudicial. Adquieren poder sancionatorio, porque entienden que pueden sancionar con un mecanismo de apelación administrativo, incluido en la propia ley; pueden sancionar a los que se aparten de estos principios programáticos. Además, pueden aprobar convocatorias a medios nuevos y pueden evaluar planes de comunicación para ver si son adecuados o no, de acuerdo a criterios que no están bien definidos en esa misma ley, con lo cual se genera una superintendencia de los medios de comunicación, cuya filosofía no compartimos, porque atenta contra la libertad de expresión que entendemos válida y, además, consideramos uno de los principios fundamentales de la democracia.

El eje de la crítica que hacemos a esta ley que está vigente es ese. Se ha generado una estructura de gobernanza de los medios de comunicación injerencista sobre el contenido de los medios y con mecanismos de sanción en base a estos órganos nuevos -el CCA y la Chasca, pero sobre todo el CCA- que la verdad que nos preocupan. Claro, me dirán: "No pasó nada", y no pasó nada, porque el CCA no está integrado, pero la verdad es que nos preocupa.

Hay muchas otras cosas en la ley que nos pueden gustar más o menos, pero lo esencial es esa filosofía injerencista, en base a que deberíamos tener medios que cumplen con una larga lista de cosas y que, de repente, nos pueden parecer bien, pero hay alguien que puede decir: "Usted esto no lo está cumpliendo, esto no lo está cumpliendo", y empezamos en un rol sancionatorio y, por lo tanto, de control sobre el contenido.

Esa naturaleza de la ley de medios nos llevó a todos los sectores de la coalición a afirmar que la queríamos derogar, y esto es conocido por todos. Después vino cómo la queremos derogar y se presentó un proyecto de ley que está en la Comisión de Industria, Energía y Minería y aparecieron las discusiones. La ley no solo se mete en esta cuestión de cómo deberían ser los medios de comunicación, sino que además se pone a regular cosas más en detalle -por ejemplo, respecto a cuántos medios se pueden acumular o qué pasa con los cableoperadores: si pueden o no dar internet y muchas otras cosas como la propiedad de los medios, cómo se hacen las transferencias entre medios, etcétera-, y al regular tantas cosas, encontrar una ley alternativa ha generado dificultades.

No obstante, el país tiene veintinueve años de experiencia de funcionamiento de los medios de comunicación, donde no era este el problema principal del que se hablaba. Tanto es así que, incluso, durante el primer gobierno del Frente Amplio este problema no se habló y durante el segundo, cuando se empezó a hablar, hubo quien dijo -connotados dirigentes del gobierno de la época- : "La mejor ley de medios es la que no existe". En realidad, había un montón de ordenamiento regulatorio que funcionaba. Nos podrá gustar más o menos; al gobierno que represento, en particular, le parece mejor tener una ley nueva que despeje toda la situación. Ahora, lo que no nos parece bien es funcionar en esta situación compleja con una puesta en marcha, además, de la Ley de Medios N° 19.307 que ha sido, realmente, tortuosa. O sea, entre su fecha de aprobación y su reglamentación pasaron un montón de años, y entre su momento de reglamentación y de aplicación de las primeras cosas -como, por ejemplo, las facturas por el uso del espectro-

pasaron un montón de meses también; paradójicamente, los meses del período electoral. Entonces, entendemos que esta es una ley que no es buena para el país y que hay que sacarla de escena. Lo que estamos proponiendo -aunque sea hasta que podamos sacar una ley nueva-, es volver para atrás, derogarla y restituir el ordenamiento anterior. El doctor Acosta y Lara podrá entrar en más detalles sobre esto. Entendemos que algunas de las cosas que vale la pena agregar de la ley anterior -sobre todo lo vinculado a las personas con dificultad de acceso y demás- se han incorporado en artículos, pero aquí estamos hablando de un bloque de artículos que todos ustedes conocen; no es solo la derogación, es todo lo que viene a continuación de esto.

Entonces, la coalición de gobierno está de acuerdo con que la ley de medios es inconveniente y la queremos derogar. Hemos tenido dificultades, y lo reconocemos, para generar un proyecto alternativo que, en realidad, está en una versión bastante elaborada en la Comisión de Industria, Energía y Minería, pero no queremos dejar pasar más tiempo para derogar esta ley que nos parece inconveniente. Eventualmente, esperemos en este próximo año poder tener la nueva ley aprobada.

Si me permite, señor presidente, le cedería la palabra al doctor Acosta y Lara para que me complemente.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- En la misma línea que el señor ministro -sin ánimo de polemizar, sino analizando hechos concretos-, esta ley ha tenido artículos inconstitucionales y lo sabemos. Varios artículos fueron declarados inconstitucionales: el tercer inciso del artículo 39, el artículo 55, el primer inciso del artículo 56, el literal C) del artículo 60, el segundo inciso del artículo 98, el quinto inciso del artículo 117, el artículo 143 y el artículo 149 e, incluso el propio Poder Legislativo estableció acciones de inconstitucionalidad en esa ley, y fueron también ratificadas. ¿Qué se violentó? Artículos de la Constitución de la República: el 7°, el 8°, el 10, el 29, el 32, el 36 y el 72. ¿Qué se violenta? El principio de igualdad, la seguridad jurídica, la libertad de comunicación, la libertad de comercio, el derecho de propiedad, al tiempo que se desconocen convenciones internacionales nada menos que de derechos humanos.

Nuestra Constitución en su artículo 29 dice: "Es enteramente libre en toda materia la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, sin necesidad de previa censura; quedando responsable el autor y, en su caso, el impresor o emisor, con arreglo a la ley por los abusos que cometieren". O sea, la libertad de expresión es un pilar en nuestra democracia; creo que todos debemos garantizarla y luchar para que eso continúe. Además, es un derecho humano fundamental que lo establece distintas normativas internacionales.

Acá hay legisladores que han estado en el 2014, cuando se planteó la discusión de la ley de medios que, como dijo el señor ministro anteriormente, lo que pasaba es que había una normativa vigente, sobre la cual también me puedo expresar y puedo decirles qué pasaría en el caso de que mañana ustedes decidieran derogar la totalidad de la ley de medios. Antes del 2014, hubo un sistema que funcionó durante más de treinta años -como dijo el señor ministro- y eso fue antes de la democracia y posdemocracia desde 1985 al 2014 -fines del 2014, diciembre de 2014- cuando se votó la ley de medios. En dicha ley tuvimos los problemas que anunció el ministro sobre superposición de órganos que no se integraron, generando algunas inseguridades. Sin lugar a dudas, la industria en general está afectada; tuvimos hace poco acciones de inconstitucionalidad que no podíamos resolver nosotros por prohibiciones que establece esta norma. No solamente hablo del caso conocido de lo que ocurrió con los cableoperadores, sino de otras normas en general.

Yo creo que el país se merece una ley más libre, menos reglamentarista, en donde estamos casi de acuerdo, pero no podemos seguir pateándola para adelante.

Y yendo a las normas que quedan, yo estoy dispuesto a entregarles un informe medio grande y hay un comparativo si quieren se los entrego, porque creo que es bueno y colabora, donde tenemos la Ley N° 19.307 -la actual vigente- y qué normas quedan vigentes. Cuando hacemos las referencias a las normas también es importante decir -perdónenme si a veces los abogados somos un poco complicados- que cuando entró en vigencia Ley N° 19.307, creo que en su artículo -si no es así la doctora me puede corregir- se estableció que se derogaban expresamente las leyes que acabamos de mencionar. Estas leyes tuvieron modificaciones, posteriormente, durante todo este tiempo, ¿no? Además, hay que hacer una interpretación integral de las normas vigentes. Por eso, expresamente lo que se derogó se tiene que restituir, pero no se restituye en el mismo sentido de lo que era cuando estaba, porque durante todo este proceso hubo normas que se fueron modificando. Por eso, les adjuntamos ese trabajo que los puede ayudar a entender muchas de las cosas que creo que son importantes para ir viendo que todos los aspectos relacionados a las telecomunicaciones y la ley de medios, en ese sentido, están regulados.

Hay normas posteriores, como la Ley N° 17.296, de 2001, y las leyes N° 18.719 y N° 19.889, que restablecen competencias a la Ursec, como regulador y controlador, y al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, y crean la propia Dinatel, que antes no existía. Le vuelve a dar a la Ursec las competencias que se le dan por ley con relación a la radio y a la televisión, y a los servicios para abonados, en el sentido de que establece las normas adecuadas para que puedan ir operando.

Pero en cada uno de los aspectos relevantes relativos a qué ocurriría si existiera vacío, les podemos afirmar que no existen ni quedan prácticamente vacíos en ese sentido, pero no porque digamos que lo anterior era bueno hasta 2014, sino porque en todos los aspectos relacionados a cantidad de medios, los procesos de autorización eran mucho más sencillos. Acá tenemos un doble proceso de autorización cuando se hace una transferencia: primero, solicitan y, después, tiene que volver el Poder Ejecutivo a autorizar el negocio en forma definitiva; hay dos autorizaciones. Y les puedo decir -porque lo tuve que padecer cuando ingresé en la Dinatel, hace ya más de dos años, donde encontramos muchísimos expedientes que tenemos: transferencias de hacía tres, cuatro, varios años- que se demoraba en el proceso, lo que dificultaba saber quiénes eran los titulares de los medios, como corresponde, y eso es por este excesivo burocratismo que se generó, que evidentemente generó una dificultad en ese sentido.

La cantidad de titulares, por ejemplo, para emisoras de radio es un total de tres, no más de dos por banda. Se establecen plazos para la instalación de los servicios. Se determina la limitación de las transferencias dentro de los primeros cinco años, dentro de lo que quedaría vigente con la normativa. Inclusive, acá se es más exigente que en la normativa anterior porque se dispone la prohibición a las emisoras de recibir donaciones de gobiernos o estados extranjeros, o de otras personas, o entidades nacionales o extranjeras, salvo autorización expresa del Poder Ejecutivo. Eso no lo prevé la Ley N° 19.307. Y se establece, por ejemplo, el control de la publicidad, disponiéndose que sean 15 minutos para la televisión y 18 para las radios. Vemos cómo, de esta manera, era un sistema que funcionaba, que no generaba problemas. Obviamente, la tecnología va avanzando y vamos a tener que seguir haciendo modificaciones; por eso creemos que es necesario votar una nueva ley durante este año. Esperemos poder hacerlo; acá hay varios legisladores que han participado activamente, hemos discutido en la Comisión de Industria, Energía y Minería este proyecto, y el Poder Ejecutivo ha sido muy abierto en el sentido de que hemos aceptado muchos de los aportes.

Así que yo les dejo la información adecuada. Estamos abiertos a recibir consultas, para no hacer más extensa la reunión, por el horario, porque tendría ocho hojas para leerles sobre lo que ocurre, caso a caso, con la cantidad de televisión para abonados; qué ocurre con una cantidad de radios -como acabo de decir- ; qué ocurre con los horarios de televisión. Hubo muchos decretos: el N° 374/008; el N° 123/993; el N° 353/006, referido a la titularidad y los negocios sometidos a la autorización del Poder Ejecutivo; el N° 347/992, sobre el llamado a acreedores en caso de un cambio de titularidad; el N° 186/012, sobre la fijación de un plazo para la presentación de los negocios de transferencia, con cuánto tiempo hay que hacerlos, con qué actividad previa; el N° 282/988. Y puedo seguir mencionando una cantidad de normas y leyes en donde se establecen garantías; también tenemos normas relacionadas al Código de la Niñez y la Adolescencia, que están prácticamente repetidas en la ley de medios y que en oportunidad de su discusión se decía que era innecesario repetir cosas que estaban relacionadas a códigos específicos, como el que acabo de mencionar, establecido en la Ley N° 17.823. Puedo citar los decretos N° 445/988 y el N° 227/012 que hablan del horario de protección al menor; y les puedo seguir hablando de cada uno de los aspectos que trata la ley respecto a los cuales nosotros no vemos que vayan a quedar vacíos.

Respecto a este bloque que estamos proponiendo en ese sentido, queremos dejar en claro que uno de los artículos que establecemos refiere a qué pasa con los derechos adquiridos por los licenciatarios durante este proceso de vigencia de la Ley N° 19.307. No podemos volarlos de un plumazo y así afectar derechos adquiridos o anular actos administrativos que sucedieron durante la vigencia de la norma, y por eso, uno de los artículos establece específicamente que se respetan esos derechos.

Sin embargo, como dijo muy bien el ministro, existen normas de la ley que para nosotros son innovadoras e importantes y que sí las recogimos, como la relativa al acceso de personas con discapacidad. Repetimos y mejoramos parte de la normativa que establece la Ley N° 19.307 relativa al derecho a la accesibilidad de los servicios de comunicación audiovisual, que dice: "Las personas con discapacidad, para poder ejercer su derecho a la libertad de expresión y de información en igualdad de oportunidades que las demás personas, tienen el derecho a la accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual". Esto surgió como un elemento fundamental también en el nuevo proyecto que está a estudio de la Comisión de Industria porque considerábamos que era un elemento fundamental y que había que mantenerlo.

También se estimuló la accesibilidad audiovisual. Precisamente, en el artículo 212, se dice: "El Poder Ejecutivo facilitará y promoverá el desarrollo de tecnologías apropiadas, la producción de contenidos nacionales, la formación de profesionales y la investigación en accesibilidad audiovisual para apoyar el cumplimiento de estas obligaciones y asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad auditiva y visual". Nosotros mismos, en Dinatel, estamos trabajando en un avatar para ayudar y estamos aplicando tecnología en este sentido.

Creo que de esta manera les estamos presentando cuál es la posición del Poder Ejecutivo, cuáles son las normas que hemos rescatado. Estamos protegiendo los derechos que se adquirieron hasta la fecha con la ley vigente, para no generar consecuencias de posibles reclamos, y su aprobación dependerá de la disponibilidad de los señores legisladores, de si entienden que esto es procedente o no lo es, pero creemos que es una necesidad imperiosa que han manifestado toda la industria y los integrantes de la coalición de gobierno.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En primer lugar, quiero plantear que es de público conocimiento la postura que tiene la bancada del Frente Amplio con respecto a esta iniciativa y que este material que recibimos hoy, quizás hubiera sido bueno adjuntarlo previamente en los anexos, porque el proyecto entró el 30 de junio y habríamos tenido un tiempo para estudiar qué es lo que dice y tener, por lo menos, niveles de información que nos permitieran opinar sobre esos informes que no conocemos. El ministro decía: "Esta ley tiene una filosofía que no compartimos".

Hay un montón de normativa que se reestablece que tenemos que preguntar si es parte de la filosofía que se comparte, por ejemplo, restablecer el Decreto Ley Nº 14.670, el Decreto Ley Nº 15.671, y algunos artículos de leyes posteriores.

Queremos saber si hay algunos problemas que se hayan identificado con respeto a la necesidad de la derogación total.

Antes de comenzar con las preguntas específicas, queremos marcar una postura.

No nos parece un argumento plantear la derogación total de una ley en una Rendición de Cuentas después de dos años de discusión de un proyecto de ley, que no se puede aprobar, para decirnos que va a haber otra ley, porque esa ley está en discusión desde hace mucho tiempo. Efectivamente, nos parece excesiva la derogación.

Pero, además, pensando en esto que se plantea de la vigencia de esta normativa, podremos tener algunos matices o no, pero hay una dimensión colectiva de lo que es la libertad de expresión que esta legislación a la que se alude no hace referencia.

A nosotros nos preocupan, en particular, las menciones que hace el Decreto Ley Nº 14.670, cuando se refiere específicamente: "[…] perturbar la tranquilidad pública, menoscabar la moral y las buenas costumbres," -nos gustaría saber qué alcance tiene eso- "comprometer la seguridad o el interés públicos, o afectar la imagen y el prestigio de la República. […] En el caso de delito de lesa Nación".

¿Cuál es el sentido de poner en vigencia esto? Efectivamente, me cuesta creer que el ministro comparta esta filosofía. Por eso, queremos preguntar ¿cuál es el sentido de poner en vigencia esta reglamentación?

Más adelante se menciona que hay una serie de artículos inconstitucionales. Aquí se derogan los 202 artículos de la ley; hay 8 con sentencia de inconstitucionalidad, y muchos con sentencia sobre algunos incisos; es decir, de forma parcial. La segunda pregunta que tiene que ver con eso, refiere, precisamente, a ¿por qué, si el centro es la inconstitucionalidad o no de algunos artículos, se deroga toda la ley?

Con respecto a lo que se restablece en los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 18.232, del año 2002, que es parte de los marcos normativos a los que se les da vigencia y se mencionan en base a la derogación de esta ley, se crea y se conforma el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria. Me gustaría saber con qué cometidos se hace específicamente.

Nos preocupa que podamos tener alguna discusión con respecto a lo que es la concentración.

En el caso de la televisión para abonados, por ejemplo, al derogar esta ley se elimina totalmente todo lo que es el límite de concentración, y también, desaparece el límite para propiedad cruzada. Al respecto, queremos consultar cuál es el sentido de eliminar este límite, porque, de hecho, no era lo que estaba planteando el Poder Ejecutivo cuando mandó este proyecto, que está durmiendo en la Comisión de Hacienda desde

hace un par de años, porque aquí no hay acuerdo de avanzar. De todos modos, en ese momento se planteaba poner un límite a la concentración a la propiedad cruzada.

La derogación va totalmente en contra de lo que se proponía mantener de este artículo 56 que estaba en discusión, incluso de este nuevo proyecto.

Nos preocupa algo de lo que hacía mención el director Acosta y Lara con respecto a los permisos de emisión y uso del espacio radioeléctrico, porque hay establecido un plazo de vigencia para esas licencias. ¿Qué se prevé que ocurra si se deroga la ley? ¿Se van a asignar? ¿Se van mantener? ¿Se van a renovar? ¿Cuáles son los mecanismos que se establecen para eso?

Justamente, si la idea es avanzar en nuevos mecanismos y versiones de esta ley, no entendemos por qué se incluye en una Rendición de Cuentas este artículo en particular con 458 artículos más.Hay situaciones que tienen que ver con la vigencia de esas licencias que no están resueltas. Por lo tanto, nos gustaría conocer específicamente cómo está previsto resolver esta situación.

Hay algo que sucede también en el artículo 209, que tiene que ver con la posibilidad de emitir gratuitamente eventos deportivos de interés general, y es que se suprime la obligación del dueño de tener que ceder la señal sin costo. Nos gustaría saber cómo afecta eso y cuál es el fundamento de eliminar esa gratuidad.

Con respecto al artículo 209 y, hablando, precisamente, de las inconstitucionalidades que mencionaba el doctor Acosta y Lara, el tercer inciso del artículo 39 de la Ley Nº 19.307, también fue declarado inconstitucional.

Básicamente, nos preocupa el tema de la gratuidad, que es lo que se deroga en el artículo 40 de la ley. Me refiero a la obligación del Secan (Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional) de trasmitir estos eventos de interés general cuando no haya interesados en hacerlo, para que los medios públicos puedan acceder de forma gratuita.

En cuanto a las autorizaciones de licencias, que se establecen básicamente en el artículo 208, podemos entender que se llame burocratismo, pero consideramos que es ir a una forma discrecional, en la que no hay llamados, concursos, puntajes ni proyectos comunicacionales, sino que queda librado a la decisión del Poder Ejecutivo.

¿Está previsto tener concursabilidad o que, por ejemplo, se presenten proyectos comunicacionales para el otorgamiento de las licencias? Eso nos preocupa.

Con respecto a lo que se mencionaba hoy de concentración, si bien se hace mención al límite de no más de 3 autorizaciones a nivel nacional, lo que desaparece, lo que se borra es el concepto de grupo económico. Nos gustaría saber cuál es el sentido de esto.

En lo que tiene que ver con la protección a los derechos de las personas en particular, nos gustaría consultar, porque si bien se hace mención al Código de la Niñez y la Adolescencia, es cierto que esta norma es mucho más general y básica. Los artículos 29, 30, 31, 32, 33, y 34 de la ley de medios refieren a los derechos de protección; de promoción; de privacidad; de los horarios de protección, en particular; de la publicidad dirigida a niños, niñas y adolescentes; de la publicidad protagonizada por niños, niñas y adolescentes. Entendemos que si estuviera establecido, a texto expreso, de forma mucho más clara, permitiría un abordaje y protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes. Además, también van en el sentido de controlar. Podemos tener diferencias en cuanto a controlar contenidos, pero nos parece que es parte de algo que hay que tener en claro, que es que está bien regular en el horario de protección al menor, por ejemplo, los mensajes discriminatorios, la difusión de contenidos de violencia

extrema, porque a veces se puede pensar en algún tipo de contenidos, pero es cierto, por ejemplo, que a veces hay programas, en algunos horarios, en los que los hechos de violencia extrema, de discursos de odio y discriminación, los hechos violentos que muchas veces se reproducen al cubrir crónica policial, también exponen a las infancias y adolescencias.

Por eso decimos que estos artículos están mucho más enfocados en lo que es la protección orientada a los medios de comunicación, y no en un marco tan general. En realidad, esa franja horaria de protección al menor existe desde hace muchos años, y justamente, en el artículo 32 se establece de forma específica qué tipo de contenidos no se pueden emitir en ese horario.

En el campo de la protección de las infancias y adolescencias, sobre todo en lo que tiene que ver con la exposición, protección y privacidad, gracias a la aplicación del artículo 43 de la ley de medios, hay juicios que el INAU ganó, en los que, por ejemplo, la Justicia falló en contra de Canal 4 por un informe del programa *Santo y Seña*, del año 2015, en el que se relataba cómo se abusaba de una niña, exponiéndola a la revictimización, mostrando su entorno, ni teniendo los cuidados adecuados para la distorsión de voz, el pixelado.

Nos parece que teniendo estos antecedentes, sería bueno saber cómo se va a garantizar eso de forma efectiva, justamente en lo que tiene que ver con la acción de derechos en la comunicación, porque cualquier persona física o jurídica podía entablar una acción judicial con el objeto -así lo decía la ley- de aplicar sanciones y determinación de su cuantía por violación de derechos de las personas establecidos en todos estos artículos que ya mencioné anteriormente.

Con respecto a los derechos de las personas, estos van mucho más allá del acceso a lo que son eventos de interés público, van mucho más allá de lo que es, obviamente, esta estricta protección de las infancias y adolescencias. También tienen que ver con conocer los límites de pauta publicitaria, porque eso también tiene relación con el acceso a los medios de comunicación, con la información veraz que tienen los contratos, con respetar la programación anunciada.

Y algo que nos preocupa -y acá también tomamos las palabras del ministro con respecto a la libertad de expresión- es que en los artículos 41 y 42 se consagra -todavía, porque por suerte esta ley todavía no está derogada- el derecho de objeción de conciencia en el ejercicio de la profesión periodística. Eso implica que la libertad de conciencia para periodistas impide la posibilidad de los medios de utilizar su voz, imagen o incluso materiales escritos o materiales de su autoría, en caso de que fueran o hubieren sido modificados o hayan cambiado sustancialmente su contenido. Para citar un ejemplo: yo trabajo para un medio escrito, escribo un artículo y luego, la línea editorial lo modifica y le mantiene mi firma. En ese caso, se podía recurrir a través de la objeción de conciencia. Eso se elimina; eso se deroga.

Según relata la Asociación de la Prensa Uruguaya, este artículo fue utilizado en más de una oportunidad, sobre todo por algunos medios más pequeños, y ha sido de mucha utilidad para periodistas, sobre todo para periodistas independientes.

¿Cómo se prevé todo lo que tiene que ver con el financiamiento o la contraprestación para campañas de bien público? Eso tiene que ver, además, con el presupuesto de los diferentes incisos. Las campañas de bien público eran una contraprestación que se establecía. Pensaba ahora, por ejemplo, en la que presentó el Ministerio de Salud Pública sobre prevención del suicidio.

Y con respecto a lo que se plantea del control de contenidos, obviamente lo que acá se está pretendiendo derogar son las obligaciones de los mínimos de producción nacional en televisión, lo que es la cuota pantalla y de radio. Asimismo, desaparece la obligación de los permisarios de televisión para abonados de tener una señal propia de producción nacional.

Lo que nosotros no podemos entender es por qué hace un rato se hablaba de toda una serie de estímulos e impulsos a la industria audiovisual. Esto, efectivamente, atenta también contra este ecosistema de producción audiovisual, porque afecta a la producción nacional y además a la producción independiente, ya que estas son formas de promoción y de acceso a los medios de comunicación, incluso a aquellos masivos para la producción nacional, algo que a veces es muy difícil de conseguir.

Por tanto, no entendemos cómo se concilia esta derogación con la idea de promover un fortalecimiento del ecosistema de la industria audiovisual.

Con respecto a lo que se venía planteando sobre todos estos puntos que estamos poniendo encima de la mesa, quizá una nueva ley podría ofrecer una solución. Lo cierto es que esta Rendición de Cuentas no la ofrece. Aquí no está contenido que no vaya a haber vacíos legales, que no haya que seguir reglamentando, es decir, volvemos a cuestionar el mecanismo.

Realmente no quiero adjetivar, porque además no quiero desvirtuar el debate, pero entendemos que no es la mejor forma si lo que se quiere es generar un nuevo marco regulatorio para los servicios de comunicación audiovisual.

Hasta aquí mis preguntas, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Obviamente, comparto el exhaustivo análisis que ha hecho la señora diputada Díaz. Yo voy a resaltar tres o cuatro aspectos más.

Hubo una serie de calificativos hacia la actual Ley de Medios por parte del señor ministro; fue tipificada como una ley injerencista.

De hecho, en la argumentación del articulado se plantea que la ley actual incurre en una excesiva limitación de derechos.

Yo quiero señalar que esta es la primera vez que, expresamente, se prohíbe la censura previa.

El artículo 15 de la Ley de Medios, que queremos derogar, prohíbe expresamente la censura previa. Por lo tanto, ¿vamos a derogar el artículo 15?

Esto lo señalo en relación a todos los temas que se han tocado acá en relación a la búsqueda de mayor libertad

Aparentemente, sí es atentatoria contra las libertades la actual Ley de Medios. Tan atentatoria es que, por primera vez, prevé concursos públicos y tiempos para las concesiones, en vez de adjudicar a dedo.

Por otra parte, en la argumentación que promueve la derogación total de la ley se plantea que esta norma está plagada de inconstitucionalidades.

(Interrupción del señor representante Javier Radiccioni Curbelo)

——Aclaro que la diputada Olivera está respondiendo a las apreciaciones que realizó el señor ministro. Yo no estoy discutiendo con el resto de la Comisión.

Continúo.

El director argumentó que esta norma estaba plagada de inconstitucionalidades; textualmente eso fue lo que dijo.

Yo quiero señalar que la ley tuvo 75 recursos de inconstitucionalidad. La inmensa mayoría fueron rechazados por la Suprema Corte de Justicia. Solamente quedan 8 inconstitucionalidades en la ley.

Las 8 inconstitucionalidades son las siguientes: del artículo 39, el inciso tercero; el artículo 55; del artículo 56 -que sería la madre de toda la argumentación vinculada con resoluciones tomadas recientemente-, se declaró inconstitucional el inciso primero; del artículo 60, el literal C); del artículo 98, el inciso segundo; del artículo 117, el inciso quinto. También está el artículo 143; más allá de la declaración de inconstitucionalidad, si se deroga se necesitaría una legislación oportuna porque se va a generar un vacío legal respecto a las próximas elecciones, ya que tiene que ver con la distribución de la publicidad en relación a los lemas.

Entonces, hubo ocho declaraciones de inconstitucionalidad, aunque se afirme que la ley está plagada de inconstitucionalidades.

En realidad, mis preguntas están vinculadas con estas afirmaciones, relacionadas con todo lo que se va a derogar, que nada tiene que ver con inconstitucionalidades.

También quería referirme a los temas que ya planteó la diputada Díaz, vinculados con los artículos 41 y 42 y la eliminación; por lo que, no los voy a repetir.

El viernes de la semana pasada, recibimos a una delegación de APU (Asociación de la Prensa Uruguaya) para hablar de la objeción de conciencia de los periodistas y de todo lo que tiene que ver con el Código de la Niñez y la Adolescencia, que me parece exacto.

Hoy otro tema que nos genera una enorme preocupación, señor presidente. El señor ministro dijo que también era de su preocupación. Hoy, temprano, me referí a la derogación de la ley de cine. En realidad, se eliminan las obligaciones de mínimos de producción nacional, también en televisión. Estamos hablando de la cuota pantalla y de radio.

Entonces, la aspiración que tenemos -no la perdemos- es que se retire el planteo que figura en el artículo 206, y que la Comisión trate la ley como se debe.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Como bien decía el señor ministro, este tema viene desde abril de 2020, cuando la iniciativa entró a la Comisión de Industria. A esta hora no vamos a desarrollar el tema, pero diría que casi da para escribir un libro.

Evidentemente, nosotros hemos sido consecuentes con nuestro posicionamiento; lo seguimos siendo. A esta altura, sin entrar en temas políticos, quiero decir que el debate lo vamos a dar en otra oportunidad.

Creemos que este es un tema interno de la coalición. Así quedó reflejado en varias ocasiones. No se han puesto de acuerdo; no están de acuerdo. Estamos convencidos de que este es un elemento de presión para que la iniciativa que está a discusión en la Comisión se vote. Así es como terminamos haciendo estas cosas. Yo no quiero categorizar.

La señora diputada Bettiana Díaz decía algo que hay que reafirmar. Uno de los argumentos es la inconstitucionalidad de la Ley N° 19.307, pero copiaron textualmente un artículo y también, la inconstitucionalidad que, supuestamente, tiene por la norma.

(Interrupciones)

——Lo que me genera dudas -creo que a todos nos debería generar, sobre todo a los diputados que vamos a dar este debate-, es qué grado de profundidad de estudio tiene esto. Esa es la gran duda que tenemos cuando se nos presenta esta propuesta. Esta es una medida casi que de emergencia. La semana pasada ya sacamos un tema de emergencia. Tuvimos que dar los votos para que saliera; estábamos convencidos de hacerlo. Hubo que hacerlo porque, también, se tocaron cosas que no estaban estudiadas en profundidad.

(Interrupción del señor diputado Álvaro Perrone Cabrera)

——Entonces, la duda que me surge es el grado de estudio que tiene todo esto cuando empezamos a tocar cosas que no sabemos.

La delegación dijo -no sé si fue el señor ministro o el doctor Guzmán Acosta y Lara- que esto es a esperar que se vote el proyecto que está a estudio de la Comisión. Entonces, se confirma que este es más un mensaje para la interna de la coalición que para lo que realmente puede llegar a suceder.

También me surgen dudas con respecto al pago por el uso del espectro radioeléctrico. Como ustedes saben, eso se postergó a través de un Decreto que establece: "Prorrógase hasta el 1º de enero de 2022 el plazo previsto en el artículo 88 del Decreto N° 160/019, de 5 de junio de 2019". Es decir que el plazo se prorrogó hasta el 1º de enero de 2022. La gran pregunta más allá de esta derogación es: ¿qué pasó a partir del 1º de enero con el pago del canon que tienen que abonar por el uso del espectro radioeléctrico?

Por otra parte, se establece una derogación. Quisiera preguntar qué tienen pensado hacer si quedar el espacio sin resolverse.

Se pretende derogar el artículo 15 de la ley actual, que prohíbe la censura previa. Establece: "Está prohibida la censura previa, interferencias o presiones directas o indirectas sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier servicio de comunicación audiovisual". ¿Qué va a pasar con eso? Capaz que la respuesta está en el material.

(Interrupciones)

——Hubiese sido interesante haber tenido el material previamente.

En cuanto a los derechos de niños, niñas y adolescentes, si bien ustedes aducen que están contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, ¿qué pasa cuando se los utiliza como protagonistas en las campañas publicitarias? Eso no me quedó claro.

Las diputadas Bettiana Díaz y Ana Olivera ya se refirieron a otros temas que iba a mencionar.

Sí quiero decir que con la eliminación vuelve la concentración de medios. La concentración de los grupos económicos, vuelve. Se establece una limitación del espacio que pueden utilizar o de las licencias, que deja bastante liberado el uso y la concentración.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- A esta altura, algunas preguntas que pensaba hacer ya las han realizado las compañeras integrantes de la Comisión.

Yo quiero dejar alguna constancia.

En la presentación de la Ley de Medios en la Comisión de Industria en 2020, decíamos que ese articulado era un traje a medida para los grandes empresarios de los medios de comunicación del Uruguay y también, dejaba abierta la posibilidad de posibles compras de extranjeros en los medios de comunicación. Lo que se plantea ahora es un esmoquin; es más que un traje.

Algunos miembros de la delegación hablaron del tiempo que les llevó trabajar en esto. No lo dudamos. Pero imaginen el tiempo que le llevó al Parlamento nacional, a la Cámara de Diputados y a la de Senadores, recibir delegaciones durante muchos años no solo de organizaciones sociales y empresarios uruguayos, sino también de gente entendida en la materia a nivel internacional, para tratar esta ley. Los recibimos a todos para que opinaran sobre una norma que el país necesitaba; más allá de los diversos puntos de vista, Uruguay necesitaba avanzar en ese sentido.

Entonces, escuchar decir acá que esta ley restringe la libertad de expresión, realmente, duele y preocupa.

En este país está consagrada -por supuesto, el sistema político tiene mucho que ver en esto, pero los medios de comunicación, también- la libertad de expresión. De hecho, todos nos expresamos en los medios de comunicación. Además, la regulación ha permitido emprolijar una serie de aspectos que estaban muy desordenados.

Ahora, esta iniciativa va a dejar al saber y entender del Poder Ejecutivo la entrega de frecuencias a quien crea conveniente. Es decir que los grupos económicos vuelven a operar en ese sentido.

Para mí es necesario decir estas cosas. Estamos tocando una norma que ha sido muy trabajada durante mucho tiempo. Se trata de una ley necesaria e importante para el país. Como todo, es perfectible, y podemos mejorarla. Sin embargo, lo que se plantea en este artículo no es conveniente para el proceso parlamentario y menos, en una Rendición de Cuentas.

Espero que, como han anunciado algunos legisladores de la coalición de gobierno, esto no avance y que en la discusión en la Comisión, se retire.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Entiendo que muchas de las preguntas y afirmaciones que se han hecho son para el debate legislativo que ustedes van a tener luego.

Cedo el uso de la palabra al director Acosta y Lara para que responda algunas de las preguntas que se han formulado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Les pido disculpas porque voy a contestar las preguntas en forma desordenada. Cualquier duda que tengan, tanto la doctora Cardozo como yo, la evacuaremos, dentro de nuestras posibilidades.

Primero, quiero decirles que no hubo mala voluntad al no presentar el informe antes. Hubo que hacer toda la interpretación legislativa. Para restituir normas que a texto expreso fueron derogadas por técnica legislativa, hay que, por texto expreso, reinstalarlas. El ordenamiento jurídico tiene consecuencias. Posteriormente, esas normas fueron cambiando. Entonces, parte de la argumentación que manifestó la señora diputada, fue derogada; no toda la norma Nº 14.670, en su plenitud.

Ese fue el trabajo arduo que se hizo: ir viendo qué normas fueron modificando cada uno de las normativas, hasta llegar a nuestros días; ese no es un tema menor. Por eso, el trabajo de la doctora Cardozo y de la gente de la Ursec ha sido realmente importante.

Tenemos que interpretar leyes que han modificado el Decreto Ley Nº 14.670 y también, la Ley Nº 15.671. Lo mismo pasa con los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 18.232. Es decir: al caer la Chasca, reingresaron dos instituciones que antes estaban vigentes: la CHAI y el Charc.

Otro tema importante que se mencionó es la censura previa. El artículo 29 de la Constitución de la República es claro en ese sentido. O sea que derogando el artículo de la Ley de Medios no se está derogando la Constitución de la República, obviamente, por el principio de jerarquía de las normas.

A esto le sumo la ley de libertad de prensa, que específicamente prevé y garantiza derechos a los periodistas.

También hay otras normas que influyen en ese sentido.

Por lo tanto, el tema de la censura previa hay que interpretarlo no solamente en el texto exclusivo de la Ley Nº 19.307. Hay un ordenamiento que actúa en conjunto y que es fundamental: desde la Constitución hasta las normas que se han ido modificando.

Así que pueden estar tranquilos: van a darse cuenta que están garantizados los derechos de los periodistas y la libertad de expresión.

SEÑORA CARDOZO (Silvia).- Primero, quiero aclararles que en el comparativo no se incluyeron las normas generales que no pertenecían a un servicio de comunicación audiovisual, como es la protección al menor y la protección a los periodistas. Esas son normas generales; incluso, delitos.

Con respecto a la TV para abonados, es cierto que la concentración no tiene límites. Tampoco lo tiene en la Ley Nº 19.307.

Otro tema: ya se pidió que se retirara el inciso tercero del artículo 209; ya se había dicho que se iba a retirar.

Con respecto a la normativa anterior, sí hay que hacer llamados; sí hay una comisión asesora integrada por distintos sectores de la sociedad civil que está reglamentada por el Decreto Nº 374, del año 2008. O sea que no es que no se vayan a hacer llamados, porque es obligatorio hacer una consulta pública. Además, era de estilo en otra época, a partir de 2008, hacer una audiencia pública y eso se establecía en las bases de los llamados para prestar el servicio.

En cuanto a los horarios de protección al menor y las demás normas de protección al menor y al adolescente podemos decir que están en una legislación que aplica el Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay, y se puede llegar a sancionar.

La programación debe mantenerse y si hay un cambio en la grilla se tiene la obligación de comunicarlo a la Ursec; no es que vayan a trasmitir lo que quieran cualquier día.

La protección de objeción de conciencia está prevista en la normativa general.

Respecto a las campañas de bien público existe la obligación de integrar las cadenas y también de permitir el uso de los medios de radiodifusión por razones de interés general, en la normativa anterior a la Ley Nº 19.307.

En los proyectos que se hacen cuando se otorga una emisora se establecen los horarios y demás limitaciones, así como el alcance que va a tener esa emisora.

El artículo 5, relativo a la censura previa, ya lo vimos; va a haber concurso público.

El pago por el uso de espectro lo tienen en el comparativo. Allí se establece qué es lo que tiene que pagar la emisora cuando se le otorga la autorización y es distinto a lo que establece la Ley Nº 19.307.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Continúo.

Si me quedó pendiente alguna respuesta más puntual, pido que se me repita, o la puedo contestar del análisis que podemos ir haciendo.

En normas generales, todas las interpretaciones que se han hecho son en base a los decretos y a las leyes posteriores, porque esta la ley de servicios de comunicación audiovisual, pero no es la única. Hay leyes posteriores que han ido modificando la normativa.

En relación a lo que se establecía sobre la Ley Nº 14.670 -porque creo se que habló sobre el concepto de la moral, que preocupaba y que, obviamente, es un tema llamativo cuando uno lo lee-, ¿a qué normativa posterior me refiero? A la propia Declaración Universal de Derechos Humanos y la propia Constitución de la República. El artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece: "En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.- Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas". Esta es una ley ratificada por nuestro ordenamiento jurídico; por eso era importante mencionarla. Está vigente y deroga algún principio que hubiera quedado de otras épocas, con el que obviamente no estamos de acuerdo. Por eso es muy importante hacer un análisis integral.

También resulta relevante decir a los legisladores que en la parte final del artículo 207 se hace referencia a "demás disposiciones que fueron modificadas o derogadas por la Ley Nº 19.307" y a "Decretos reglamentario de las leyes incluidas en los literales precedentes", y se expresa que: "La vigencia de las normas mencionadas en dicho artículo, se restablece en la redacción que tenía a la fecha de promulgación de la Ley Nº 19.307 […]". Después, desde 2014 en adelante, hubo muchas normas que fueron modificando estos artículos. Se puede entender que no íbamos a poner un biblioratο como el que trajimos, que es casi un código comparativo.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

——No creo que a la señora diputada le hubiera gustado tener otro bibliorato más.

Lo que quiero decir es que no todo lo que se establece acá en cuanto a lo que restituye su vigencia -no sé si me expliqué bien- está totalmente vigente, como se dice; hay partes que quedaron vigentes y otras que fueron derogadas por normas posteriores. Las partes vigentes son las que permiten el funcionamiento de todo este sistema que funcionó durante más de treinta años.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Por mi parte, estaríamos terminando con este tema.

Quisiera incluir otro asunto que no está en el articulado.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Entiendo el ánimo de tratar de agilizar la discusión, porque hace muchas horas que estamos aquí, pero este es un tema

que genera polémica y, además, con las propias intervenciones de las autoridades se evidencia que no es para discutir en el medio de la Rendición de Cuentas.

Hubo incapacidad de llegar a tiempo con los materiales de análisis, como este bibliorato que se nos trae hoy. La verdad es que nosotros leemos mucho material, muchísimo material; revisamos los tomos y la información que envían los incisos a OPP. A veces conocemos mejor los números que están en los materiales que las propias autoridades de las carteras, porque nos dedicamos básicamente a eso en este tiempo. Por eso, no se puede llegar con la información y decir: "En el repartido tienen tal cosa"; no vimos el repartido todavía. Acabamos de saber de la existencia de un instrumento que hace a legislación comparada. No parece serio; no parece pertinente.

Además, esto nos deja -en particular a quienes no estamos de acuerdo con esta iniciativa- en inferioridad de condiciones a la hora de poder dar el debate y opinar, y eso no nos parece lo más adecuado. Esta constancia tengo que dejarla porque de tomos de información estamos llenos. Entonces, sacar un informe a último momento…

Yo voy a dejar algunas constancias porque no voy a seguir repreguntando lo que ya repregunté acerca de cuál es el objetivo o cuál es el sentido de volver a poner arriba de la mesa esto de menoscabar la moral. Yo entiendo que hoy eso es algo que no podemos reivindicar.

Con respecto a cuál es el cometido de restablecer el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria está claro que la participación social en sí no es lo que molesta, sino la capacidad sancionatoria de la participación de la sociedad en lo que son los contenidos o las regulaciones de los servicios de comunicación audiovisual; esta es una limitación que se impone, que ya explicó el ministro.

Con respecto a lo que plantean sobre la Constitución de la República: nadie nos tiene que explicar acá, porque somos legisladores y legisladoras -aunque podamos tener muchas carencias-, que una ley no deroga a la Constitución de la República. Eso es gratuito.

Lo que nosotros decimos es que en el caso del artículo 29 de la Constitución de la República, lo que hace la ley de medios es, justamente, dar una garantía complementaria, porque lo que se elimina es la censura previa que contiene ese artículo, esa protección, y establece que "Está prohibida la censura previa, interferencias o presiones directas o indirectas sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier servicio de comunicación audiovisual".

Además, con relación a los artículos 41 y 42 -en cuanto a los que se nos dice que nos quedemos tranquilos y tranquilas con respecto a la objeción de conciencia-, el planteo no lo hacemos los legisladores y legisladoras que no acompañamos esta iniciativa, sino que lo hizo la delegación de APU -el viernes que asistió a esta Comisión-, y nos planteó específicamente la preocupación con que está viendo la derogación de estas garantías. ¿Por qué? Porque no es la misma la situación en la que están muchos periodistas que trabajan en forma independiente, sobre todo. En realidad, entienden que este marco es mucho más garantista, y esa no es una discusión que deban dar con el legislador, sino que sería bueno que la dieran con quienes están implicados directamente y tienen una posición contraria.

Con respecto a la legislación por la que se hace mención al INAU, nosotros realmente no podemos ver como negativo que se explicite qué tipo de contenidos se pueden emitir, en tanto protección, promoción y garantía para las infancias y adolescencias, precisamente porque podría preguntar cuáles son los antecedentes que hay. Lo acabamos de plantear: en base a lo que fue la revictimización y la exposición de

una niña víctima de abuso, aplicando el artículo 43 de la ley de medios vigente se pudo sancionar a un canal por emitir ese tipo de contenido. Entonces, en cuanto a la regulación de la franja horaria del horario de protección al menor también planteamos por qué es necesario establecer qué tipo de contenido se puede emitir, porque es lo que hace la ley de medios. Es decir, hay un marco general -esta franja horaria está protegida hace décadas en Uruguay-, pero hay contenidos específicos. Yo hice referencia a la crónica policial, pero hay programas *magazine* que tienen hechos de violencia explícita, por ejemplo, o discursos discriminatorios o de odio, y no me voy a poner a dar ejemplos. En realidad, a eso refiere también la normativa, a poder sancionar eso. ¿Por qué? Porque estamos exponiendo a los niños, niñas y adolescentes, precisamente, a contenidos a los que no deberían estar expuestos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Rodríguez Hunter)

——Con respecto a la participación en publicidad por parte de niños, niñas y adolescentes, tampoco tuvimos una respuesta muy clara.

Lo que nos resulta evidente es que la mitad del problema que genera la derogación -que es todo esto que hay que hacer, es decir ver qué marcos normativos se reflotan, cómo se van a hacer los llamados, qué es lo que hay que reglamentar- todavía no está claro. Se pone la derogación arriba de la mesa, pero reitero que la Rendición de Cuentas no da ninguna solución a los problemas que esta genera esa derogación. Esto también demuestra un poco cuál es el tenor de esta discusión, y esto lo podemos discutir en profundidad. Pero no entendemos que sea adecuado discutirlo en el marco de una Rendición de Cuentas, precisamente por esto: porque no se llegó a tiempo, porque no se llega a tiempo con los materiales informativos a nivel de la legislación comparada, ni con los marcos normativos, ni respecto a qué es lo que va a pasar con las licencias, cómo se van a dar, cuáles van a ser esos procesos y cómo se protegerán los derechos adquiridos. Todo eso no está claro y, en realidad, evidencia cómo se llega a esta situación.

Esta era la constancia que quería dejar para no discutir más este tema, porque no quiero complicar más la situación.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No soy experto en técnica legislativa ni tampoco en procedimientos legislativos, pero entendía que esta reunión era el comienzo de un proceso y ustedes después llevarían adelante los debates correspondientes.

Por lo tanto, la entrega del material hoy es para un debate que viene, y no implica dejar en condiciones desfavorables a nadie, pero parece que hay integrantes de esta sala que sí entienden que el debate era hoy y con nosotros. Perfecto; si es así, está bien, pero nosotros no venimos acá a debatir, sino a informar, contestar las preguntas y entregar los materiales informativos que correspondan. Así que creo que no estamos dejando en condiciones desfavorables a nadie.

Sobre el resto de la temática creo que vamos a tener tiempo de discutir bastante en el futuro.

Quería plantear un tema que no tiene demasiada relación con el articulado del Ministerio, pero es importante para la Cartera y es el siguiente: una de las líneas estratégicas de este Ministerio es fomentar la innovación. Más allá de la valoración general sobre toda la discusión acerca de la innovación, hay un asunto concreto -el Ministerio ha peleado para que exista- y es tener una mayor participación formal del Ministerio en la definición de políticas de innovación. En ese sentido, hoy tenemos una Agencia Nacional de Innovación e Investigación -sobre la cual podríamos tener distintas opiniones y comentarios acerca de cómo marcha-, que posee un Directorio propuesto por

el Poder Ejecutivo, pero que no tiene una relación directa con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Además, se están planteando nuevos instrumentos, como ese fondo de innovación que está en el Ministerio de Economía y Finanzas, a aprobarse por iniciativas que vengan de la propia ANII.

A nosotros nos parece importante -así lo planteamos a la señora ministra de Economía y Finanzas y al señor ministro de Educación y Cultura, y hemos logrado el acuerdo- que en el Directorio de ANII haya una modificación y de los tres miembros del Poder Ejecutivo, dos -no el presidente, sino los otros dos- sean delegados explícitos del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Industria, Energía y Minería, porque hay en esto -digamos- una tensión. Así como en la agencia audiovisual puede haber una tensión entre Industria y Cultura -por decirlo muy esquemáticamente-, en la ANII hay una tensión entre investigación e innovación, que tienen lógicas y estructuras distintas. Por ejemplo, al investigador hay que darle cierta estabilidad para poder desarrollar su trabajo y producir conocimiento, y eso genera costos que hay que sostener en el tiempo, pero al innovador hay que darle conocimientos y facilidades para que pueda experimentar, innovar y tener éxito con su emprendimiento, porque si no va a fracasar. Son lógicas diferentes.

A veces hay determinadas lógicas que son más de largo plazo, como la de los investigadores, que pueden entrar en conflicto en el uso de los recursos -cuando no tienen ajustes, por ejemplo- con la actividad de innovación.

En ese sentido, aparece un fondo para innovación específico que pretende tener, además, ciertos focos -por ejemplo, la tecnología digital avanzada, el desarrollo de la biotecnología o la tecnología verde, que son las cosas que están enunciadas en la exposición de motivos-, pero ¿cómo aseguramos que ese fondo vaya en esa dirección? Por eso, nosotros pedimos más participación en la cuestión y, entonces, dejamos un texto a la Comisión -para que lo consideren ustedes y lo presenten como iniciativa legislativa, porque creo que ya es tarde para que lo presentemos como iniciativa del Poder Ejecutivo-, que pretende cambiar la integración del Directorio de la ANII dejando los cinco miembros, con los dos propuestos por el Conicyt, el presidente rentado -como lo es hoy-, y los otros dos: uno delegado del Ministerio de Educación y Cultura y el otro del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

(Diálogos.- Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Efectivamente, se intenta hacer lo que dice la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más preguntas, se levanta la reunión.

(Es la hora 19 y 50)

